

# Sección Judicial

## ▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

### 5MD SA S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE VENTA (DE REALIZACIÓN DE BIENES)

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, Sec. N° 51, sito en Av. Callao N° 635, Piso 1°, CABA, en autos: "5MD SA s/Quiebra s/Incidente de Venta (de Realización de Bienes)" (Expte. N° 830/2023/25), hace saber el inicio del procedimiento de Subastas Electrónicas Judiciales (Acordada 15/2025 CSJN) en el Portal <https://subastaselectronicasjudiciales.csjn.gov.ar>, por intermedio de la Martillera María Paola Binetti, CUIT 27-25048283-9, tel. 11-5869-9538 y 11-6490-7072, correo electrónico (paolabinetti@yahoo.com.ar), sobre el inmueble denominado "La Faustina Club de Campo" a la altura del Km. 76,600 de la Autovía 2, partido de Coronel Brandsen, provincia de Buenos Aires, Nom. Cat.: Circ.: VIII, Rural, Parcela 1163; Matrícula 15342., Nom. Cat.: Circ.: VIII, Rural, Parcela 1164; Matrícula 15343, y Nom. Cat.: Circ.: VIII, Rural, Parcela 1181; Matrícula 3889 (ver informe de dominio agregado el 09/06/2023 en los autos 830/2023). Condiciones de venta: "Block y Ad Corpus" en el estado en que se encuentre el bien a subastarse, teniendo en cuenta las obligaciones de escriturar reconocidas, o que eventualmente se reconozcan y que sean invocadas hasta que se declare adquirente definitivo. Base: U\$S1.725.000,00 (Dólares Estadounidenses Un Millón Setecientos Veinticinco Mil). La subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles. FECHA DE INICIO: 12 DE AGOSTO DE 2026, A LAS 10:00 HS. FECHA DE FINALIZACIÓN: 26 DE AGOSTO DE 2026, A LAS 10:00 HS., pudiendo extenderse en el supuesto del art. 22 del Reglamento. Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre empadronado en el Registro de Subastas Electrónicas Judiciales, e inscripto en esta subasta, con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles del comienzo del acto (fecha máxima de inscripción de postores: 07 de agosto de 2026, a las 10:00 hs.) en dicha oportunidad deberá indicar que si efectúa la reserva de postura. El comprador abonará, dentro de los 3 (tres) días hábiles de finalizada la subasta: a) Señal 30 % del total en la en la cuenta de autos (Banco Ciudad, cuenta en dólares estadounidenses; CBU 02900759-10257091503915, cuenta 62-026-051-915-391-2 ; b) 3 % de comisión del martillero en la cuenta a su nombre Banco de la Provincia de Buenos Aires, CBU 0140034204716951065321; alias: almas.bacon.quinta, caja de ahorro en dólares Número 510653-2, sucursal 7169 y; c) 0,25 % de arancel de la CSJN según Acordada 10/99 en la cuenta corriente especial N° 15923/8 PJN-0500/335- "Corte Suprema de Justicia de la Nación Dir. Adm. Dep. acord. 10/99" CBU 0290005610000001592389. Los oferentes deberán remitirse a lo dispuesto en la Acordada 15/2025 CSJN, al Reglamento de Subastas Electrónicas Judiciales y al decreto de subasta de fecha 31/03/2026, del incidente 830/2023/25. Los postulantes como oferentes de la subasta deberán depositar, en la cuenta de autos, una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor de la base fijada para la venta, en concepto de garantía, como presupuesto de aceptación de su calidad de postor en la presente subasta, quedando dicho importe como pago a cuenta para aquél que resulte adjudicatario. El depósito deberá encontrarse acreditado con una antelación mínima de tres (3) días hábiles a la fecha de inicio del acto de subasta. En caso que el vencedor de la subasta incumpla con los pagos señalados, perderá automáticamente el derecho a reintegro del depósito, en favor de la quiebra. En ningún caso el importe del depósito en garantía devengará intereses ni será actualizado de manera alguna. La base fijada por el Tribunal conformará el primer tramo de la subasta. El vencedor en la subasta, dentro de los tres días hábiles de culminado el acto, se deberá presentar en autos, con su dirección letrada, y acompañar copias digitales de su DNI, comprobante de inscripción a la subasta y constancia del Código de Postor, a los efectos de acreditar su condición de comprador de la subasta electrónica. Además, deberá ratificar el domicilio oportunamente informado o constituir uno nuevo. Asimismo, deberá acreditar en esa ocasión el pago de la señal del 30 %, del tres por ciento (3 %) en concepto de comisión de la martillera, del 0.25 % en concepto de arancel y el 5 % del depósito en garantía. Dentro del quinto día de aprobado el remate el comprador deberá abonar el saldo de precio. Si el vencedor de la subasta no integrara el precio o no cumpliera con lo requerido en el decreto de subasta se autorizará la reserva de postura. Ello así se invitará a quien hubiere realizado la segunda mejor oferta, a ratificarla. Si el interesado lo hiciera, será considerado como el oferente ganador de la subasta; caso contrario, serán invitados sucesivamente quienes hubieren realizado las siguientes mejores ofertas, hasta tanto alguno la ratifique y formalice la venta. Será inoponible todo incidente que promueva sin previo depósito del saldo de precio. Se hace saber que queda prohibida la compra en comisión, que no será considerada en autos la eventual cesión de los derechos emergentes del acto o del instrumento de finalización de la subasta electrónica, y que los bienes se enajenarán en el estado en que se encuentren, señalándose que habiéndose exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo. En caso de

adeudarse tasas, impuestos o contribuciones por el bien, los devengados con posterioridad a la adjudicación estarán a cargo del adquirente, debiendo constar en los edictos sólo lo expresado en último término. La entrega del bien al adquirente se efectuará por mandamiento a diligenciar por intermedio del síndico como Oficial de Justicia ad hoc. Los gastos que por cualquier tipo irroque la toma de posesión del inmueble correrá por cuenta y riesgo del adquirente, sin asumir la quiebra responsabilidad alguna. La formulación de ofertas implica el consentimiento y la aceptación de todos los términos y de las condiciones establecidas en autos con sujeción a las cuales se realiza la venta. Exhibición: Días 10 y 11 de julio de 2026, en el horario de 12:00 a 16:00 hs. CABA, de junio de 2026. Fdo. Dra. Vanadia, Devora Natalia, Secretaria.

jun. 18 v. jun. 24

### **PACINI MARTIN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, de San Isidro Pcia. de Buenos Aires, a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, Secretaría Única, ha decretado en autos: "Pacini Martin s/Sucesión Ab-Intestato". Expte. N° 29899-SI-38207/2017, el remate en pública subasta del 100 %, del inmueble sito en Calle 117 Pichincha N° 4067 ex Suipacha entre Alsina y Salta, localidad de Juan Martín de Pueyrredón partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Matrícula 75382 Partida N° 156895, Nomenclatura Catastral: C: 3, Secc: P, Mza: 76, Parc: 24, habitada por el Sr. Carlos Osvaldo Pérez habita en carácter de heredero, su esposa Rosana Docampo, su hija Micaela Ayelen Perez y el Sr. Franco Pires. Lote: 414 M2. La casa es una construcción tipo chalet, con techos de tejas coloniales desarrollada en planta baja. Consta de una recepción, unificada con la cocina, tres dormitorios, un baño, un patio trasero cubierto en parte una cochera cubierta con una tela media sombra, un fondo con un galpón. Se encuentra en estado apenas regular.- El acto de subasta tendrá una duración de diez días hábiles INICIO DE SUBASTA: 7 DE AGOSTO DE 2026 8:30 HS. Y FINALIZA EL 21 DE AGOSTO DE 2026, A LAS 8:30 HS. Base: Dólares Billete Estadounidense Cuarenta Mil (U\$S 40.000.-) y el monto de garantía en la suma de Dólares Billete Estado Unidenses Dos Mil (U\$S 2.000.-). Cuenta judicial en ME N° 0042704 - CBU 0140136928509900427048 y cuyo N° de CUIT es 30-70721665-0.- Martillero Francisco Urdapilleta, CUIT 20218169695, celular 1139583475. Comisión: 3 % a cada parte mas aportes de ley. A partir de la fecha que se fija como de inicio de la subasta los usurarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas (art. 30 de la Ac. 3604/2012 SCBA). Fecha máxima de acreditación de postores: 04/08/26 - Hora: 8:30 hs. Audiencia de adjudicación (arts. 3 y 38 de la Ac. 3604/212 SCBA): se fija para el día 7/09/2026 a las 10:30 hs. Deberán concurrir a esta audiencia el martillero y el adjudicatario quien deberá presentar el formulario de inscripción a la subasta; constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en la subasta electrónica, y el comprobante de pago de la seña (art. 38 de la Ac. 3604/212 SCBA y art. 562 del CPCC), momento en el que también deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme lo prevee el art. 133 del CPCC. La seña, a cargo del comprador, se fija en el 30 % del precio, la que deberá ser depositada en la cuenta de autos, acompañando la correspondiente boleta de depósito en la oportunidad en que concurra a celebrar la audiencia del art.38 de la Ac. 3604/212 SCBA, con mas el 3 % en concepto de honorarios a cargo de cada parte (con más el 10 % de aportes previsionales) y abonar el 1,2 % del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos. Los oferentes para poder adquirir la calidad de tal deberán resultar inscriptos en forma previa a la subasta en el Registro General de Subastas Judiciales de conformidad con la normativa prevista en los arts.6/24 Ac.3604 con una antelación mínima de tres (3) días hábiles al inicio de la subasta (art. 24, Anexo I Ac. 3604). Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en la cuenta de autos la suma de 2.000 Dólares Estadounidenses Billete (el cual integra la seña) en concepto de garantía (art. 562 del CPCC) con una antelación no menor a tres (3) días hábiles de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Los fondos de quien no resultare adjudicatario, serán devueltas en la forma prevista por el art. 39 de la ley 3604 reformada por la Ley 3875 y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna (art. 562 del CPCC) a excepción de quienes hayan efectuado reserva de postura. Una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero y dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, sin necesidad de intimación previa, el adquirente deberá adjuntar el comprobante del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales) a cuenta de autos y a orden del Juzgado, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585, CPCC.). En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta, siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto; caso contrario se seguirá el procedimiento descrito hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. En el supuesto de compra en comisión tanto el comitente como el comisionista deberán encontrarse inscriptos en el Registro de Subastas electrónicas, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (art.581, 582 del cód. Procesal, Ley 11909). Gastos de inscripción o escrituración: A excepción de las deudas por expensas, libérase al adquirente en subasta de toda deuda que afecte al inmueble hasta la fecha de toma de posesión. Deudas: Arba \$ 261.147,50 al 7/5/2026, Municipal: \$864.070,42 al 7/5/2026, AySa: \$412.367,37 al 7/5/2026 Visitas: 7, 8 y 10 de julio de 2026 de 14 a 17 hs. No se encuentra permitida la cesión del acta de subasta. Martin María Verónica, Auxiliar Letrado.

jun. 19 v. jun. 23

### **PACINI MARTIN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**

POR 3 DÍAS - El Juzgado. Civil y Comercial N° 3, de San Isidro pcia. de Buenos Aires, a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, Secretaría Única, ha decretado en autos: "Pacini Martin s/Sucesión Ab-Intestato". Expte. N° 29899 SI-38207-2017 el remate en pública subasta del 100 %, del inmueble sito en Perdriel 5325 ex 1425 de la localidad de Villa Lynch, partido de San Martín, provincia de Buenos Aires, Partida N° 047-037954-5 Folio 4588 año 1958, Nomenclatura Catastral: C.: 5, Secc.: E, Mza: 39, Parc.: 12. , superficie del lote 188 M2. Sup. El inmueble es de una sola planta, posee un hall, dos dormitorios,

cocina, baño y patio al fondo. Ha sufrido un incendio en fecha no muy reciente y se encuentra en mal estado El bien se encuentra ocupado por la Sra. Norma Leonor Pérez María Rosa Yucra su esposo Lucas Ezequiel Fanego y Mia Belen Fanego hija, en carácter de Herederos Base: Dolares Billete Estadounidense Cincuenta y Seis Mil (U\$S 56.000.) y el monto de garantía en la suma de Dolares Billete Estado Unidenses Dos Mil Ochocientos (U\$S2.800.). Cuenta Judicial en ME N° 0042704 - CBU 0140136928509900427048 y cuyo N° de CUIT es 30- 70721665-0. Martillero Francisco Urdapilleta CUIT 20218169695, celular 1139583475. El acto de subasta tendrá una duración de diez días hábiles INICIO DE SUBASTA: 7 DE AGOSTO DE 2026 A LAS 8:30 HS. y FINALIZA EL 21 DE AGOSTO DE 2026, A LAS 8:30. Comisión: 3 % a cada parte mas aportes de ley. A partir de la fecha que se fija como de inicio de la subasta los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas (art. 30 de la Ac. 3604/2012 SCBA). Fecha maxima de acreditación de postores: 04/08/26 - Hora: 8:30 hs. Audiencia de adjudicación (arts. 3 y 38 de la Ac. 3604/212 SCBA): Se fija para el día 7/09/2026 a las 9:30 hs. Deberán concurrir a esta audiencia el martillero y el adjudicatario quien deberá presentar el formulario de inscripción a la subasta; constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en la subasta electrónica, y el comprobante de pago de la seña (art. 38 de la Ac. 3604/212 SCBA y art. 562 del CPCC), momento en el que también deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme así lo prevee el art. 133 del CPCC. La seña, a cargo del comprador, se fija en el 30 % del precio, la que deberá ser depositada en la cuenta de autos, acompañando la correspondiente boleta de depósito en la oportunidad en que concurra a celebrar la audiencia del art.38 de la Ac. 3604/212 SCBA con mas el 3 % en concepto de honorarios a cargo de cada parte (con más el 10 % de aportes previsionales) y abonar el 1, 2 % del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos. Los oferentes para poder adquirir la calidad de tal deberán resultar inscriptos en forma previa a la subasta en el Registro General de Subastas Judiciales de conformidad con la normativa prevista en los arts. 6/24 Ac. 3604 con una antelación mínima de tres (3) días hábiles al inicio de la subasta (art. 24, Anexo I Ac. 3604). Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en la cuenta de autos la suma de 2.800 Dólares Estadounidenses Billete (el cual integra la seña) en concepto de garantía (art. 562 del CPCC) con una antelación no menor a tres (3) días hábiles de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Los fondos de quien no resultare adjudicatario, serán devueltas en la forma prevista por el art. 39 de la ley 3604 reformada por la ley 3875 y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna (art. 562 del CPCC), excepto quienes hayan efectuado reserva de postura. Una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero y dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, sin necesidad de intimación previa, el adquirente deberá adjuntar el comprobante del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales) a cuenta de autos y a orden del Juzgado, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585, CPCC.). En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta, siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto; caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. En el supuesto de compra en comisión tanto el comitente como el comisionista deberán encontrarse inscriptos en el Registro de Subastas Electrónicas debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (art. 581, 582 del cód. Procesal, Ley 11909). Gastos de inscripción o escrituración: A excepción de las deudas por expensas, libérase al adquirente en subasta de toda deuda que afecte al inmueble hasta la fecha de toma de posesión Deudas: Arba \$58.706 al 7/5/2026, Municipal: \$622.814, 46 al 7/5/2026, AySa: 604.244, 46 al 7/5/2026 Visitas: 7, 8 y 10 de julio de 2026 de 11 a 14 hs. No se encuentra permitida la cesión del acta de subasta. Martin María Verónica, Auxiliar Letrado.

jun. 19 v. jun. 23

## **GRUPENMAGER MOISES Y OTROS C/FRISANCO GABRIELA VICTORIA S/INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACIÓN)**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial N° 8, Sec. Única del Dep. Judicial San Isidro, sito en Ituzaingó 340, piso 6° comunica en autos "Grupepmager, Moises y Otros c/Frisanco, Gabriela Victoria s/Incidente Concurso/Quiebra (Excepto Verificación) Expte. SI-21612-2022, que la martillera María T. Pedalino, CMCP SI 2772; CUIT 27-06412939-8 Monotributista rematará mediante la modalidad de Subasta Electrónica el 100 % del inmueble ubicado en la calle Ezpeleta 630 entre Necochea y Sgto. Cabral de Martínez, partido de San Isidro, Prov. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Cir: III - Sec: F - Mz: 379A - Par: 18 - Matrícula 25032. Estado del bien Según acta de constatación: Ocupado por Sapienza Claudio Oscar y Gabriela Victoria Frisanco quienes manifiestan vivir en dicho domicilio conjuntamente con una hija, la Sra. Carolina Paola Cristando y dos nietos menores de edad, en carácter de propietarios del inmueble. Medidas del lote: 10,00 metros de frente por 22,00 de largo. Superficie total del lote: 218,35, según título. Chalet de dos plantas. En planta baja livingcomedor, un dormitorio pequeño, garaje, toilette, baño completo, dormitorio con vestidor, cocina con comedor diario y salida al patio-jardín. En lateral izquierdo del chalet entrada independiente que conduce a escalera que lleva a la planta alta. Terraza, cocina, baño, living utilizado como dormitorio, dormitorio. Todo en regular estado de conservación. La subasta ordenada tendrá una duración de diez (10) días hábiles, COMENZANDO EL DÍA 20 DE AGOSTO DE 2026 A LAS 8:30 HS. y FINALIZANDO EL DÍA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS: HORA: 8:30 HS. Base Dólares Ciento Diez y Siete Mil (U\$S 117.000.-). Acreditación de Postores: Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta deberán encontrarse inscriptos y efectivizar el depósito de garantía, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración de la misma o sea el día 14/8/26- Hora: 8:30 hs. Depósito de Garantía: Dolares Ciento Diez y Siete Mil (U\$S 117.000.-) debiendo depositarse en el Bco. de la Provincia de Buenos Aires, Suc Tribunales en la Cuenta Judicial en Dolares N° 028-0004579/0, CBU 0140136928509900457904, CUIT 30-70721665-0, suma que para quien resulte en su oportunidad, adjudicatario del bien, operará como seña. Deudas: ARBA al 20/11/2024 \$1.134.646,40; Municipalidad: al 20/09/2024 \$1.175.075,37; AySA al 11/09/2024 \$739.068,84. Impuestos tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Gastos de inscripción a cargo del comprador. Compra en Comisión: Se encuentra autorizada

en la medida en que se de cumplimiento a lo que dispone el art. 582 del CPC debiendo cumplirse con lo que indica el art. 21 del Ac. 3604 de la SCBA (reglamento de la subasta electrónica) a tales efectos. Cesión del Acta de Adjudicación: "No corresponde a la suscripta expedirse en cuanto a la forma que las partes tienen para disponer de los derechos derivados del boleto de compraventa en subasta judicial que el martillero tendrá que celebrar con quien resulte adjudicatario definitivo" Para participar de la subasta electrónica los interesados deberán encontrarse inscriptos en el Registro de Subastas Judiciales Departamental (art. 24 Ac. 3604 Anexo I). Los interesados que deseen participar de la subasta deberán depositar en la cuenta de autos una suma equivalente a la suma fijada como base para la subasta en concepto de depósito de garantía conforme lo dispuesto por el art. 22 del Ac. 3604 Anexo I, suma que para quien resulte en su oportunidad, adjudicatario del bien, operará como seña. La devolución de la suma depositada en concepto de garantía se efectuará una vez que el Registro General de Subastas emita el listado previsto por el art. 37 del Ac. 3604 Anexo I, siempre y cuando no se hubiera solicitado por parte del interesado la reserva a los efectos del art. 585 del CPC. Eximición del Depósito en Garantía: No se le hace saber que el depósito en garantía, de la suma que el juez fije, se aplica a todos los que deseen participar de la subasta y es requisito ineludible que establece el Artículo 22 (Texto según Ac. 3731) del Ac. 3604 de la SCBA que reglamenta la subasta electrónica. Comisión del Martillero: 4 % con más el 10 % de los honorarios en concepto de aporte previsional únicamente a cargo del comprador. Audiencia de Adjudicación: Audiencia prevista por el art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604, se realizará el día 14 de septiembre de 2026 a las 10:00 hs., en la misma quien resulte adquirente que deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta y constituir domicilio procesal y electrónico en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del CPCC). Asimismo deberá presentar el comprobante de depósito del 4 % en concepto de honorarios (con más el 10 % de dicha suma en concepto de aportes previsionales). Celebrada la audiencia de adjudicación, como ella importará la aprobación de la subasta, el martillero deberá suscribir el boleto de compraventa con el comprador, éste último depositará dentro del quinto día de celebrada la audiencia de adjudicación el saldo de precio en la cuenta de autos sin necesidad de intimación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 585 del CPC. La inasistencia a la audiencia de adjudicación importará la aplicación inmediata del art. 585 del CPC. Exhibición del Inmueble: Los días 5, 6 y 7 de agosto de 2026 de 10:00 horas a 13:00 horas. Acreditación de Postores: Con una antelación mínima de 3 días hábiles al inicio de la subasta 14 de agosto de 2026 a las 8:30 hs. Todos los depósitos deberán efectuarse en la cuenta de autos. Mayor información en Mesa de Entrada del Juzgado o con la Martillera al Tel. 4798-5565 y 11-4-430-9610. San Isidro, junio de 2026. Publíquese por el término de 3 días en el Boletín Oficial y el diario "Prensa Norte" de San Isidro. La publicación se realizará sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos por secretaría cuando los hubiere (arts. 208, 273 inc. 8, 240 de la Ley 24.522) En San Isidro, junio de 2026. Petrasso Hernán Walter, Secretario.

jun. 19 v. jun. 23

**BONJOUR NORA GRACIELA S/CONCURSO PREVENTIVO (PEQUEÑO)**

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Bahía Blanca, hace saber que en autos "Bonjour Nora Graciela s/Concurso Preventivo (Pequeño) Hoy Quiebra, expediente 116511, el Martillero Ricardo Espizua subastará electrónicamente el inmueble sito en calle 19 de Mayo 520 dto. 1G de la ciudad de Bahía Blanca. Departamento desocupado. Nomenclatura catastral: Circ. I, Secc. B, Manz. 26, Parcela 20a, Subparcela 12, polígono 01-07. Matrícula 78987/12. Base: \$575.000, Depósito en Garantía: \$29.000. INICIO: 27/8/2026 11:00 HORAS, CIERRE: 10/9/2026, 11:00 HORAS. Exhibición: 18/8/2026 de 13:30 hs. a 14:30 hs. Depósito en garantía: a los fines de poder participar de la puja del bien a subastarse, interesados deberán con tres (3) días hábiles de anticipación al momento del comienzo de la subasta, acreditar, en la cuenta de autos, el depósito en garantía indicado, siendo ello el requisito válido para ser postor e intervenir en la puja del mismo, debiendo adjuntarse al presente el comprobante de depósito y el Código otorgado por el Registro correspondiente (art. 562 del CPC). Ofertante no ganador -según lo informado por el Registro General de Subastas judiciales- que no hubiere ejercido reserva de postura (art. 585 del CPCC), devolución de las sumas por giro electrónico o transferencia bancaria a la cuenta que hubiera denunciado al momento de inscribirse. Ofertante no ganador que hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán restituidas a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria.- Comisión del Martillero, 5 % a cargo de la parte compradora mas 10 % de aportes. Sellado ley a cargo comprador. El comprador deberá presentarse a la audiencia (Audiencia art. 38 de la Ac. 3604), el día 22 de septiembre de 2026 a las 11:00 hs. en el juzgado con los comprobantes de pago, planilla inscripción subasta, con documento que acredite identidad y constituir domicilio en el radio del Juzgado. Comprador deberá depositar el saldo del precio al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial que se le indicare en ocasión del remate, dentro del quinto día desde la fecha de celebración del acta de adjudicación (art. 581, CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPCC (postor remiso). Se permite compra en comisión (conf.art 581 CCPC). Se prohíbe la cesión del acta de adjudicación. Deudas en el expediente. (Deuda ARBA al 22/05/2026 \$108.085,70 y Deuda Municipal al 22/05/2026 \$828.312). Consultas al 2914148812. Audiencia art. 38 de la Ac. 3604 SCJBA: 25/6/2025 día 22 de septiembre de 2026 a las 11:00 hs. Cta. judicial N° 6206-575373/1, CBU 0140437527620657537314. Bahía Blanca, de junio del 2026. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

jun. 19 v. jun. 25

**LOMELLO EDGARDO LUIS S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIEN MAT 12.932**

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 2 del Dpto. Jud. Necochea, sito en calle 83 N° 323, hace saber, por tres días, que en los autos caratulados "Lomello Edgardo Luis s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bien Mat 12.932" N° 54871, se ha dispuesto la venta por subasta electrónica del 100 % del siguientes inmueble: Un lote de terreno cuya Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Secc. Z, Manz. 21, Parc. 3, Matrícula 12932 Pda. Inmobiliaria 26.473 del partido de Chascomús (027). Al respecto, se informa: Enajenador: Mart. Julio Cesar Riolffi, Mat. N° 207, mail: julio@riolffipropiedades.com.ar, tel: 2262439653, dom. en calle 66 N° 2817 de Necochea, dom. electr. 20240422248@cma.notificaciones. Base: \$15.500.000,00. Depósito en garantía: \$775.000,00, que deberá depositarse en la

cuenta N° 6177-5302390 y CBU 0140354927617753023908 (Bco. Prov. de Bs. As.) CUIT destinatario: 30-70721665-0 con una antelación mínima de 72 hs. al comienzo de la celebración del remate. Condiciones de venta: al contado y al mejor postor. Cuadro de tramos: la primera oferta será equivalente al precio base y los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta. Estado de ocupación: Desocupado, conforme surge de los mandamientos de constatación agregados en autos con fecha 29/04/2026 Exhibición virtual: Podrá efectuarse a través del siguiente link: <https://youtube.com/shorts/ZjvbkOLOdEY?feature=share> Fecha de exhibición 08/07/26 9:00 a 10:00 hs. en el lugar del bien. Fecha límite de acreditación de postores: 05/08/2026 a las 10:00. INICIO DE LA SUBASTA: 10/08/2026 A LAS 10:00. FINALIZACIÓN: 25/08/2026 A LAS 10:00. Celebración del acta de adjudicación: 08/09/2026 a las 10:00, en la sede del Juzgado, en forma presencial. Señal: 10 % del valor de compra. Honorarios del Enajenador: 5 %, con más el 10 % de los honorarios en concepto de aportes previsionales. Se deja constancia que el sellado de ley del contrato de compraventa en subasta se encuentra a cargo del adquirente. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra (de fecha: 26/05/2026) y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden ingresar a la Mesa de Entradas Virtual de la SCBA ([mev.scba.gov.ar](http://mev.scba.gov.ar)) y/o consultar el sitio [subastas.scba.gov.ar](http://subastas.scba.gov.ar), en donde se podrán visualizar fotografías del bien a rematar. Necochea, 9 de junio de 2026. Condenanza María Emilia, Auxiliar Letrada.

jun. 22 v. jun. 24

**LOMELLO EDGARDO LUIS S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIEN MAT 12.934**

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 2 del Dpto. Jud. Necochea, sito en calle 83 N° 323, hace saber, por tres días, que en los autos caratulados "Lomello Edgardo Luis s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bien Mat 12.934" N° 54873 se ha dispuesto la venta por subasta electrónica del 100 % del siguientes inmueble: Un lote de terreno cuya Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Secc. Z, Manz. 21, Parc. 5, Matrícula 12934 Pda. Inmobiliaria 26.475 del partido de Chascomús (027). Al respecto, se informa: Enajenador: Mart. Julio Cesar Riolffi, Mat. N° 207, mail: [julio@riolffipropiedades.com.ar](mailto:julio@riolffipropiedades.com.ar), tel: 2262439653, dom. en calle 66 N° 2817 de Necochea, dom. electr. 20240422248@cma.notificaciones. Base: \$12.000.000,00. Depósito en garantía: \$600.000,00, que deberá depositarse en la cuenta N° 6177-5302385 y CBU 0140354927617753023854 (Bco. Prov. de Bs. As.) CUIT destinatario: 30-70721665-0 con una antelación mínima de 72 hs. al comienzo de la celebración del remate. Condiciones de venta: al contado y al mejor postor. Cuadro de tramos: la primera oferta será equivalente al precio base y los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta. Estado de ocupación: Desocupado, conforme surge de los mandamientos de constatación agregados en autos con fecha 29/04/2026 Exhibición virtual: Podrá efectuarse a través del siguiente link: <https://youtube.com/shorts/OMZyCXBUftk?feature=share> Fecha de exhibición 08/07/26 9:00 a 10:00 hs. en el lugar del bien. Fecha límite de acreditación de postores: 05/08/2026 a las 10:00. INICIO DE LA SUBASTA: 10/08/2026 A LAS 10:00. FINALIZACIÓN: 25/08/2026 A LAS 10:00. Celebración del acta de adjudicación: 08/09/2026 a las 11:00, en la sede del Juzgado, en forma presencial. Señal: 10 % del valor de compra. Honorarios del Enajenador: 5 %, con más el 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales. Se deja constancia que el sellado de ley del contrato de compraventa en subasta se encuentra a cargo del adquirente. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra (de fecha: 26/05/2026) y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden ingresar a la Mesa de Entradas Virtual de la SCBA ([mev.scba.gov.ar](http://mev.scba.gov.ar)) y/o consultar el sitio [subastas.scba.gov.ar](http://subastas.scba.gov.ar), en donde se podrán visualizar fotografías del bien a rematar. Necochea, 9 de junio de 2026. Condenanza María Emilia, Auxiliar Letrada.

jun. 22 v. jun. 24

**CHEVROLET SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/APPAS SABRINA DANIELA S/EJECUCIÓN PRENDARIA**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 19 del Depto. Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. María Cecilia Tanco, sito en la calle 13 N° 690, ciudad y pdo. de La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Chevrolet SA de Ahorro para Fines Determinados c/Appas Sabrina Daniela s/Ejecución Prendaria" (Expte. N° LP-33839-2022), el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor Marca: Chevrolet, Modelo: Prisma 1.4 N LT, Tipo: Sedan 4 puertas, Motor: Chevrolet N° GFK119470 Chasis: Chevrolet N° 9BGKS69T0JG373501, de color verde oscuro, Modelo año: 2018, Fabricación año: 2018, Dominio: AC667AT, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 11/8/2026 A LAS 10 HS., FINALIZANDO EL DÍA 26/8/2026 A LAS 10 HS. Exhibición: 15/7/2026 de 10 a 14 hs. en el depósito sito en la calle Homero N° 1331 de la CABA y en forma virtual: <https://www.youtube.com/watch?v=M6HOR2-666w> Base: \$2.500.000 Depósito de garantía: \$125.000 Comisión: La retribución del martillero interviniente se establecerá luego del acta de adjudicación y será entre un 8 al 10 % a cargo del adquirente en subasta, más el 10 % de los honorarios en concepto de aporte previsional y con más la alícuota del IVA, a cargo del comprador. Se admite la compra en comisión. Está prohibida la cesión del acta de adjudicación. Los oferentes deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional de La Plata con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la puja y efectuar el depósito de garantía. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, sucursal tribunales de La Plata Cuenta N° 2050-1653421, CBU N° 0140114727205016534214, CUIT N° 30-70721665-0 Audiencia de adjudicación: 11/9/2026 a las 10 hs. Se hace saber que el adjudicatario deberá presentarse a dicha audiencia munido del formulario de inscripción a la subasta de que se trate, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, DNI y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica y en el mismo acto, constituir domicilio legal a los efectos legales pertinentes. Dentro de los cinco días de aprobada la subasta, el comprador deberá depositar o transferir el saldo de precio correspondiente en la cuenta judicial arriba indicada bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 581 CPCC). Deudas al 7/6/2026: Patentes ARBA: \$1.507.871,20. Infracciones PBA: \$1.661.250 y CABA: \$1.092.488,50. Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado serán soportados con el precio de venta

hasta la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. Las deudas por infracciones de tránsito no serán soportadas con el producido de la subasta, aclarándose que las mismas permanecerán a cargo del ejecutado. Por informes consultar al martillero al 1126584504, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. CUIT del ejecutado: 27-29772788-0. Di Giano Mariana Guadalupe Etelvina, Auxiliar Letrado.

jun. 22 v. jun. 24

**CHIMENTO ILZARBE NICOLÁS ROBERTO C/CHIMENTO GLADYS MARIA S/DIVISIÓN DE CONDOMINIO**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Dpto. Judicial Dolores, hace saber en autos: "Chimento Ilzarbe Nicolás Roberto c/Chimento Gladys Maria s/División de Condominio" (Expte. N° 67340/17) que el martillero Fernando Raúl Martiarena (T° III F° 28 Mat. 804 CMD) subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, y con la base de u\$s85.000 (50 % valor actual mercado) el inmueble sito en calle Garay N° 115/119 e/Buenos Aires y Quadri, de Dolores.- Nomenclatura Catastral: Circ.1; Secc. C; Mzna. 284; Parc. 15b Matricula 7933 del partido de Dolores (029). Partida Inmob. 029-011603-1.- Descripción: Garay N° 115: Planta alta, ocupado por inquilina Ailen De Souza y su flia. Cocina, comedor, living y 3 habitaciones.- Garay N° 119: Planta baja, desocupado, cocina, comedor, living, 2 habitaciones, baño, garaje con baño con lavamanos y patio cerrado con parrilla completo. Medidas de terreno: 250,273m2.- Quedan excluidos los bienes muebles que se encuentran en su interior. Y en el acto de poner en posesión al comprador en subasta del inmueble adquirido, se deberá practicar inventario a través del oficial de justicia encargado de la diligencia o, en su caso, escribano público -a costo del comprador- de los bienes muebles existentes en el lugar.- Exhibición: 14/07/2026 de 10:30 a 11:30 hs. Comisión del Martillero: 4 % por cada parte, más 10 % aportes de ley e IVA. FECHA DE INICIO: 04/08/2026 A LAS 9:00 HS. FINALIZA: 19/08/2026 A LAS 9:00 HS. Las posturas estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en una suma equivalente al 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac. 3604 SCBA). Depósito en garantía: u\$s 4.250 deberá depositarse con una antelación mínima de 3 días hábiles a la fecha de inicio del remate y tanto los depósitos (garantía y/o saldo de precio) pueden efectuarse en pesos al valor del momento del depósito al valor que determina el Bco. de la Nación Argentina para el comprador. (Acreditación de postores hasta el 16/07/2026 a las 9:00 hs.), mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial en Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Dolores. Cuenta en Dólares N° 333/0 CBU 0140303728694900033307, dicho importe no será grabado por impuesto o tasa alguna. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° pár. 575 CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731). La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo CPC; art. 39 Ac. 3604). Se encuentra admitida la compra en comisión y prohibida la cesión de los derechos y acciones del boleto en subasta y cesión del acta de adjudicación. Audiencia de adjudicación (art. 38): 18/09/2026 a las 12:00 hs., en calle Belgrano 141, piso 2do., sede del Juzgado, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito de garantía y además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en subasta. Señala: El comprador deberá depositar el 10 % del precio de subasta, independientemente del 5 % en concepto de depósito en garantía, en el plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica, acompañando en autos la boleta pertinente, con la documentación que acredite su identidad y constituyendo domicilios. Integración de saldo de precio: el comprador deberá depositar el saldo del precio dentro de los 5 días de aprobado el remate (art. 581 CPCC). Los interesados podrán visualizar las imágenes del inmueble a subastar en <http://subastas.scba.gov.ar>. Mayor información consultar expediente en la MEV y/o al martillero vía WhatsApp al 02241-580656 o al correo electrónico [inmobiliariamartiarena@yahoo.com.ar](mailto:inmobiliariamartiarena@yahoo.com.ar). Dolores. Martinez Mariela Celeste, Auxiliar Letrado.

jun. 23 v. jun. 25

**EDICTOS**

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa, a cargo del Dr. Sergio E. Magioli, cita y emplaza a la accionada y/o quien se considere con derecho, para que dentro del plazo de 12 días comparezca a estar a derecho, en autos "Zunino, Julio Oscar c/Calver Frentice De Cates, Poppy s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapación Expte. 67750", bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial Oficial.-Demadada: CALVER FRENTICE DE CATES, POPPY. Inmueble: 4-Z-17-8-UF. 13; MAT:18979 (123), ubicado en el edificio "Consortio Europa II", sito en la calle Av. Costanera 4910, 2°piso, Depto. 2, UF 13, de la Lucia del Mar, Pdo. de la Costa.-El presente se publicara en el Boletin Oficial y diario "El Informativo" de San Justo.

jun. 10 v. jun. 24

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Formosa, sito en calle San Martín N° 641 -2° piso- de esta ciudad, a cargo de la Dra. Rousseau, Cyntia Veronica, Secretaría a cargo de la Dra. Alicia Alxa Amad, en los autos caratulados: "Cabrera Britez Luls Silvestre. c/Mangravid, Eduardo Gaspar y/u Otros s/Juicio Ordinario (Usucapación)", Expte. N° 566/20, cita y emplaza por el término de quince (15) días a los herederos de MANGRAVIDE MARIA AMERICA, DNI 6.079.261, Mangravid Eduardo Gaspar, CP 2.447.584, Mangravid Juan, CP 2.069.562 y Bustamante Braulio Castolo DNI Pront. 209.308 y/o quienes puedan tener algún derecho sobre el inmueble inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Formosa, en la Matricula N° 1091 (01) ubicado sobre la calle Belgrano N° 1540- Barrio San Martin de esta ciudad, para que en el término de quince (15) días comparezcan a tomar intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar

al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en autos. Secretario, 9 de febrero del 2026. Dra. Alicia Aixa Amad. Secretaria.

jun. 12 v. jun. 26

POR 10 DÍAS - El Juz. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com N° 1 del Dto. Judicial de Azul, con asiento en Tandil, cita a los herederos de ANA ELIA VALDIVIESO, DNI 3.232.080 (heredera del demandado Juan Jose Tomas Amigo) y/o a quien se crea con derechos al dominio del inmueble identificado catastralmente como: Circ. I, Sec. F, Chacra 254, Manz. 254-N, Parcela 2, Folio N° 232/1952, del Partido de Tandil, Partida N° 23806 del Partido de Tandil (103), para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio caratulado "Fernandez Franco Eric y Otro/a c/Amigo Juan Jose Tomas s/Prescripción adquisitiva larga (N° 53960)" bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 del CPCC).-

jun. 16 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de La Plata, a cargo de la Dr. Vicente Santos Atela, Secretaría Única, comunica por cinco días que el 6 de mayo de 2026 se ha declarado la quiebra de JAVIER ALEJANDRO ROJAS (DNI 28.046.403), con domicilio real en la calle 11 Bis S/N° entre 667 y 668 de Villa Garibaldi, partido de La Plata, habiendo sido designado síndico el Cdr. Semacendi Gustavo con domicilio en calle 5 N° 421 de La Plata. Días de atención lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 15 a 18 hs., a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación hasta el día 8 de julio de 2026 en forma presencial o como medio alternativo a través de un mail a la casilla semacendi@gmail.com Te 221-5316270.- Todos los documentos se deberán adjuntar en formato PDF -1. Suscribirán además en el escrito de pedido verificadorio, una declaración jurada respecto de la veracidad de la información y la documentación adjunta.- Deberán adjuntar al mail el comprobante de pago del arancel. Asimismo, toda la documentación original respaldatoria debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado a requerimiento de cualquiera de éstos, y deberá ser puesta a disposición en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado en el formulario de carga (art. 33 LCQ). Deberán asimismo, como en todo pedido verificadorio, denunciar el monto, causa y privilegio, y constituir domicilio físico y electrónico pudiendo este último coincidir con la casilla de correo desde la cual se remiten las insinuaciones.- Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10 % del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para el depósito o la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, Cuenta N° 5055 38265/5, CBU: 0140029803505503826551. Se deja constancia que el 16 de setiembre de 2026 y el 16 de octubre de 2026 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan documentación o bienes de este último, que deberán entregarlos al juzgado actuante. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Firmado Dr. Vicente Santos Atela, Juez. Dr. Vicente Santos Atela, Juez. Tortora Yanina Analia, Secretario.

jun. 17 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sr. ERIC SOSA en causa nro. INC-21083-1 seguida a Castillo Axel Martín s/Incidente de Libertad Condicional la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 10 de junio de 2026. - Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sr. Eric sosa notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 17 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Dto. Judicial de San Martín, cita y emplaza al Sr. Sr. JOSE LUIS LOPEZ CACERES DNI: 41.693.120, para que se presente a estar a derecho en los autos "Cajal Tahiel Nicolas y Otro/a s/Abrigo" (Expte. Nro. 87755), a fin de hacerle saber que se ha pedido la declaración de adoptabilidad de su hijo, Lopez Caceres Fabian Omar. Hágase saber que deberá comparecer en el término de cinco días hábiles computados desde la última publicación. En caso de encontrarse en desacuerdo deberá plantear sus objeciones por escrito en el expediente correspondiente.- Gral. San Martín, 5 de junio de 2026. Publíquese en el Boletín Oficial por cinco días, en forma gratuita dada la naturaleza de la presente causa (argm. art. 1 (Ley 8593 y C.D.N.).- Gral. San Martín, 5 de junio de 2026.

jun. 17 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 03, del Dpto. Judicial Quilmes, a cargo de la Dra. Español Diana Ivone, jueza, hace saber que el 24/10/2025 se decretó la quiebra de la Sra. CINTHIA CRISTINA CORONEL, argentina, DNI N° 26.114.147, con domicilio en la calle 355 N° 130, Ranelagh, de Berazategui. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadorias hasta el 11 de septiembre de 2026 al Síndico Cdr. Julio Cesar Maltagliati mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: sjquesada@yahoo.com.ar. Celular de contacto: 221-4209605. Tanto el pedido verificadorio como sus títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 (Conf. lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas). El arancel verificadorio, considerando las excepciones previstas legalmente, deberá abonarse mediante transferencia a la siguiente cuenta: Caja de Ahorros en pesos nro. 110-323782/7 del BBVA Banco Francés SA (CBU n° 0170110040000032378274), a nombre de Santiago Julián Quesada. CUIT 20-25570365-0. Presentación del Informe Individual 19 de octubre de 2026, Informe General 22 de diciembre de 2026. Quilmes, 10/06/2026. Dra. Andrea Fabiana Baloiro. Dr. Mauro Gilardini. Secretarios.

jun. 17 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Félix Adrián Ferrán, Juez Suplente, Secretaría Única, hace saber que en autos "Echandia Karen Giselle s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 75948, con fecha 21 de mayo de 2026, se decretó la quiebra de KAREN GISELLE ECHANDIA, DNI: 40.223.692, con domicilio calle Espora N° 11, Dolores, Pcia. de Bs.As. Se intima a la fallida y terceros poner a

disposición del síndico, bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos o entrega de bienes, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificatorias hasta el día 31 de julio de 2026 al síndico designado Cra. Erika Paola Aragon Szybisty, por verificación presencial en su domicilio procesal calle Buenos Aires 595, Dolores, de lunes a viernes de 10 a 13 hs y de 15 a 18 hs., Celular 2241-688781, correo electrónico: estudiobellocq@yahoo.com.ar, Celular 221-4817936. Por verificación electrónica, al correo electrónico consulpiano@hotmail.com, pedido verificadorio de créditos, y sus títulos justificativos escaneados y enviados en PDF. Se determina hasta el día 14 de agosto de 2026 para formular observaciones a las peticiones de crédito. De corresponder pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria al Banco de la Pcia. de Bs. As., Cuenta N° 5017-81297/8 CBU: 140075503501708129789. Se presentará Informe Individual de créditos el día 11 de septiembre de 2026, e Informe General el día 23 de octubre de 2026.- Dolores, 10 de junio de 2026.

jun. 17 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a GUSTAVO LUCERO en causa nro. 21389 seguida a Freite Mauro Julian por el delito de Robo Calificado en Tentativa la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 29 de mayo de 2026. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP). b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio. c) Solicítense un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas. e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 19/03/2029, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) domiciliarse en calle La Vihuela n° 5528 -Manzana 5 casa 62- del barrio Lomas del Golf o en el que sustituya legalmente; 2) someterse al control del Patronato de Liberados; 3) Prohibición de contacto por cualquier medio con las víctimas, así como restricción de acercamiento a sus domicilios. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 11 de junio de 2026. Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 17 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchió, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a BENITEZ MARCOS MARTIN, DNI N° 41.026.012, argentino, nacido el 31 de marzo de 1998 en la localidad de Chivilcoy (B), hijo de Martín Benitez y de María Ester Rojas, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-2264-2023-8455- "Benitez Marcos Martin, Saravia Ivan Martin s/Lesiones Leves en Riña, Resistencia a la Autoridad", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado por el Patronato de Liberados y por la Defensa del encausado, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Benitez Marcos Martin bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese. Fdo. Dr. Santiago Luis Marchió. Juez en lo Correccional.

jun. 17 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - La Señora Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Claudia Liliana Esquivel, cita y emplaza a MAURICIO MAXIMILIANO BRAVO, sin apodos, DNI N° 34.849.350, de 36 años de edad, estado civil soltero, domiciliado en calles Arrotea 3475 de Gonzalez Catan (B), ocupación vendedor ambulante, nacionalidad argentina, nacido el 15 de marzo de 1989, en la ciudad de Isidro Casanova, hijo de Carlos Alberto (v) y de Josefa del Carmen Acosta (v), a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-1028-2026 (11035), "Bravo, Mauricio Maximiliano s/Hurto Simple en Marcos Paz (B) (IPP 09-00-900-26)", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, junio de 2026.

jun. 17 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - La Señora Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Claudia Liliana Esquivel, notifica a EDGARDO ANDRES MERKLE, DNI N° 37.793.699 que exhibe, de 29 años de edad, soltero, sin apodo, instruido, argentino, soltero, cartonero, nacido el día, 13 de junio de 1995 en la localidad de Resistencia, pcia. de Chaco, hijo de Andrés Merkle (f) y de Nidia Caballero (f), del resolutorio abajo transcrito, recaído en causa n° ME-966-2023 (10011), "Merkle, Edgardo Andres s/Daño en Luján (B) (IPP 09-01-002218-23)" con fecha 8/06/26: "Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: I- Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que no están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal, en tanto: "el imputado ha incumplido de las obligaciones impuestas oportunamente, específicamente la de no cometer nuevos delitos", por lo que solicitó se revoke el beneficio otorgado y que se reanude el proceso (ver trámite de fecha 01/11/25). Por su parte, la Defensa sostuvo lo contrario; manifestando que: "...que hasta el momento nos encontramos con una causa en trámite, rigiendo por lo tanto, la presunción de inocencia establecida en el

art. 18 de la C.N. En efecto, dicho artículo de raigambre constitucional señala que "nadie puede ser penado sin juicio previo", y esto pareciera preciso destacarlo, puesto que del tenor literario del pedido efectuado por la Sra. Fiscal de Juicio, se tiene por certeramente acaecido el hecho que diera motivo a la investigación referenciada, sin que se haya realizado un juicio oral y público para determinar lo realmente ocurrido. Asimismo y sin perjuicio de lo expuesto es necesario destacar el compromiso asumido por Edgardo Merkle respecto de las obligaciones que le fueran oportunamente impuestas por el Juzgado. En efecto, en el informe remitido por el Patronato de liberados consta el cumplimiento de todas las condiciones que le fueran impuestas, ello a pesar de encontrarse en situación de calle, con problemas de salud y movilidad, residiendo en la casa de una amiga de la iglesia y presentándose mensualmente ante el organismo de control..." (ver trámite de fecha 26/11/25). II- Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado (ver acta de fecha 13/09/2023), sin existir constancia alguna que acredite que el encausado haya cometido un nuevo delito (ver trámite de fecha 20/10/2025) ni incumplido en la medida de sus posibilidades, conforme lo manifestado por la Defensa: "ello a pesar de encontrarse en situación de calle, con problemas de salud y movilidad," con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados tal surge de los informes de fecha 02/10/2023, 27/02/2024, 02/10/2024, 02/07/2025 y 08/08/2025. Que en lo concerniente al incumplimiento de la obligación de "no cometer nuevo delito" referido por la Fiscalía, lo cierto es que en el Juzgado Correccional n° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana, el encartado Merkle registra la causa n° 7609 (IPP n° 18.024.409), seguida por el delito de resistencia a la autoridad, y que no ha sido informado en la presente causa y dentro del plazo del beneficio de probation que le fuera concedido, que en tales actuaciones haya recaído una sentencia condenatoria firme que establezca que el imputado Merkle cometió un delito. Así, tiene dicho el Excmo Tribunal de Casación Penal Provincial -causa N° 68.427, caratulada: "Chávez, Víctor Eduardo s/ Recurso de Queja (art. 433 del C.P.P.): "...es evidente que no puede tenerse por cometido un nuevo hecho, respecto del cual no se ha dictado resolución final (art. 1 del CPP)... la práctica judicial mediante la cual se difiere el pronunciamiento sobre la prescripción de la acción penal por la imputación de otro delito, no es constitucionalmente válida, toda vez que mal puede hablarse de la comisión de otro delito cuando en el hecho presuntamente interruptor no ha recaído sentencia firme. Sostener lo contrario trae aparejado las siguientes consecuencias: 1. Lesionar el principio de inocencia, según el cual toda persona debe ser considerada inocente hasta tanto una sentencia firme indique lo contrario. En efecto, por imperio de este principio la única manera válida de establecer que se cometió un delito es a través de una sentencia condenatoria firme (arts. 18, 75 inc. 22 de la C.N. -art. 11 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, art. 82 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y art. 142 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos- y 1 del CPP)... 3. Al diferir el pronunciamiento sobre si corresponde la extinción de la acción penal una vez transcurrido el plazo por el que se suspendió el juicio a prueba, se debe suspender o archivar el proceso hasta tanto finalice el juicio del hecho presuntamente cometido en violación a lo establecido en los arts. 76 bis y siguientes del CPP. Así entonces, es fácil advertir que además de dilatarse indebidamente el estado de indefinición en que se mantiene al imputado, se afecta el principio de progresividad. 4. Menoscaba el principio de legalidad a través de la creación vía jurisprudencial, en perjuicio del imputado, de una causal de suspensión del pronunciamiento sobre la extinción de la acción que no se encuentra contemplado en la Ley. Vale recordar lo decidido por la Sala I de la Cámara Criminal y Correccional Federal en un tema similar, cuando señaló: "...el principio de legalidad se ve violado mediante la creación judicial de una causal de suspensión de la prescripción". Explica Zaffaroni que: "...desde el punto de vista formal, la legalidad significa que la única fuente productora de la ley penal en el sistema argentino son los órganos constitucionalmente habilitados y la única ley penal es la formal de ellos emanada, conforme al procedimiento que establece la propia Constitución (Eugenio Raúl Zaffaroni, Alejandro Alagia y Alejandro Slokar; Derecho Penal Parte General, Ediar, Buenos Aires, 2000, página 106)... No dictar el sobreseimiento de un imputado por extinción de la acción penal por prescripción con fundamento en la posibilidad de que recaiga condena respecto de un hecho que se está investigando, implica introducir por vía judicial una causal no legislada de suspensión del curso de dicho instituto en violación al principio de legalidad formal (En este sentido, C.C.C. Fed. Sala I, 28-11-2006; "Herrero, Rodolfo J. s/ prescripción", causa 38.941, Reg. 1320 J. 6-S. 11)... diferir la decisión sobre la extinción de la acción importa soslayar y ampliar por vía jurisprudencial las causales que, de forma taxativa, prevé la ley penal para que el Estado concluya con su actividad persecutoria. Y en este punto vale recordar que la Corte Suprema de Justicia tiene dicho de antaño que la inconsecuencia o falta de previsión del legislador no se suponen ... por lo cual, las leyes deben interpretarse conforme el sentido propio de las palabras, computando que los términos empleados no son superfluos sino que han sido empleados con algún propósito, sean de ampliar, limitar o corregir los conceptos (C.S.J.; Fallos 200:165). En tales condiciones se concluye que cuando el art. 76 ter., párrafo 4to. del Código Penal se refiere a la comisión de un delito, como causal de revocación de la suspensión del juicio a prueba, debe entenderse que solo una sentencia condenatoria firme tiene entidad para ello, y que no corresponde diferir el pronunciamiento sobre la extinción de la acción hasta que se dicte sentencia en un segundo proceso cuya condena le otorgaría virtualidad al delito investigado. La otrora Sala I del Tribunal de Casación Pcial., el día 1° de Marzo de 2007, en causa N° 22.211, estableció -por mayoría- que no basta para obstaculizar la extinción de la acción penal la mera imputación de un delito posiblemente cometido en el período de prueba, es necesario además de la imputación, el pronunciamiento de una sentencia de condena firme, que es el único título jurídico válido para probar la comisión de un delito. Los integrantes de la Sala III de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de San Isidro, en concordancia con ello, sostuvieron que: "...no existe precepto alguno que haga de este caso una excepción al plazo en que el órgano judicial debe resolver (arts. 1018, 138 y ss. del CPP)... un precepto tal no existe en nuestra legislación, con lo cual fundar en ese criterio una decisión judicial equivale a arrogarse competencia legislativa..." y también entendieron que ello radica en la interpretación conjunta del art. 76 ter, cuarto párrafo del Código Penal, con el principio de inocencia previsto en el art. 18 de la Constitución Nacional y la garantía de plazo razonable (resolución N° 20.586, correspondiente a la causa N° 20.458 de dicha Sala, caratulada: "Gómez, Nicolás Luis s/portación de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización"...). Por los fundamentos esgrimidos, debe adoptarse un criterio favorable en torno a declarar la extinción de la acción penal, siendo juicio de la suscripta que las condiciones legales que imponen esta decisión se hallan cumplidas a tal efecto. Que ello así y de conformidad con lo establecido en los arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y art. 164 de la ley 12.256; Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en las presentes actuaciones seguidas a Merkle Edgardo Andres en orden a los delitos de Daño y proceder al Archivo de las mismas, sobreseyéndose al nombrado y dejándose constancia que conforme lo establecido en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., el día 08 de junio de 2031, este expediente se encontrará en condiciones de

ser destruido. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso. Fdo. Claudia Liliana Esquivel - Juez en lo Correccional - Ante mí: Natalia Soledad Martín Auxiliar Letrada". Mercedes, 10 de junio de 2026.

jun. 17 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - En causa principal N° 4916/00 (sorteo n° 2478-2022) seguida a "Rene, Ramón Alberto s/Homicidio Agravado por el Empleo de Arma de Fuego, Encubrimiento, Portación Ilegal de Arma de Guerra, Resistencia a la Autoridad y Violación de Domicilio, todos concursando materialmente entre sí, en Moreno" y su agregada N° 5180/00 (sorteo 1501-2023) seguida a "Rene Reducido Ramón Alberto s/Robo Agravado por su Comisión en Poblado y en Banda y por el Uso de Arma de Fuego cuya aptitud no puede tenerse por acreditada en grado de tentativa, en Moreno" y causa agregada N° 5743/00 (sorteo n° 1585-2024) seguida a "Rusch Marquez, Brian Exequiel s/Robo Agravada por su Comisión en Poblado y en Banda y por el Uso de Arma de Fuego cuya aptitud no puede tenerse por acreditada en grado de tentativa, en Moreno", en tramite por ante el Tribunal en lo Criminal 4 del departamento Judicial Mercedes a cargo de la Dra. Patricia V. Guerrieri se dispuso notificar a BRIAN EXEQUIEL RUSCH MARQUEZ, del auto que seguidamente se transcribe: "///cedes,... de junio de 2026. Atento al tiempo transcurrido y toda vez que la Defensa Oficial del encartado Brian Ezequiel Rusch no contesto la vista conferida, previo a resolver lo que corresponda, cítese al nombrado para el día 24 de junio próximo, a las 10:00 horas a efectos de estar a derecho y fijar domicilio en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Notifíquese por edictos a publicarse durante cinco días en el Boletín Oficial (arts. 129 y 303 del C.P.P.).". Fdo. Dra. Patricia V. Guerrieri, Jueza del Tribunal n 4 Departamental Mercedes. Certifico que el presente deberá publicarse durante cinco días y en forma gratuita en el Boletín Oficial. Mercedes (B), junio de 2026.

jun. 17 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 20 de mayo de 2026 se decretó la quiebra de VANESA CECILIA DE LOS ANGELES GUIDEK, DNI N° 29.269.317, CUIL 27-29269317-1, con domicilio real en la calle Casa N° 33 Barrio Parque del Sol de la localidad de Verónica, partido Punta Indio, provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico al Contador Público Fernando Diego Arzu, los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación en la dirección de correo: (contadoresasociadostl@gmail.com) colocando en "Asunto" "Guidek Vanesa Cecilia De Los Angeles s/Quiebra (Pequeña)"- Expte: N° 27430-2026 Verificación Art 32 adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 que no superen los 15 MB (Conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema; luego de lo cual se le dará al pretenso acreedor un turno con indicación de día y horario para que concurra el peticionante y/o su apoderado con los originales. De optarse por la verificación presencial será los días lunes a viernes de 9 a 12 hs. en el domicilio de la calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata, previo coordinar turno al correo electrónico antes referido, o al teléfono 2392-610542. El costo del arancel es el equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos los créditos de causa laboral y los menores a 3 salarios mínimos vitales y móviles (art. 200 tercer párrafo de la LCQ), El mismo deberá ser abonado con anticipación a la presentación a efectos de que el insinuante acompañe el comprobante de pago en forma conjunta a la documental en forma digital, mediante transferencia/déposito en la Caja de Ahorro del Banco Santander, CBU 072043998800035197340, Alias FRANJA.RESTA.PADRE de titularidad del Síndico. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el 22 de agosto de 2026; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 8 de septiembre de 2026. Presentación de informes individual y general los días 21 de octubre de 2026 para que el Síndico presente el Informe Individual de los créditos y el 9 de diciembre de 2026 respectivamente. La Plata, en la fecha de la firma digital. Marta Cristina Spínola, Secretaria.

jun. 17 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Dr. Leonardo Javier Villegas, Secretaría a mi cargo, Departamento Judicial La Plata, en autos "Sigara Andrea Soledad s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 21333 hace saber que el día 13/05/2026, se decretó la quiebra de ANDREA SOLEDAD SIGARA, DNI 34529516, CUIL 2734529516 con domicilio real en calle 3 N° 1375 entre 46 y 47 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires; Sindico actuante, Cdora. Lorena Magali Zaniratto, T° 117 F° 81 del CPCEPBA. Datos de Contacto de la Sindicatura: domicilio en calle 61 N° 453 de la ciudad de La Plata; domicilio electrónico: 27270519526@cce.notificaciones; correo electrónico: contadoresasociadostl@gmail.com. Teléfono: 2392-610542; Días y horario de atención: lunes a viernes de 9 a 12 hs. Datos Bancarios para el pago del arancel verificadorio: Banco de Galicia y Buenos Aires; Caja de Ahorro.; CBU 0070172930004027924296. Se hace saber a los Sres. Acreedores que podrán ejercer las facultades previstas en el artículo 200 de la ley de aplicación en forma remota mediante el envío de las demandas verificadorias y/o las observaciones a las insinuaciones al mail citado; o bien, en forma presencial en el domicilio de la Sindicatura previa concertación de turno; debiendo abonar en concepto de arancel el equivalente al diez por ciento (10 %) del salario mínimo vital y móvil el que se sumará a dicho crédito por cada pedido verificadorio (art. 200 de la ley citada, modificada por la Ley 27.170). Por último se hace saber: Plazo Verificación de Créditos: hasta el 17 de julio del 2026. Presentación informe Individual: 28 de agosto del 2026 y Presentación del Informe General: 9 de octubre del 2026 . Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena a la citada y a terceros para que entreguen a la Síndico los bienes del fallido. La Plata, en la fecha de la firma digital. Giroto Carlos Sebastian, Secretario.

jun. 17 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 22, del Departamento judicial La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, Secretaría Única, hace saber que en autos caratulados "Romano Jesica Aldana s/Quiebra (Pequeña)" Expte. LP-6120-2026, con fecha 27 de marzo de 2026, se decretó la quiebra de JESICA ALDANA ROMANO, DNI: 40.671.998, domicilio real en calle 146 N° 1181 e/ 56 y 57, Los Hornos, partido La Plata, pcia. de Bs. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. Se ha designado

síndico la Cra. María Graciela Natoli, domicilio procesal calle 57 N°632, Piso 3° Of. A, La Plata, correo electrónico consulpiano@hotmail.com, Celular 221-4817936, a quien los acreedores podrán presentar en forma presencial sus pedidos verficatorios hasta el día 30 de junio de 2026, de lunes a viernes de 15 a 18 hs., de optarse la verificación en forma electrónica, se deberá enviar el pedido verficatorio de sus créditos, como sus títulos justificativos en archivo PDF al correo electrónico consulpiano@hotmail.com. De corresponder pago de Arancel, se efectuará por transferencia electrónica al Banco Santander Cuenta N° 743-351696/4, CBU:0720743588000035169640. Se presentará informe individual de créditos el día 28 de agosto de 2026 e informe general el día 09 de octubre de 2026. La Plata, 08 de junio de 2026.

jun. 17 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a MARTÍN FEDERICO NIEVAS, en la causa Nro. 8180-P del registro de éste Juzgado, sin sobrenombres ni apodos, argentino, nacido el 11 de abril de 1995, soltero, titular del DNI 38.920.434, hijo de Mónica Guadalupe Almiron y de Hugo Alberto Nievas, con último domicilio conocido en la calle Sargento Cabral 2045 del Barrio San José, de la localidad de los Troncos del Talar, partido de Tigre, y con prontuario policial AP nro. 1626538, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho y regularizar su situación procesal en la causa n° 8180-P que se le sigue por el delito de robo en grado de tentativa, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro,. Por recibido, téngase presente lo informado por la Comisaría precedentemente y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado Nievas, intímese por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca o se contacte con éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa y notificarse de lo resuelto oportunamente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)." Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Santiago Zavaleta Cruz, Auxiliar Letrado. Secretaría.

jun. 17 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a DIEGO ARIEL FRIAS en causa nro. INC-18188-6 seguida a Lazarte Cristian Fabian por el delito de Incidente de Libertad Condicional Incidente de Salidas Transitorias Incidente De Regimen Abierto. La Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 11 de junio de 2026.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 11 de Junio de 2026.- Autos y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

jun. 17 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Mariana Alvarez, Secretaria Única a cargo del Dr. Santiago Noseda, en autos "Yaquinta Maria Celina s/Quiebra", hace saber que el día 29 de mayo de 2026 se ha decretado la quiebra indirecta de YAQUINTA MARIA CELINA - DNI 25.133.878, con domicilio real en Azcuenaga 171 de San Carlos de Bolívar. Los acreedores posteriores a la presentación en concurso podrán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico Eduardo Horacio Gilberto, en calle Olavarría 439 de Azul, hasta el día 13 de julio del año 2026 (arts. 200, 201 y 202 Ley de Concursos y Quiebras).- Asimismo, la Sindicatura debe presentar su informe el día 26 de agosto del año 2026 (art. 200 y 202 de la Ley 24.522); y la del día 28 de setiembre del año 2026, para que la Sindicatura presente el informe general (art. 200 ley 24.522). La fallida y terceros deberán entregar al Síndico los bienes y documentación que obren en su poder, dentro de las 48 hs.- Serán ineficaces los pagos que se hagan a la fallida.- Asimismo se informa los teléfonos con whatsapp y correo de contacto de la Sindicatura: Tel. Cel. 0221-4209605 ó 0221-

4850407 y correo= ehgilberto1052@gmail.com. Azul, junio de 2026.- Dr. Agustin Tesone."

jun. 17 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana a cargo de la Sra. Juez Dra. Lidia Fabiana Moro, notifica por este medio a JONATHAN CLAUDIO ALBERTO CAMPANERA FERNANDEZ, DNI N° 38.012.865, que en la causa N° 0021393 (I.P.P. N° PP-18-01-010924-22/00) caratulada "s/Hurto" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 6 de febrero de 2026. En atención a lo surgente de la presentación efectuada por el Dr. Mariano Nicolás Carbone E1800005773184 3/2/2026 12:39:00 Requerimiento Electr. - Requerimiento librese oficio a la Comisaría que por jurisdicción corresponda al domicilio real del particular damnificado, Sr. Jonathan Claudio Alberto Campanera Fernández, a fin de hacerle saber que dentro de los diez (10) días de notificado, deberá designar a un abogado de la matrícula, a los efectos de asumir el patrocinio que establece el art. 77 del C.P.P., bajo apercibimiento de serle revocada la calidad de particular damnificado oportunamente conferida, destacando que, hasta tanto ello ocurra, el Dr. Carbone continuará como letrado patrocinante. Notifíquese electrónicamente lo aquí dispuesto al presentante. Fdo.: Lidia Fabiana Moro, Juez.". Publíquese el presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin cargo y por el plazo de cinco (5) días (Art. 129 del C.P.P.). Secretaría, a los 10 días del mes de junio del año 2026.-

jun. 17 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana a cargo de la Sra. Juez Dra. Lidia Fabiana Moro, notifica por este medio a FABRICIO CARLOS OSCAR MANCILLA, DNI 48365757, que en la causa N° 0024807 (I.P.P. N° PP-18-01-013155-25/00) caratulada "Mancilla, Fabricio Carlos Oscar s/Desobediencia" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Autos y Vistos:...Y Considerando:...Resuelvo: Revocar la Suspensión del Proceso a Prueba oportunamente dispuesta en relación a Fabricio Carlos Oscar Mancilla, de las demás condiciones personales obrantes en autos, ello atento el incumplimiento de las reglas de conducta que le fueran impuestas (arts. 27 bis y 76 ter del Código Penal).- Regístrese, notifíquese y, firme que sea lo dispuesto, Elévense las Presentes Actuaciones a Juicio, respecto del imputado Fabricio Carlos Oscar Mancilla, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en orden al delito de Desobediencia, en los términos del art. 239 del Código Penal, hecho ocurrido el día 16 de diciembre de 2025, en la localidad de Maquinista Savio, partido de Escobar, de la Provincia de Buenos Aires, en perjuicio de la Administración Pública; de conformidad con lo normado en el art. 337 del C.P.P., debiéndose remitir la presente causa junto con I.P.P. PP-18-01-013155-25/00 y el legajo de personalidad, a la Excma. Cámara de Apelaciones y de Garantías en lo Penal Dptal., a efectos que se sortee al Juzgado Correccional que corresponda para la sustanciación del juicio oral y público (art. 24 inc. 2° del C.P.P.).- Fdo: Lidia Fabiana Moro, Juez." Publíquese el presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin cargo y por el plazo de cinco (5) días (Art. 129 del C.P.P.). Secretaría, a los 10 días del mes de junio de año 2026.

jun. 17 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Azul a cargo del Dr. Rodrigo Ezequiel Bionda, sito en Avenida Pte. Perón 525 de la ciudad y partido de Azul, provincia de Buenos Aires, en autos "Banco Credicoop Cooperativo Ltda. c/Sanchez Gabriel Andres s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 51491 (fecha de inicio 26/09/18), hace saber que el día 26 de marzo de 2026 se ha decretado la quiebra de GABRIEL ANDRÉS SANCHEZ, DNI nro. 18.379.170, C.U.I.L 20-18379170-3, con domicilio real en Avenida Presidente Perón N° 992 de Azul, provincia de Buenos Aires, Sindico actuante Cr. Andrés Luis Martorelli, con domicilio constituido en calle Puan Nro 527 de la Ciudad de Azul (celular de contacto 221 4280167, y/o 221 5013826), ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras hasta el día 28 de agosto de 2026 en el domicilio mencionado los días lunes, miércoles y viernes de 9 a 12 hs. y de 17 a 20 hs. previo turno a la casilla lmathieu@estudiomathieu.com.ar o vía electrónica al mail anteriormente mencionado en formato pdf, debiendo acompañar en caso de corresponder el comprobante de pago del arancel verificadorio a satisfacer equivalente al 10% del SMVM vigente a la fecha de la presentación del pedido verificadorio el que se hará efectivo mediante depósito o transferencia a la cuenta de la Sindicatura del Banco Galicia y Buenos Aires 000007270852, CBU 0070085620000000072724. El informe individual deberá presentarse el 23 de octubre de 2026 y una vez cumplida la presentación del informe y dictada la resolución prevista por el art. 36 de la ley 24522 se señalarán las fechas correspondientes (arts. 14 inc. 10mo., 39, 41, 42, 43, 45, 274 y concordantes de la ley concursal). Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, ley 24.522. Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.- Azul, de 2026. Firmado.

jun. 17 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a NICOLAS JONATAN CORONEL, DNI 32734476, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As., el 27/12/1986, hijo de Erminio Coronel y de María Isolina Casciano, con último domicilio conocido en calle Berna n° 220 de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-827-2025, IPP N°-16-00-014919-24/00, caratulada: "Coronel Nicolas Jonatan - Lesiones leves agravadas y violación de domicilio- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, junio de 2026. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 9 de junio del corriente y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 29 de mayo pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Nicolas Jonatan Coronel, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del CPP), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareriere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nro SN-827-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del CPP). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de lesiones leves agravadas y violación de domicilio, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa nro. SN-827-2025. (arts. 129 y 304 del CPP) San Nicolás, de junio de 2026. El edicto transcripto se deberá publicar durante el término de cinco días (art. 129 CPP) en el Boletín Oficial.

jun. 18 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. Uno de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Elizalde Fernando Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Hernando A. A. Ballatore, del Departamento judicial de Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en autos caratulados: "291-6483002, Sindico con que fuera designado en los autos caratulados: "Leon Maria Valeria s/Quiebra (Pequeña)" N° Expte. 40.418. Con fecha 28 de mayo del 2026, se decretó la Quiebra de la Sra. LEON MARIA VALERIA, DNI 23072538, argentina, con domicilio en calle Liniers N° 85 de esta ciudad de Tres Arroyos. Se hace saber que se ha designado Sindico de la quiebra al contador Hugo Gustavo Benedetti, Contador Público, con domicilio constituido en la calle Lavalle Nro. 476 de Tres Arroyos, domicilio electrónico 20295504898@cce.notificaciones. Se a resuelto fijar plazo hasta el día 15 de julio de 2026, para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico de la Quiebra. Fijar plazo hasta el día 11 de septiembre de 2026, para que el Síndico presente el Informe Individual (art. 35 LCQ) y hasta el día 27 de octubre de 2026 para que presente el Informe General (arts. 35, 39, 88 y cc. LCQ).

jun. 18 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en 9 de Julio N° 287, Quilmes, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Diana Ivone Español, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de MARÍA TERESA AGUIRRE, DNI: 20.758.534, con domicilio real en la calle 8 N° 5198, Berazategui, Provincia Buenos Aires. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquel. Asimismo se abstendrán de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Síndico: Andrés Drzewko, Teléfono 11 6947-5920. Se hace saber que los acreedores por causa o título anterior al Decreto de Quiebra (22/10/2024) deberán presentar los pedidos de verificación de créditos, acompañados de los títulos correspondientes, en formato PDF, al siguiente correo electrónico de la Sindicatura: andresdrzewko@gmail.com hasta el 10 de julio de 2026, debiendo el funcionario falencial presentar el informe individual el día 11 de agosto de 2026 y el informe general el día 14 de septiembre de 2026. Se hace saber que el precio del arancel del art. 32, LCQ resulta el 10 % del salario mínimo vital y móvil vigente al momento de la insinuación, el cual deberá depositarse en la siguiente cuenta de titularidad del Síndico: Caja de Ahorro en Pesos N° 023-016811/6 del BBVA Banco Francés S.A. C.B.U.: 0170023740000001681161. Intímase a todos aquellos que tengan en su poder bienes de la fallida para que coloquen los mismos a disposición del Síndico o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza a la fallida conforme los términos del Artículo 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Quilmes, ... de... de 2026. Dra. Diana Ivone Español, Jueza.

jun. 18 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°17 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Karina Noel sito en la calle 13 N° 688 1/2 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Intermlvial SRL s/Concurso preventivo (Pequeño)", con fecha 12 de mayo de 2026 se ha decretado la apertura del concurso de INTERMLVIAL SRL, CUIT 30-71745686-2, con domicilio en la calle 70 n° 1960 de La Plata, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es el Contador Mauricio Razetto, con domicilio constituido en diagonal 74 N° 1.280 entrepiso A de La Plata abierta al público los días hábiles lunes a viernes de 9 a 12 hrs., debiendo previamente coordinar turno al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com., o teléfono de la sindicatura 2392-610542. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 30 de septiembre de 2026, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 15 de octubre de 2026 para la impugnación en los términos del art. 200 LCQ; hasta el día 12 de noviembre de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 27 de noviembre de 2026 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 28 de diciembre de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; se fijó entre el día 29 de diciembre de 2026 y el día 10 de febrero de 2027 como fecha límite a los efectos previstos en el art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras. Se fijó entre el día 30 de noviembre de 2026 y el día 15 de diciembre de 2026 para que la deudora formule la propuesta del art. 41 de la ley 24.522. Se fijó el día 24 de febrero de 2027 como fecha máxima para el dictado de la resolución del art. 42 de la LCQ, oportunidad en la que se establecerá la fecha límite del período de exclusividad, la de presentación de la propuesta de acuerdo que prevé el art. 43 de la citada ley y la fecha de la audiencia del art. 45 penúltimo párrafo de la ley 24.522 -en todos los casos, texto según arts. 10 y 11 ley 26.684. La Plata, en la fecha de la firma digital. Emiliano Oscar Peruzzi, Auxiliar Letrado. Firmado digitalmente conforme Ley 25.506, art. 288 2da. parte CC y CN. La Plata, en la fecha de la firma digital.

jun. 18 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 7 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Federico Martínez, Secretaría a cargo de la Dra. Valeria Martina Cortés, hace saber que en autos caratulados "Quinteros Gonzalo Jose s/Quiebra (Pequeña)"- Expte: N° 3673-2026 se ha decretado con fecha 02 de marzo de 2026, QUINTEROS GONZALO JOSE, DNI 30.281.476 de nacionalidad argentina, con domicilio en calle 47 Esquina 124 BIS N° 430 de la localidad y partido de Ensenada, de la Provincia de Buenos Aires, habiendo sido designada Síndico el Contador Cestac Ezequiel constituyendo domicilio legal en calle 8 N° 832 planta alta de la ciudad de La Plata. Los acreedores podrán presentar sus pedidos verficatorios hasta el día 3 de agosto de 2026, en caso de optar lo mismo por el formato presencial presentarse de lunes a viernes 09 a 12 hs., previo turno al correo electronico referido o teléfono de contacto de la sindicatura 2392-610542, a los efectos de los interesados presentar su pedido de verificación, y/ fallido e interesados presentar sus observaciones podrán hacerlo a la siguiente casilla de correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Al abonar el arancel previsto en el Art 32 de la LCQ se hara por medio de transferencia bancaria al banco BBVA Banco Francés a los siguientes datos individualizatorios Caja de Ahorro.- CBU 017038472000000256339.- Alias luna.roma.mora.- Titular Cestac Ezequiel. Se presentara el informe individual de los

creditos el día 14 de septiembre de 2026 y el informe general de créditos el día 26 de octubre de 2026. Se intima al fallido y a terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que serán considerados ineficaces. El presente se publicará por cinco días, en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, sin previo pago, sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiera (art. 89 in fine, ley 24.522).- La Plata, abril 2026.

jun. 18 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 5 del Depto Judicial de MdP hace saber que en fecha 24/04/26 se ha decretado la quiebra de FLORIT MARIA JOSE, DNI N° 37.399.898, con domicilio en calle: Acha N° 347 de la ciudad de Mar del Plata autos "Florit Maria Jose s/Quiebra (Pequeña)", M.P 8079, Síndica designada: CPN/La De Llamas Martínez Nadia, atenderá de lunes a viernes de 15:30 a 17:30 hs. en Uruguay 3490 de MdP, Se decreta: 1) Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados 2) Intímese a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 13-07-2026 el plazo límite para presentar los pedidos de verificación personalmente ante el síndico (Art.33 ley 24552) enviando también en formato PDF y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel al correo electrónico: verificacionesjudiciales@gmail.com con cargo de presentar originales ante el primer requerimiento 4) Se fija 08-09-2026 y 22-11-26 para presentar Informes Individual y General, respectivamente. El presente edicto deberá ser publicado por cinco (5) días en el Boletín Oficial y diario La Capital, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 de la Ley 24.522). Marquez Natalia Andrea, Auxiliar Letrado.

jun. 18 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Dto. Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. María Zulema Vila, sito en la calle Larroque N° 2450 P° 2 de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, comunica que con fecha 11 de febrero de 2025 se decretó la quiebra de la Señora REINOSO MICAELA (DNI 39.593.220 ) Expediente 89560 con domicilio en la Avenida Eva Perón N° 1745 3 de la localidad de Temperley, partido Lomas de Zamora. A tal efecto se ha dispuesto: 1- Decretar el desapoderamiento de pleno derecho del fallido, de sus bienes existentes a la fecha de declaración de quiebra y de los que adquiera hasta la rehabilitación, con la consecuencia pérdida de los derechos de disposición y administración (art 107 de la Ley 24.522 2- Prohibir la realización de todo acto por el fallido sobre los bienes desapoderados como asimismo, pagos que hiciere o facultades del proceso falencial y del instituto del desapoderamiento de marras. Se ha designado Síndico al Contador Jose Manuel Montaña - (celular 1144732541 Mail peritojmm@yahoo.com.ar a los fines de la presentación al llamado del art 32 LCQ Fijase el día 25 de septiembre de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Síndico vía mail sus pedidos de Verificación de Créditos. Fijase el día 13 de noviembre de 2026 para la presentación del informe Individual (art.35 LCQ). Fijase el día 28 de diciembre de 2026 para la presentación del informe general (art.39 LCQ). Lomas de Zamora, junio de 2026.

jun. 18 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARIA ROSA AMERI en causa nro. 21246 seguida a Corvalan Cristian Alan por el delito de robo en grado de tentativa la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Cumplo en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Corvalan Cristian Alan titular del documento de identidad DNI 37557523, de nacionalidad Argentina nacido el hijo de Cristian Alejandro Corvalan y Clara Mabel Taylor, domiciliado en paula Albarración 2672 Mar del Plata a la pena de seis meses de prisión en suspenso por el delito de robo y robo en grado de tentativa, impuesta por sentencia de fecha 9 de marzo de 2026, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 9 de marzo de 2030; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 9 de marzo de 2034 (para el primero de los supuestos) y el día 9 de marzo de 2036 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).-Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 1 de abril de 2026, por lo que las reglas de conducta vencen el 1 de abril de 2028.- Es todo cuanto puedo informar a V.S.- Secretaria, 7 de abril de 2026 .-."///del Plata, 7 de abril de 2026. - Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.-c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.-e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 1 de abril de 2028, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) fijar domicilio en el territorio de la Provincia de Buenos Aires; 2) someterse al control del Patronato de Liberados local y, 3) realizar un tratamiento para superar el consumo de sustancias psicoactivas. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. ....h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 08-00-26802/24 del Juzgado de Garantías nro. 1 Departamental, y causa nro. 18941 del Juzgado en lo Correccional N° 3 - Mar Del Plata.- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 12 de Junio de 2026.- Autos y Vistos: ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el

Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 18 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a SERVIN WILLIAN LEONARDO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 42755257, nacionalidad Argentina, hijo de Cornelio Servin y de Tomas Valdes, habiendo nacido el día 02/02/1999, y con último domicilio conocido en real: Calle El Cano - Nro. 451 - Loc. Ingeniero Budge - Lomas de Zamora, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 0700-53532-2500 (RI N° 10728), caratulada "Servin Willian Leonardo s/Amenazas en Contexto de Violencia de Género (dos hechos) en concurso real entre sí R.I N° 10728". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "...//mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital... Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Willian Leonardo Servin, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía...Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual..." Fdo: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

jun. 18 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3611-GEN (IPP N° 10-01-004602-25/00) seguida a Rodrigo Iván Videla por el delito de Desobediencia a la Autoridad perpetrada en un contexto de violencia de género del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a RODRIGO IVÁN VIDELA, titular del DNI N° 43.319.437, de nacionalidad argentina, nacido el día 16/01/1.998, estado civil soltero, hijo de Marcelo Alejandro Videla (V) y de Mónica Haydee Lucero (V), con domicilio en la calle Suiza N° 2684 de la localidad de Caseros, partido de Tres de Febrero, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "I. Téngase presente lo expuesto por la representante del Ministerio Público Fiscal en Fiscal - Presenta escrito (237601704005840392). II. Cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Rodrigo Iván Videla por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del CPPPBA). Referencias: Funcionario Firmante: 12/06/2026 09:37:33 - Angriman Graciela Julia, Jueza". Secretaría, 12 de junio de 2026. Firmado electrónicamente por la Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón. Esquivel Gisele Barbara, Auxiliar Letrada.

jun. 18 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, del Dpto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Valeros María Cecilia, Jueza PPDS, hace saber que en autos "Segovia Jonathan Nahuel s/Quiebra (Pequeña)" el 20/05/2026 se decretó la quiebra del Sr. JONATHAN NAHUEL SEGOVIA, DNI 35.338.399, CUIL 20-35338399-0, con domicilio real en calle 71 N° 3007 entre las de 157 bis y 158, de la localidad de La Plata. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el 14/8/2026 al Sindico Cdr. Jannetti María Belén mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: sjquesada@yahoo.com.ar. Celular de contacto: 221-4209605. Tanto el pedido verificadorio como sus títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 (Conf. lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas). Presentación del Informe Individual 14/11/2026, Informe General 11/12/2026. La Plata, 10/06/2026. Dr. Mariano Alberto Aztorica. Dra. Paola Alejandra Camacho Dra. María Laura Jorajuría. Dra. Ivana Sofía Comparín. Secretarios. Aztorica Mariano Alberto, Secretario.

jun. 18 v. jun. 24

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por diez (10) días habiéndose agotado en autos todos los medios tendientes a conocer el domicilio de los demandados ARMENDARIZ WALDO MAURICIO y ARMENDARIZ NESTOR JAVIER cíteselos por edictos que se publicarán por diez días en el Boletín Judicial y en el diario "La Unión", para que antes del vencimiento de la última publicación, se presente a contestar la demanda en los términos del art. 354 y 484 del CPCC, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Asimismo, por igual plazo, cítese para que comparezcan a presentarse en autos "Gonzalez Benito Roberto y Otro/a c/Armendariz Waldo Mauricio y Otro/as s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° LZ-81869-2018 a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble designado catastralmente como Circunscripción III, Sección B. Manzana 88, Parcela 5 de la localidad de Rafael Calzada, partido de Alte. Brown (3) Partida Inmobiliaria N° 3-6056, inscripto según su título como lotes 5 y 6 de la manzana 27, conforme consta inscripto en el Registro de la Propiedad en las Matrículas 43157 y 43158. (art. 681 cód. citado). Lomas de Zamora, 8 de mayo de 2026. Recondo Ignacio.

jun. 18 v. jul. 1°

POR 3 DÍAS - 1) Hacer saber la existencia de un saldo remanente a destinar a favor de los accionistas en proporción a sus respectivas tenencias; 2) Citar por 30 (treinta) días a toda aquella persona que pueda acreditar su titularidad como accionista de AVÍCOLA ROQUE PÉREZ SACIFIA, haciéndose saber que una vez transcurrido dicho plazo, los fondos en las cuentas de autos serán entregados entre quienes se hayan presentado en autos como accionistas de esta sociedad en quiebra. Autos: "Avicola Roque Perez SACIFIA S. Concurso Preventivo (Grande) - Hoy su Quiebra" - Expte. Nro.

33.224", Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nro. 23 de La Plata. La Plata, junio de 2026.

jun. 19 v. jun. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N°4 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, a cargo de la Dra. Mariela Vanesa Gonzalez P.D.S., Secretaria a cargo de Ezequiel Baleani y Marcos N. Basso, sito en Pichincha 55 de Lanús, Pcia. de Buenos Aires, en el expediente AL-35310-2025 AL-35310-2025, en trámite ante dicho organismo, notifica a ROMINA SOLEDAD SANTOS y a SAMUEL ELÍAS PEREZ la providencia que dice: "(...) Cítese nuevamente a la sede del Juzgado a Romina Soledad Santos y a Samuel Elías Perez, munidos de documento nacional de identidad y debido patrocinio letrado, para el día 18 de junio de 2026 a las 12:00 hs. (art.10 y 12 ley 14.528), bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declarar la situación de adoptabilidad de Liam Yadiel Perez Santos. Hágase saber que en dicha oportunidad deberán constituir domicilio legal dentro del radio del juzgado y comparecer con abogado patrocinante (art. 10 y 12 de la Ley 14.528). En el supuesto caso de carecer de recursos económicos podrá solicitar la asistencia jurídica de las Unidades de Defensa Civil departamentales (José Ignacio Rucci 1051 de Valentin Alsina, partido de Lanús, correo electrónico: admisiondefensacivil.al@mpba.gov.ar y número de contacto: 1128622952). Notifíquese por edictos" Fdo: Mariela Vanesa Gonzalez. Jueza de Familia P.D.S. (18/5/2025). Lanús, fecha de firma electrónica.

jun. 19 v. jun. 23

POR 3 DÍAS - El JUZGADO DE PAZ LETRADO DE SAN ANTONIO DE ARECO hace saber que el día 8 de julio de 2026, a las 11:00 horas, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN, autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 3005/2025, de 1.851 expedientes, pertenecientes al referido organismo, iniciados entre los años 1934 y 2005, con plazos de guarda vencidos conforme artículo 115 del Acuerdo 3397. Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco, del Departamento Judicial de Mercedes, sito en calle Moreno 148 de la ciudad de San Antonio de Areco. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos, de dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio - según fuere el caso - a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. San Antonio de Areco, 10 de junio de 2026.

jun. 19 v. jun. 23

POR 3 DÍAS - Por disposición del Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual Nro. 9 de Rosario, en autos caratulados: "Bellotti, Luciano Fabricio c/Matkovich, Juan Maria y Otros s/Daños y Perjuicios 21-11890187-5", se hace saber que se ha ordenado lo siguiente: "El juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual nro. 9 de Rosario a cargo del Dr. Allende Rubino, Se hace saber que el demandado JUAN MARÍA MATKOVICH (DNI N° 24.714.037) ha sido declarado rebelde por no haber comparecido a estar a derecho, pese a encontrarse debidamente notificado. Publíquese por el término de ley en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Firmado: Dr. Novelli, Secretario /Dr. Allende Rubino, Juez.

jun. 19 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos caratulados "Falcon Santiago s/Concurso Preventivo (Pequeño)", N° 66754, el día 08/06/2026 se decretó la apertura del concurso preventivo de SANTIAGO FALCÓN, DNI 42.677.555, CUIT 20-42677555-8, con domicilio real informado en calle Mitre 302 de San Cayetano. Síndico designado: Cdora. Clarisa Ludmila Laghezza, con domicilio en calle 66 Nro. 3016 de Necochea. Días y horarios de atención: lunes a viernes de 10 a 13 hs.- Teléfono: 2262-422797, correo electrónico: sindicaturaludmilalaghezza@gmail.com, a efectos de remitir las demandas de verificación. Carpeta de Google Drive donde podrán ser consultadas las demandas de verificación presentadas: <https://drive.google.com/drive/folders/1FmSbrRF5r9g9MfixljfOW2umR5tx7tV?usp=sharing>. Fecha de presentación de la demanda concursal: 05/05/2026. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 03/09/2026. Se fijan los días 15/10/2026 y 27/11/2026, para la presentación por el síndico de los informes individual y general, respectivamente. Arancel verificadorio: \$37.660,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Datos de la cuenta bancaria de la Sindicatura adonde transferirlo: Cta. Cte. 293/4357/7, CBU 017029362000000435772, Alias: ludmila.laghezza, Banco BBVA Frances, Titular: Clarisa Ludmila Laghezza, CUIT 27-34309775-7. Necochea, 11 de junio de 2026. Astiz Santiago Horacio, Auxiliar Letrado.

jun. 19 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional nro. 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa nro. 3120-B (IPP PP-02-00-008086-23/00) caratulada: "Chiavetta, Isaias Ezequiel s/Tenencia de Arma de Uso Civil sin la Debida Autorizacion Legal" a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado ISAIAS EZEQUIEL CHIAVETTA -titular del DNI 44490199-, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 12 de junio de 2026. Téngase por radicado el Legajo de condena de ejecución condicional nro. 12612, proveniente del Juzgado de Ejecución Penal nro. 2 Departamental. Surge de dicha incidencia que el penado Isaias Ezequiel Chiavetta no se encuentra habido en el domicilio de la calle 18 de Julio n° 1832 de esta ciudad; desconociéndose su paradero. En virtud de ello; cítese a Isaias Ezequiel Chiavetta (DNI 44490199) para que, en el plazo de cinco (5) días, se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Av. Colón nro. 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días (art. 129 del C.P.P.B.A.). Notifíquese.". (Fdo.) María Laura Pinto de Almeida Castro. Juez.

jun. 19 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza

por cinco días a GUILLERMO BOHOSLAVSKY.- "Bohoslavsky Guillermo s/Estafas Reiteradas en los Términos del Art. 172 del Código Pena". Cito Resolución: "...Atento al informe actuarial que antecede, cítese a Guillermo Bohoslavsky, DNI 5519902, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y disponer su comparendo compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)". Firmado Digitalmente por Dr. Gabriel Giuliani -Juez-. Secretaria.- (Acord. 3733/14).

jun. 19 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro 7 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, a cargo del Dr. Martin Alfredo Botassi, Secretaria a cargo del Dr. Mauricio Monetta, sito en Avda Mitre 2609 Anexo Mitre 3er. piso Avellaneda comunica que con fecha 23 de abril de 2026 se decreto la quiebra de PALMA GASTON LIONEL (DNI 32.611.092) con domicilio en la calle Itapiru 1767 Avellaneda Se ha designado a la Cdora. Maria Rosa Lopez, - (Tel 011-1561331012 Mail maros54@yahoo.com.ar. , con domicilio en H.Yrigoyen 3268 PB Cas. 112 Lanús. Fijase el día 15 de julio de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Sindico sus pedidos de Verificación de Creditos(art.32 LCQ). Fijase el día 29 de julio de 2026 para que la deudora y los acreedores que hubieran solicitado la verificación concurren al domicilio de la Sindicatura paran revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones que estimen pertinentes. Fijase el día 27 de agosto de 2026 para la presentación del Informe Individual (art.35 LCQ).Fijase el día 8 de Octubre de 2026 para la presentación del Informe General(art.39 LCQ). Dr. Martin Alfredo Botassi - Juez. Avellaneda de junio de 2026. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Bs. As, sin el previo pago (art. 89 Ley 24522). Avellaneda de junio de 2026.

jun. 19 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 9, del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. María del Carmen Campodonico, Secretaría Única, hace saber que en los autos caratulados "Bernio Ines Del Valle s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 22821, con fecha 05 diciembre de 2025, se decretó la quiebra de INÉS DEL VALLE BERNIO, DNI: 22.611.255, con domicilio real en calle 206 N° 805, localidad Sourigues, partido Berazategui, pcia. de Bs. As. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. La síndico designada la Cra. María Graciela Natoli, domicilio procesal en calle Lavalle 959, Quilmes, al cual los acreedores podrán presentar sus pedidos verifcatorios hasta el día 12 de agosto de 2026, de lunes a viernes de 10 a 16 hs., Celular 221-4817936/5085628, Teléfono fijo: 11-42535217, de optarse verificación digital, se deberá enviar pedido verifcatorio con sus títulos justificativos, escaneados en archivos PDF, al correo electrónico: consulpyno@hotmail.com. De corresponder pago de Arancel, se efectuará por transferencia electrónica al Banco Santander, Cuenta N° 743-351696/4, CBU: 072074358800035169640, adjuntado constancia de pago al pedido verifcatorio. Se presentará informe individual de créditos el día 28 de Septiembre de 2026 e informe general el día 10 de noviembre de 2026. Quilmes, 16 de junio de 2026.

jun. 19 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. Daniela Galdos Juez, Secretaria única de la Dra. María Lujan Benitez, hace saber que en autos "Manzini Veronica Gabriela s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 64192, con fecha 15 de mayo de 2026, se decretó la quiebra de VERONICA GABRIELA MANZINI, DNI: 33.448.771, con domicilio real calle Laprida N° 611, Castelli, Pcia. de Bs.As. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del síndico, bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos o entrega de bienes, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verifcatorias hasta el día 7 de agosto de 2026 al síndico designado Cra. María Elena Falabella, por verificación presencial en su domicilio procesal calle Buenos Aires 595, Dolores, de lunes a viernes de 10 a 13 hs y de 15 a 18 hs., Celular 2241-688781, correo electrónico: estudiobellocq@yahoo.com.ar, Celular 221-4817936. Por verificación electrónica, al correo electrónico consulpyno@hotmail.com, pedido verifcatorio de créditos, y sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivo PDF. Se determina hasta el día 07 de Septiembre de 2026 para formular observaciones a las peticiones de crédito. De corresponder pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria al Banco Industrial S.A., Cuenta Caja de Ahorro N° 37-551376/2, CBU: 3220037729005513760022. Dolores, 7 de junio de 2026.

jun. 19 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 12 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 10 de abril de 2026 se ha decretado la Quiebra de JONATAN GASTON BRITOS, DNI 30.139.652 Síndico: Fernando Diego Arzu con domicilio en calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 13/08/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 17/11/2026, e informe general el día 09/12/2026. La Plata, junio de 2026. Aztorica Mariano Alberto, Secretario.

jun. 19 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Juez Civil y Comercial titular del Juzgado N° 4 del Departamento Judicial de Mar del Plata hace saber que con fecha 19 de mayo de 2025 se ha dispuesto la apertura de los Concursos Preventivos por agrupamiento de las firmas THE BOX BURGER EDISON S.R.L., CUIT 30-71787765-5, con domicilio social en calle Edison Nro. 2876 de la ciudad de Mar del Plata, Expte. Nro. 13901 y de THE BOX BURGER ORIGINAL S.R.L., CUIT 30-71787337-4, con domicilio social en calle Entre Rios Nro. 2233 de la ciudad de Mar del Plata, Expte. Nro. 13905. Síndico Maria Eugenia Garcia Herrada quien recibirá los pedidos de verificación en el domicilio sito en calle Hipólito Yrigoyen 2537 de Mar del Plata hasta el día 31/08/2026, de lunes a viernes de 08 a 14 hs. Se informa asimismo a los pretensos acreedores que en

caso de presentar sus pedidos de verificación de manera presencial, deberán remitir al correo electrónico [mariaeugeniagarciagherrada@gmail.com](mailto:mariaeugeniagarciagherrada@gmail.com) en formato pdf. digitalizadas la totalidad de la documentación y el pedido respectivo. Inf. Individual: 13/10/2026 - Inf. General: 27/11/2026 - Mar del Plata, de junio de 2026.

jun. 19 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Junín, a cargo de la Sra. Jueza Dra. Daniela Karina Ragazzini, sito en calle Álvarez Rodríguez N° 81 de la Ciudad de Junín; comunica por cinco (5) días, que con fecha 17/04/2026 se dispuso la apertura del concurso preventivo de GISELE COURREGES, CUIT N° 27-34475383-3, con domicilio real en calle Adolfo Alsina N°236 de la Localidad de Villa Francia (Estación Cnel. Granada), Partido de General Pinto, Provincia de Buenos Aires. Que se ha designado como síndico al Contador Público Lic. Antonio Celi, con domicilio constituido en calle 20 de Septiembre N° 68 de la Ciudad de Junín, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 14:00 hs. (Tel. 0236 - 4367364 / E-mail: [estudiomoralejo@gmail.com](mailto:estudiomoralejo@gmail.com)), hasta el día 02 de julio de 2026, el plazo para que los acreedores del concursado presenten ante el síndico designado los respectivos pedidos de verificación en la forma prevista por el art. 32 de la ley citada, debiéndose abonar el arancel de \$35.780, conforme al Art. 32 LCQ. Se les hace saber que tienen plazo hasta el 17 de julio de 2026 para realizar las impugnaciones a que se refiere el art. 34 de la citada ley. Fíjase la audiencia informativa que prevén los arts. 14 inc. 10 y 45 de la ley para el 14 de mayo de 2027 a las 09:30 hs.

jun. 19 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza), Dr. Federico Jorge Pontello, cita y emplaza a CLAUDIO EZEQUIEL LIZZI, DNI Nro. 31.937.866, sin sobrenombre ni apodos, desocupado, de nacionalidad argentina, nacido el 17 de noviembre de 1985 en Capital Federal, con último domicilio denunciado en autos Las Araucarias 1340, esquina Av. Perón, localidad y partido de Cañuelas y los días sábados y domingos se encuentra domiciliado en la calle Manuel Estevez nro. 1000, torre 4, piso 3, depto. D de la localidad de Dock Sud, partido de Avellaneda, instruido, hijo de Claudio Nestor Lizzi y de Beatriz Ines Gomez, identificado bajo el Nro. de Expediente O6305411 del Registro Nacional de Reiniciencia de fecha 10-7-2024 y bajo el Prontuario Nro. 1435904 de la Sección A.P. del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa Nro. LM-2804-2024, R.I. Nro. 3926-4, I.P.P. Nro. 05-00-039926-24/00, caratulada "Lizzi Claudio Ezequiel s/Amenazas Calificadas - Lesiones leves calificadas" bajo apercibimiento de actuar lo que por derecho corresponda. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: " /// San Justo, de junio de 2026.- Téngase presente lo actuado ante el Juzgado de Ejecución Nro. 2 Departamental en trámite digitalizado "re4solución" de fecha 18 de mayo del corriente del incidente de ejecución relacionado a este principal, y conforme lo que allí emerge respecto del encartado Claudio Nestor Lizzi, e ignorándose a la fecha el actual paradero del justiciable, cítese por edicto al mencionado - que se publicará en el Boletín Oficial -, para que en el término de cinco días desde su publicación comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de actuar lo que por derecho corresponda. Corrase Vista a las partes técnicas a fin que se expidan respecto de la revocatoria de la condicionalidad de la pena impuesta." Fdo: Federico Jorge Pontello Juez.

jun. 19 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Junín, a cargo de la Sra. Jueza Dra. Daniela Karina Ragazzini, sito en calle Álvarez Rodríguez N° 81 de la Ciudad de Junín; comunica por cinco (5) días, que con fecha 17/04/2026 se dispuso la apertura del concurso preventivo de IVAN EZEQUIEL FIORINI, CUIT N° 20-32548377-7, con domicilio real en calle Leandro N Alem N°557 de la Localidad y partido de General Pinto, Provincia de Buenos Aires. Que se ha designado como síndico al Contador Público Lic. Antonio Celi, con domicilio constituido en calle 20 de Septiembre N° 68 de la Ciudad de Junín, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 14:00 hs. (Tel. 0236 - 4367364 / E-mail: [estudiomoralejo@gmail.com](mailto:estudiomoralejo@gmail.com)), hasta el día 02 de julio de 2026, el plazo para que los acreedores del concursado presenten ante el síndico designado los respectivos pedidos de verificación en la forma prevista por el art. 32 de la ley citada, debiéndose abonar el arancel de \$35.780, conforme al Art. 32 LCQ. Se les hace saber que tienen plazo hasta el 17 de julio de 2026 para realizar las impugnaciones a que se refiere el art. 34 de la citada ley. Fíjase la audiencia informativa que prevén los arts. 14 inc. 10 y 45 de la ley para el 14 de mayo de 2027 a las 09:30 hs.

jun. 19 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2, de Avellaneda- Lanús, Sec. Única sito en Dorrego y O'Higgins, Sarandí, cita y emplaza a AMADO MORALES ESTIGARRIBIA a fin de que dentro del plazo de 10 días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de resolver con las constancias de autos. Expte. N°42420 "Amaro Damacia Francisca c/Morales Estigarribia Amado s/Divorcio por Presentación Unilateral " Avellaneda, 23 de septiembre de 2025...III. De la petición y la propuesta de convenio regulador, traslado a la contraria por el plazo de diez días a efectos de que se expida sobre aquél, y según el caso, ofrezca una propuesta reguladora distinta acompañando los elementos en que la funde (art. 438 del CCyCN)...Fdo. Sobrado Alejandra Maria Jorgelina. Juez.

jun. 19 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura V. Ninni, notifica a RUPERTO JOSE FERNANDEZ, en causa N° PP-07-00-403646- 03/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 12 de enero de 2026. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Por ello es que, Resuelvo: I- Declarar extinguida la acción penal en la presente causa seguida a Ruperto Jose Fernandez por el delito de homicidio. Artículos 59 inciso tercero y 62 inciso segundo del Código Penal. II-Sobreseer totalmente a Ruperto Jose Fernandez en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 inc. 1° del Código Procesal Penal. Regístrese. Notifíquese." Fdo.: P.D.S Gabriel Mauro Vitale, Juez de Garantías. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, de junio de 2026. Visto lo que surge de los informes confeccionados por el personal policial en E07000023718558 11/03/2026 13:07:34 Acta -

Acta, notifíquese a Ruperto Jose Fernandez sobre lo resuelto en fecha 12 de enero de 2026 E07000023343749 12/01/2026 15:16:36 Resolución - Sobreseimiento Concedido, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del CPP)." Fdo. Laura V. Ninni, Juez de Garantías.

jun. 19 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial número 5, Departamento Judicial Quilmes, a cargo de Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de la Dra. Facio Marcela Fabiana, sito en calle 9 de Julio 287, piso3º, Quilmes, Pcia. de Bs. As., hace saber en los autos caratulados "Gomez Anabel Veronica s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 46967, con fecha 10 de abril de 2026 se decretó la quiebra de ANABEL VERONICA GOMEZ, DNI: 24.129.122, con domicilio procesal en calle 18 N° 2358, localidad y partido Berazategui, Pcia. de Bs. As., designándose síndico la Cra. Erika Paola Aragon Szybisty, con domicilio procesal en calle Lavalle N° 959, Quilmes, correo electrónico consulpiano@hotmail.com, Celulares 221-4817936/5085628, Teléfono 11-42535217. Los acreedores podrán presentar sus pedidos verficatorios en forma presencial hasta el día 17 de junio de 2026, de lunes a viernes de 10 a 16 hs. De optarse por la verificación electrónica, se deberá enviar pedido verficatorio de su crédito, como de sus títulos justificativos, escaneados y enviados en archivos PDF, al correo electrónico: consulpiano@hotmail.com. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que los mismos serán considerados ineficaces. De corresponder pago de Arancel, se efectuará por transferencia electrónica al Banco de la Pcia. de Bs.As. Cuenta N° 5017-81297/8 CBU:0140075503501708129789. Se presentará informe individual de créditos el día 14 de agosto de 2026 e informe general el día 28 de septiembre de 2026.- Quilmes, 8 de junio de 2026.

jun. 19 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, hace saber que en los autos caratulados: "De Luca Bruno s/Quiebra (Pequeña)"- Expte.: N° 24911 se ha decretado la quiebra de DE LUCA BRUNO, DNI 44691044, con domicilio en calle 118 e/ 5 y 7 S/N de la localidad de Punta Lara, partido Ensenada, Provincia de Buenos Aires, decretándose las siguientes medidas 1º) Fijar hasta el día 3 de Julio de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar su demanda junto a los títulos justificativos de sus créditos, al email contadoresasociadostl@gmail.com a efectos de su verificación, al síndico Cra. Ana Falciglia, con domicilio en la Diagonal 74 N° 1.280 entpiso de la ciudad de La Plata, Te 02392-610542 2) Designase el día 18/08/2026 como fecha límite para que el Síndico presente el Informe Individual a que aluden los arts. 35 y 200 L.C.Q y hasta el día 25/09/2026, para presentar el Informe General previsto por el art. 39 L.C.Q. 3) Intímase a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes del fallido para que coloquen los mismos a disposición del Juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los mismos, todo ello bajo apercibimiento de ley. 4) Prohibir los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial. Las publicaciones se realizarán sin previo pago y sin perjuicio de la asignación de fondos al efecto en su oportunidad. ((arts. 11, 35, 39, 86, 88 última parte, 89, 200, 240, 273 inc. 2, 5, 8 y concs., Ley 24.522). La Plata, junio de 2026.

jun. 19 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Dr. Leonardo Javier Villegas, Secretaría a mi cargo, Departamento Judicial La Plata, en autos "Menendez Viviana Miryam s/Quiebra (Pequeña)" - Expte.: LP-20280-2026 hace saber que el día 18/05/2026, se decretó la quiebra de MENENDEZ VIVIANA MIRYAM, DNI 26598139, CUIL 27-26598139 con domicilio real en calle 168 bis esquina 521 7330 - Melchor Romero de la localidad de La Plata, de la Provincia de Buenos Aires; Síndico actuante, Cdora. María Lucrecia Echeberria, Tomo 138, Folio 188, CPCEPBA, CUIT: 27-27531466-3. Datos de Contacto de la Sindicatura: Calle 57 N° 632, Piso 3º "A", La Plata, Celular 221-4817936, domicilio electrónico: 27275314663@cce.notificaciones; correo electrónico: consulpiano@hotmail.com. Teléfono: 221 4817936; Días y horario de atención: lunes a viernes de 15 hs. a 18 hs. Datos Bancarios para el pago del arancel verficatorio: Banco de la Provincia de Buenos Aires; Cuenta número 5030-535526/5, CBU: 0140084703503053552656. Se hace saber a los Sres. Acreedores que podrán ejercer las facultades previstas en el artículo 200 de la ley de aplicación en forma remota mediante el envío de las demandas verficatorias y/o las observaciones a las insinuaciones al mail citado; o bien, en forma presencial en el domicilio de la Sindicatura previa concertación de turno; debiendo abonar en concepto de arancel el equivalente al diez por ciento (10%) del salario mínimo vital y móvil el que se sumará a dicho crédito por cada pedido verficatorio (art. 200 de la ley citada, modificada por la Ley 27.170). Por último se hace saber: Plazo Verificación de Créditos: hasta el 3 de agosto del 2026. Presentación informe Individual: 14 de septiembre del 2026 y Presentación del Informe General: 26 de octubre del 2026. Queda prohibido a la fallida percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena a la citada y a terceros para que entreguen a la Síndico los bienes del fallido. La Plata, en la fecha de la firma digital.

jun. 19 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nro. 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados "Romagnano Milton Lautaro s/Quiebra (Pequeña)" exp n° 66354 hace saber que el día 12/3/2026 se decretó la quiebra de ROMAGNANO MILTON LAUTARO, DNI N° 44454351, CUIL 20-44454351-6, con domicilio real en calle Belgrano N°682 de la localidad de San Cayetano, partido de Necochea, Provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Gabriel Ernesto Brindesi, con domicilio en calle 60 N° 2920 Piso Iº Of. B de Necochea. Días y horarios de atención: de lunes a jueves de 14 a 16 horas. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 21 de septiembre del 2026. Presentación Inf. Ind.: 9 de noviembre de 2026. Presentación Inf. Gral.: 5 de abril de 2027. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ) Arancel verficatorio: Pesos Treinta y Cinco Mil (\$35.000), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 12/6/2026. El presente edicto deberá publicarse por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. (art. 89 de la Ley 24.522).

jun. 19 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Veron Herminio Ovidio s/Quiebra (Pequeña)", 66907, el día 03/06/2026 se decretó la quiebra de HERMINIO OVIDIO VERON, DNI M5.377.498, con domicilio en calle 41 Nº 325 de Nicanor Olivera (La Dulce). Síndico designado: Cdr. Julio Cesar Maltagliati, con domicilio en calle 60 Nº 2.920, Primer Piso Oficina "B" Necochea. Teléfono móvil 011-4069-5276, Correo electrónico: julio@maltagliati.com.ar a efectos de remitir las demandas de verificación. Días y horarios de atención: lunes a jueves de 14:00 a 16:00 horas. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 3/09/2026 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 15/10/2026. Presentación del Inf. Gral.: 27/11/2026. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$37.660,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 12 de junio de 2026.

jun. 19 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Silva Claudia Leonor s/Quiebra (Pequeña)", 66922, el día 10/06/2026 se decretó la quiebra de CLAUDIA LEONOR SILVA, DNI 25.062.863, con domicilio en av 2 nº 4290 5 3 de Necochea. Síndico designado: Cdr. Diego Raul Zaragoza, con domicilio en calle 63 Nº 2.854 de Necochea. Tel. 2281 - 15546244 / 2262 - 426285 (fijo), Correo electrónico: estudiozaragoza@hotmail.com, a efectos de remitir las demandas de verificación. Días y horarios de atención: lunes a viernes de 10:00 a 13:00 horas. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 10/09/2026 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 22/10/2026. Presentación del Inf. Gral.: 4/12/2026. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$37.660,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 12 de junio de 2026. El presente edicto deberá ser publicado por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 de la Ley 24.522).

jun. 19 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a el Sr. HERNÁN ZANETTI y el Sr. JORGE GONZALEZ SANGORRÍN, en causa nro. 21266 seguida a Guillen Thomas Alan por el delito de hurto de la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez:Cumpro en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Guillen Thomas Alan titular del documento de identidad DNI 44218013, de nacionalidad argentina estado civil Soltero hijo de Jorge y Verónica Martienz, domiciliado en Piedrabuena 2866 Mar Del Plata a la pena de tres meses de prisión en suspenso por el delito de hurto (II hechos), impuesta por sentencia de fecha 6 de marzo de 2026, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 6 de marzo de 2030; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 6 de marzo de 2034 (para el primero de los supuestos) y el día 6 de marzo de 2036 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).- Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 1 de abril de 2026, por lo que las reglas de conducta vencen el 1 de abril de 2028.- Es todo cuanto puedo informar a V.S.- Secretaría, 14 de abril de 2026 .-."///del Plata, 14 de abril de 2026- Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.- c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.-e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 1 de abril de 2028, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) fijar domicilio y 2) someterse al contralor del Patronato de Liberados . El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone:"... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.-h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 08-00-13425/25 y su acumulada nº 08-00-13114/25 y causa nro. 17759 del Juzgado en lo Correccional Nº 1 - Mar Del Plata" .-.- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 16 de junio de 2026.- Autos y Vistos: ...En

atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 19 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a LAUTARO JOAQUIN TORRES en la PP N° PP-07-03-004623-26/00 (UFlyJ N° 1 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 15 de junio de 2026. Resuelvo: Sobreseer a Lautaro Joaquin Torres, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de alteración de la numeración de un objeto registrable por el cual fuera formalmente imputado (arts. 321, 322 y 323, inciso 4° del Código Procesal Penal). Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez."

jun. 19 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MERCADO BRIAN NAHUEL, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, de 31 años de edad, sin apodos, estado civil soltero, con último domicilio en la calle Alfonsina Storni N°803 de la localidad de Guernica, partido de Presidente Perón, hijo de Ruben Hector y de Estela Martha Martínez, nacido el día 19/03/1993 en el partido y localidad de Lomas de Zamora, con D.N.I. N° 36.525.495 y prontuarios número O7130418 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y AP 1516641 de la Dirección de Antecedentes Personales del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa R.I. Nro. 9050 (IPP N° 07-00-033817-13/00) y su acumulada R.I. N° 10.563 (I.P.P. N° 07-00-53806-25/00), caratulada "Mercado, Brian Nahuel s/Encubrimiento agravado por ánimo de lucro". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Braian Nahuel Mercado, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. "Fdo: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

jun. 19 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n°25 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos J. Catoggio, Secretaría Única a cargo de los Dres. Hernán Rodrigo Ortiz y Guadalupe Velasco, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Pruñonosa Horacio Ezequiel s/Quiebra (Pequeña)" Expte. n° LP-7077-2026, con fecha 12/05/2026 se ha decretado la quiebra de HORACIO EZEQUIEL PRUÑONOSA (DNI 38584828) con domicilio real en calle Illia N°780 mza 89 casa 20 de la localidad de San Vicente, partido homónimo, de la Provincia de Buenos Aires. La Sindicatura interviniente es la Contadora Pública Paola Vanesa Falciglia, domicilio físico en calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata, con teléfono de contacto 2392-610542 y domicilio electrónico 27255774692@cce.notificaciones, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen a la Síndico los bienes de aquella, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 14 de agosto de 2026, a fin que los acreedores presenten a la Sra. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ en forma electrónica al correo: contadoresociados1@gmail.com; dejándose constancia asimismo que a los fines del pago del arancel respectivo (art. 32 LCQ), los datos son los siguientes: Cuenta: Caja de Ahorro en Pesos N°67385087732 del Bando de la Provincia de Buenos Aires, CBU 0140308203673850877323, Alias chita.llave.tango; hasta el día 2 de septiembre de 2026 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 7 de octubre de 2026 para la presentación por la Sra. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 26 de octubre de 2026 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 27 de noviembre de 2026 para la presentación por la Sra. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el día 30 de noviembre de 2026 y el día 18 de diciembre de 2026 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 19 de febrero de 2027 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital. Stefania Taghon, Auxiliar Letrada. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago y sin perjuicio de su oportuno reclamo y consideración y de asignarse los fondos cuando los hubiere (arts. 89, 273 inc. 8° L.C.Q.), bajo apercibimiento en caso de negativa de proveer S.S. lo que en derecho estime corresponder (arts. 274, 278 LCQ; 34 inc. 5° C.P.C.C.). La Plata, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital.

jun. 19 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Dolores, a cargo del Dr Félix Adrián Ferrán Magistrado Suplente, Secretaría Única, en los autos "Maciel Natalia Jeanette s/Quiebra (Pequeña), expte N°75979", comunica por cinco días, que el 04 de junio de 2026 se ha declarado la quiebra de Sra. MACIEL NATALIA JEANETTE, DNI 37.860.026, con domicilio en Solís N° 731 de la ciudad de Dolores, de la Provincia de Buenos Aires, habiendo sido designado síndico el Cdor. Semacendi Gustavo DNI 13.908.630 con domicilio en calle Necochea N° 94 de la ciudad de Dolores, Te 221-5316270- Días de atención lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 15 a 18:30 hs., a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación en forma presencial ó como medio alternativo a través de un mail al correo electrónico de la sindicatura semacendi@gmail.com.- Todos los documentos se deberán adjuntar en formato PDF -1.- Deberán adjuntar al mail el comprobante de pago del arancel. Asimismo, toda la documentación original respaldatoria debe estar a disposición de la Sindicatura y/o del Juzgado a requerimiento de cualquiera de éstos, y deberá ser puesta a

disposición en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado en el formulario de carga (art. 33 LCQ). Deberán asimismo, como en todo pedido verificadorio, denunciar el monto, causa y privilegio, y constituir domicilio físico y electrónico pudiendo este último coincidir con la casilla de correo desde la cual se remiten las insinuaciones.- Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para el depósito o la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, Titular : Gustavo Semacendi CUIT 23-13908630-9 Cuenta N° 5055 38265/5, CBU: 0140029803505503826551. Los señores acreedores deberán presentar al Síndico sus peticiones de verificación de créditos y títulos justificativos de los mismos hasta el día 04/08/2026 fecha que se fija como último vencimiento para dicha presentación (art. 88 inc. 11, y art. 200 de la L.C.) Determinar el día 19/08/2026, fecha hasta la cual los acreedores y el deudor podrán concurrir al domicilio del Síndico a efectos de formular las observaciones que estimen pertinentes y que el Síndico debe presentar al Juzgado en el plazo previsto por el art. 200 de la L.C. Determinase asimismo el día de 30/09/2026 como fecha de presentación del Informe Individual del Síndico (arts. 88 inc. 11,35, y 200 de la L.C.) y el 29/10/2026, como fecha tope para la presentación del Informe General (art. 88 inc. 11,39 y 200 de la L.C.). Se sabe a los terceros y al fallido que tengan documentación o bienes de este último, que deberán entregarlos al juzgado actuante. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial Pcia de Bs As Las publicaciones se realizarán sin previo pago y sin perjuicio de la asignación de fondos al efecto en su oportunidad. ((arts. 11, 35, 39, 86, 88 última parte, 89, 200, 240, 273 inc. 2, 5, 8 y concs., Ley 24.522).-

jun. 19 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a ESTEBAN HUMBERTO VARGAS, en la causa Nro. 7037-P del registro de éste Juzgado, sin sobrenombres ni apodos, argentino, DNI 24364766, soltero, nacido el 14 de enero de 1975, hijo de Irma Ramona Ortega y Felix Vargas, con último domicilio conocido en la calle Piedrabuena 741 de la localidad de Villa Adelina, partido de San Isidro, y con prontuario policial AP nro. 796008 de la sección AP, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho y regularizar su situación procesal en la causa n° 7037-P que se le sigue por el delito de lesiones leves agravadas por ser cometidas contra una mujer y en un contexto de violencia de género, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro,. Por recibido, téngase presente lo informado por la Comisaría precedentemente y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado Vargas, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca o se contacte con éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa y notificarse de lo resuelto oportunamente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)." Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Santiago Zavaleta Cruz, Auxiliar Letrado. Secretaría.

jun. 19 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Jose Gustavo Fuchs, sito en calle 9 de Julio N° 287 de Quilmes, comunica que en los autos caratulados "Arevalo David Alejandro s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 47.076, con fecha 19 de mayo de 2026 se ha decretado la quiebra de DAVID ALEJANDRO AREVALO, DNI 37.953.997, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es el Cdor. Gonzalo Javier Arce con domicilio constituido en calle 401 bis N° 1470 de Quilmes, abierta al público los días lunes a viernes de 9 a 12:30 y de 15 a 18:30 hs, correo electrónico gonzalojarce@hotmail.com, teléfono 0221-5750590 / 0221-3035464. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la ley 24.522. Se fijó hasta el 19 de junio de 2026, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 25 de agosto de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del art. 35 y 200 de la LCQ y el Informe General del art. 39 y 200 de la LCQ deberá ser presentado al 6 de octubre de 2026. Quilmes, 8 de junio de 2026.

jun. 19 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a ALBORNOZ ESTEBAN URIEL por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 0705-30159-25 (RI 11288/4), seguida al mismo en orden al delito de encubrimiento, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital. Atento al informe labrado por la actuaria el pasado 18/05/2026 y lo informado en fecha 20/05/2026 por la comisaría de Pte. Perón 1ra., dispóngase la citación por edictos del encausado Albornoz Esteban Uriel debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0705-30159-25, seguida al nombrado en orden al delito de encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, ordenarse el comparendo compulsivo, como así también revocar la suspensión del proceso a prueba otorgada en autos, a cuyo fin librese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del CPP y 76 ter del CP. Funcionario firmante: 16/6/2026. Ramos Perea Andrea Viviana - Juez".-

jun. 19 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - Señor Juez a cargo PDS del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri cita y emplaza a FLORES DYLAN BRANDON para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-0705-9369-24 (n° interno 9203) que se le sigue al inculcado Flores Dylan Brandon en orden al delito de robo simple en tentativa. "Lomas de Zamora, fecha de la firma

digital (...). Resuelvo: 1) Citar a Flores Dylan Brandon por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse los nombrados dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados.-Notifíquese. Fdo. Carlos E. Gualtieri Juez PDS. Ante mí; Natalia Carril Zicarelli Auxiliar Letrada. Banfield, 16 de junio de 2026.-

jun. 19 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Christian S. Gasquet, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.N° 1534/23 - IPP.N° 03-04-3131-23 "Perez Marcelo Eduardo s/Desobediencia en Villa Gesell - Flagrancia", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado PEREZ MARCELO EDUARDO ISAIAS, DNI 38178029, cuyo último domicilio conocido era en calle real: Calle Av. 18 y Paseo 103 - Loc. Villa Gesell, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 3 de junio de 2026. Autos y Vistos:...Y Considerando:... Por ello, y conforme a la normativa citada, Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Perez Marcelo Eduardo Isaias; DNI 38178029, nacionalidad argentina, domiciliado en real: Calle Av.18 y Paseo 103 - Loc. Villa Gesell, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Desobediencia Ilícito Previsto y Reprimido en el Art. 239 del C.P. en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley." Fdo. Dr. Christian Sebastian Gasquet - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mí Dr. Santiago Federico Acebal - Auxiliar Letrado - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental." Fdo. Dr. Christian S. Gasquet - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mí Dra. Natalia Noemi Lovari - Abogada - Secretaría - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "///lores, 30 de mayo de 2.008. Autos y Vistos: Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación provenientes de la Comisaría local y atento a lo allí informado y no habiéndose podido notificar al infractor Antonio Abel Barrios de la resolución dictada por el Juzgado, obrante a fojas 29/30 y vta.; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Defensor Oficial." Fdo. Dr. Christian S. Gasquet - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Dolores, junio de 2026 .

jun. 19 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, POR el término de cinco días, a JESÚS LAUTARO EHAGARAZ, sin apodos, con DNI 48.876.865, de estado civil soltero, de ocupación repartidor, de nacionalidad argentino, nacido el 23 de marzo del 2007 en Monte Grande, con último domicilio en la calle Alamo n° 2820 de la localidad de Burzaco, instruído, hijo de Paulo Ehagaraz (v) y de Erika Fernandez(v), en la Causa N° RI 10711 (IPP N° 07-03-003823-26/00), caratulada "Ehagaraz, Lautaro Jesús s/ Robo simple". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, de la fecha de la rúbrica digital.- Téngase presente lo requerido por la Fiscalía interviniente, y previo a resolver, cítese al inculcado por medio de edictos por ante la Mesa de Entradas de esta Secretaría, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual.-" Fdo.: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.-

jun. 19 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Zárate-Campana, a cargo del Dr. Leandro Marcos Cappello, Secretaría Única a cargo de los doctores: Andrea Yamile Moreira y Carlos Alberto Echeguren, sito en Avda Mitre 755 piso 4º de la ciudad de Zárate, provincia de Buenos Aires, hace saber por cinco días, que con fecha 24 de abril de 2026 en autos "Soimu, Agustín s/Quiebra (Pequeña)", Expediente N° 38.627, se ha decretado la quiebra de AGUSTÍN SOIMU, DNI 41.467.889, CUIT N°: 20-41467889-1 con domicilio en calle Pascual Breglia 91 Barrio Siderca Verde, de Campana, provincia de Buenos Aires. Se hace saber a los pretensos acreedores que podrán enviar sus pedidos de verificación a la casilla de correo del síndico: pedroalfredovalle@gmail.com colocando en el asunto: "Soimu, Agustín s/Quiebra Verificación Art 32" adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido sin perjuicio de lo cual los acreedores deberán exhibir los originales ante el primer requerimiento del funcionario sindical o del Juzgado. El Síndico designado es el CPN Pedro Alfredo Valle (teléfono 11-5416-7809). Se fija la fecha límite para verificaciones el día 25.09.2026; para el informe del art 35 LCQ el 30.10.2026 y para el informe del art 39 LCQ el 12.12.2026. El presente edicto debe ser publicado sin previo pago de aranceles (conf. art. 273, inc. 8º L.C.Q).

jun. 19 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en Causa N° 4.415 seguida a Gonzalo Lucas Nahuel Romero por el delito de Encubrimiento agravado por el ánimo de lucro, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a -ROMERO, GONZALO LUCAS NAHUEL de nacionalidad argentina, DNI N° 46.952.379, soltero, empleado, de 19 años de edad, nacido el día 16 de diciembre de 2005, domiciliado en la calle Granaderos 4335 de la localidad de Los Pinos, pdo. de La Matanza, provincia de Buenos Aires, quien sí sabe leer y escribir, hijo de Sebastian Romero (v) y Noemi Toloza, con Prontuario N° 1.728.494 de la Sección AP del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires y Prontuario N° O-6.631.508 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de

Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 16 de junio de 2026. Por recibido, el escrito proveniente de la Unidad Funcional de Defensa N° 11 que antecede, agréguese y téngase presente. En virtud del contenido del informe policial de fecha 20 de abril del corriente año y del informe actuarial que antecede, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Gonzalo Lucas Nahuel Romero por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su captura (arts. 129, 304 y 306 del C.P.P.). Póngase a las partes en conocimiento de lo dispuesto en el acápite que antecede. (Fdo.: Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dr. Emiliano Savorani, Auxiliar Letrado).

jun. 19 v. jun. 25

POR 10 DÍAS - Por disposición de la Dra. Mercedes Conti, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa Nro. 6547 (I.P.P. N° 10-00-060924-25/00, UFI Nro. 4, Juzgado de Garantías Nro. 4 Departamentales- Registro de Cámara 699/2026), seguida a "Rosales, Lautaro Agustín s/Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y Otros", del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a LAUTARO AGUSTÍN ROSALES, de nacionalidad argentina, instruido, soltero, nacido el día 5 de febrero de 2006, changarín, domiciliado en la calle Los Jacintos 1846 de Mariano Acosta, partido de Merlo, DNI nro. 53.524.308, hijo de Yolanda Laura Leguizamón y de Ramón Alberto Rosales; a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Visto lo actuado por la Comisaría y lo manifestado por la Defensa Defensa contesta Vista (246201255005796209), desconociéndose el actual paradero del encausado Lautaro Agustín Rosales, cítese y emplácese mediante edicto en la presente causa N° 6547 (I.P.P. N° 10-00-060924-25/00, UFI Nro. 4, Juzgado de Garantías Nro. 4 Departamentales- Registro de Cámara 699/2026), seguida a Rosales, Lautaro Agustín s/ lesiones leves agravadas por el vínculo y otros, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Lautaro Agustín Rosales, -DNI N° 53.524.308-, por el término de cinco días, a fin que comparezca a esta magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Póngase en conocimiento a la Defensa Oficial. (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Fdo.: Dra. Conti Mercedes - Juez". Secretaria, en la fecha que se firma digitalmente.

jun. 19 v. jul. 2

POR 2 DÍAS - En la causa N° 35001 caratulada: "A. P. Y. s/Abrigo" de trámite por ante éste Juzgado de Familia nro 1 de la ciudad de Tandil, Departamento Judicial de Azul, a cargo de la Dra. Silvia Inés Monserrat, Secretaría Única, se ha dispuesto notificar a JOANA VALERIA QUINTEROS -DNI 35775173-, lo siguiente: "Resuelvo: l) Disponer el cese de la medida de abrigo tomada con fecha 2/12/2025 y con relación a A. P. Y. -DNI...-, por abandono unilateral del programa... Asimismo, se hace saber a Quinteros Joana Valeria que se encuentra plenamente vigente la responsabilidad parental (Arts. 638, 646, 658, 671, 681 y c.c. del Código Civil y Comercial) en relación a su hija P.Y.A., detentando el cuidado personal el Sr. Alvarez Aldo Daniel...".

jun. 22 v. jun. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del Dr. Alvarez Miguel Luis, Secretaria Dra. Vanesa Débora Martínez, Dra. María Dolores Houghton, Secretaria, Dra. Graciela Francisca Maugeri, sito en Itzaingó 340, piso 3, del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos caratulados: "Colutta Salvador Americo c/Rouge Eduardo y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. Cles. o Muerte (Exc. Estado)" (Expte. SI-24662-2012), de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 del CPCC., cítese a los herederos de MARIO EDUARDO ROUGE, DNI 4.169.508, por edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Judicial, para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente.

jun. 22 v. jun. 23

POR 2 DÍAS - Por disposición del Señor Juez del Tribunal Del Trabajo N° 1 de Olavarría, a cargo del Dr. Guillermo Oscar López Arévalo, se informa a los Señores: MARCELO YORYEVICH y ALBERTO YORYEVICH de su estado de rebeldía decretado en fecha 06/09/2021, en los autos: "Benecier Juan Carlos c/Yoryevich Marcelo y Otros s/Diferencias Salariales" (Expte. N° OL-4144-2011) A continuación, se transcribe la parte de la resolución pertinente a notificar: "Olavarría, 06 de septiembre de 2021... Autos y Vistos: Previamente a lo solicitado, encontrándose vencido el término conferido a fs. 11-02-20, según cédula obrante a fs. 502/505, debidamente diligenciada, sin que los citados Yoryevich Alberto y Yoryevich Marcelo, hayan comparecido a juicio a hacer valer sus derechos, de conformidad a lo dispuesto por el art.28 de la Ley 11653, tiénesele por no contestada la demanda y decláraselos en rebeldía... " Olavarría, 8 de junio 2026

jun. 22 v. jun. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Michel Irma Haydee c/Perez Natalia Lorena y Otros s/Acción reivindicatoria", Expte. n° 55113, cita y emplaza a la demandada NATALIA LORENA PEREZ para que dentro del término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele a la Defensora Oficial para que la represente. Bahía Blanca, 16 días de junio de 2026. Germán Gabriel Human Auxiliar Letrado.

jun. 22 v. jun. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 5 de San Isidro, a cargo de la Dra. Juana María Grillo, Secretaria a cargo del la Dra. María Sol Bacman Ravera, sito en Centenario 1860, Beccar, Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por el término de 10 (diez) días al Sr. ANDRÉS ENRIQUE LIENDRO DNI N° 35.255.574, para que dentro del plazo indicado comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Rivaya Mariana c/Liendro Andres Enrique s/Privación/ Suspensión de la responsabilidad parental Expte. n° SI-43372-2025", bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de

Pobres y Ausentes para que lo represente.

jun. 22 v. jun. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro, a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, Secretaría a cargo del Dr. Juan Martín Mendiguren, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340 piso 3 de la localidad y partido de San Isidro provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Alaniz Claudio Alejandro c/Carrasco Daniel Ernesto y Otro/a s/Daños y perj. autom. s/lesiones (Exc. Estado)", N° de Expediente SI-8782-2023 cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de CARRASCO DANIEL ERNESTO.

jun. 22 v. jun. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de Tigre, departamento judicial de San Isidro, sito en Av. Cazón 510 de Tigre, a cargo de la Dra. Silvia Celina Sendra, Secretaria a cargo de los Dres. Yanina V. Riveros, Diego E. Cordero y M. Carla Popelka, en autos caratulados "Larrosa Morena s/Abrigo", Expte. N° 43032/TG-5270-2025 comunica a MILAGROS AYELEN LARROSA, DNI 41426849, que con fecha 16/06/2026 se dictó sentencia y se dispuso declarar la situación de adoptabilidad de la niña Morena Larrosa, DNI 70.812.690, nacida el 08/08/2025. Como consecuencia de ello se priva a la progenitora de la responsabilidad parental. Tigre, junio de 2026.

jun. 22 v. jun. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, Sede Pilar, del departamento Judicial de San Isidro, con asiento en la calle Colectora 12 de Octubre 714 entre Soler y Las Piedras de la ciudad de Pilar, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dr. Nicolas Strobino (Juez) Secretaría Única a cargo de los Dres. María Teresa Oneca y Matias Mossuto, en los autos caratulados: "G.T.A. s/Tutela", Expte. N° PL-6904-2025, notifica a la Sra. UNFHURER SILVANA LORENA, DNI 28.118.847, progenitora del niño de autos, de la sentencia dictada en estos autos en fecha 16/6/2026. A mayor abundamiento se transcribe la parte resolutoria de la misma. "Pilar, 16/6/2026. Resuelvo: 1°) Otorgar a Jose Dario Dolores Brizuela DNI 27073667 la tutela legal de TAG DNI 55662282, conf. art. 104 cctes. y sgte. del CCyC y arts. 814, 815 cctes y sgte del CPCC; quedando en cabeza de la misma la protección de la persona y bienes del niño, como así también la gobernabilidad de su vida cotidiana, en los términos y con los alcances establecidos por el art. 104 del CCyC, (arts. 3, 12 y cc. de la CDN). 3°) Hágase saber a la solicitante los alcances de su función conforme lo normado por el artículo 117 y cctes., debiendo oportunamente cumplir con las cargas previstas en el art. 130 y ss. del Código Civil y Comercial, debiendo la persona que ejerce la tutela rendir cuentas de su gestión al término de cada año. 11°) Regístrese. Notifíquese por autonotificable a los efectores del sistema, líbrense los oficios pertinentes y notifíquese a los progenitores del niño por edictos judiciales conforme lo ya notificado y ordenado en fecha 15/4/2026." Fdo. Nicolas Strobino. Juez. Pilar, en la fecha de la firma digital. Figoli Valentina, Auxiliar Letrado.

jun. 22 v. jun. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Coronel Rosales, Secretaría única, Dpto. Jud. de Bahía Blanca, de conformidad con lo dispuesto por los art. 145 del CPC, cita y emplaza al ejecutado STELLA MARIS PAULOS por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Judicial de La Plata y diario la nueva de Bahía Blanca, para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en las actuaciones "Pellerito Raul (Orion Financiera) c/Paulos Stella Maris s/Cobro ejecutivo" 54803-2018 bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes.

jun. 22 v. jun. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, Sede Pilar, del departamento Judicial de San Isidro, con asiento en la calle Colectora 12 de Octubre 714 entre Soler y Las Piedras de la ciudad de Pilar, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dr. Nicolas Strobino (Juez) Secretaría Única a cargo de los Dres. María Teresa Oneca y Matias Mossuto, en los autos caratulados: "G.T.A. s/Tutela", Expte. N° PL-6904-2025, notifica al Sr. GODOY MARTIN GERARDO, DNI 26.101.791, progenitor del niño de autos, de la sentencia dictada en estos autos en fecha 16/6/2026. A mayor abundamiento se transcribe la parte resolutoria de la misma. "Pilar, 16/6/2026. Resuelvo: 1°) Otorgar a Jose Dario Dolores Brizuela DNI 27073667 la tutela legal de TAG DNI 55662282, conf. art. 104 cctes. y sgte. del CCyC y arts. 814, 815 cctes. y sgte. del CPCC; quedando en cabeza de la misma la protección de la persona y bienes del niño, como así también la gobernabilidad de su vida cotidiana, en los términos y con los alcances establecidos por el art. 104 del CCyC, (arts. 3, 12 y cc. de la CDN). 3°) Hágase saber a la solicitante los alcances de su función conforme lo normado por el artículo 117 y cctes., debiendo oportunamente cumplir con las cargas previstas en el art. 130 y ss. del Código Civil y Comercial, debiendo la persona que ejerce la tutela rendir cuentas de su gestión al término de cada año. 11°) Regístrese. Notifíquese por autonotificable a los efectores del sistema, líbrense los oficios pertinentes y notifíquese a los progenitores del niño por edictos judiciales conforme lo ya notificado y ordenado en fecha 15/4/2026." Fdo. Nicolas Strobino. Juez. Pilar, en la fecha de la firma digital.- Figoli Valentina, Auxiliar Letrado.

jun. 22 v. jun. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, a cargo del Dr. Carlos Lorenzo Illanes, en causa caratulada: "Argentieri Carlos Alberto c/Capdevila y Tempone Ramón Pedro y Otros s/Prescripción adquisitiva " -Expediente N° 100.935-, se ha dispuesto notificar las siguientes resoluciones: "Mercedes, 29 de abril de 2015- Atento el estado de autos provéase el escrito de inicio: a) De la acción que se deduce, que tramitará según las normas del proceso Sumario (art. 679 primera parte CPC, art. 24 ley 14159), traslado al demandado por el término de diez días, a quien se cita y emplaza para que la conteste conforme a lo dispuesto en los arts. 354, 681 y cctes del CPC y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 484 y 59 CPC). Notifíquese con entrega de las copias respectivas, debiendo observarse para ello con lo dispuesto por el art. 338 del CPC y art. 187 de la Acordada de la SCBA 3397/2008. b) Asimismo, córrase traslado de las ampliaciones de demanda ordenadas en autos ...- "///cedes, 7 de abril de 2026.- Autos y vistos: con la certificación de fs. 495 y en orden a lo dispuesto por los arts. 145, 146, 147, 341 y concs. del CPC, practíquese por edictos, que se publicarán, por dos días en el Boletín Judicial y diario "La Razon" de Chivilcoy (B), respecto herederos de José Capdevila, a herederos de Ramón Pedro Capdevila, a Ana Esther Capdevila (heredera de Teodoro Capdevila), a herederos de Gladys Nydia Capdevila y a herederos de Norma Anabella Capdevila y

en el Boletín Judicial y el diario "Crónica" de Capital Federal, respecto de los herederos de Margarita Eugenia Capdevila, la notificación del traslado de la demanda, bajo apercibimiento de que si no comparecieren, se designará al Defensor Oficial para que los represente en el juicio". Fdo. Carlos Lorenzo Illanes, Juez. Fdo.- Carlos Lorenzo Illanes.- Juez. Certificado: Que el presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial (B). Mercedes, mayo de 2026.

jun. 22 v. jun. 23

POR 2 DÍAS - En los autos "Sucesores de Caminos, Santos Arturo c/Sucesores de Pawlosky, Jorge Nuller - Ordinario - Otros" (Expte. 13760023), que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. Conc. y Fam. de 1a Nom. de la Ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "Alta Gracia, 23/04/2026. Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble ubicado en calle Santa Fe, entre Santiago del Estero y Tucumán, "El Descanso", Municipalidad de Anisacate, Pedanía de San Isidro, de esta Provincia y que afecta a la Matrícula 1104954, el que tramitará como juicio ordinario. 1) Cítese y emplácese a los sucesores del titular registral JORGE NULLER PAWLOSKY para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin notifíquese mediante cédula ley 22.172 al último domicilio conocido del titular registral fallecido y publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por dos días, conforme lo normado por el art. 165 del de PC C, y art. 53 inc, 5 del Cod. Procesal de la Provincia de Buenos Aires". Fdo.: Vigilanti Graciela María (Juez).

jun. 22 v. jun. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Chascomus, Dpto. Judicial Dolores, a cargo de la Dra María Juliana Hernandez, Sec. Mi cargo, sito en Bolívar 475 de la ciudad de Chascomus, cita y emplaza a LORENZA HARRIAGUE Y CEBERIO; JOSEFA HARRIAGUE; CEBERIO; JUAN JOSE HARRIAGUE Y CEBERIO y JOSE LUIS SALVIA (heredero de la demandada María Luisa Harriague) para que dentro del plazo de 10 días comparezcan a contestar demanda en autos "Almiron, Nanci Mabel c/Harriague y Ceberio, Lorenza y otros s/Prescripción adquisitiva larga", Exp. N° 45083-23 bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de pobres y ausentes para que la represente en juicio. Chascomús, 16 de junio de 2026.

jun. 22 v. jun. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Dpto. Judicial Dolores cita y emplaza por el término de diez días, a los sucesores y/o herederos del Sr. JACOBO REIDER, DNI 04.107.861 a efectos que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos caratulados "Zubiaurre Angélica Viviana c/Reider Jacobo s/Prescripción adquisitiva larga", Expte. nro. 72895, bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial.-

jun. 22 v. jun. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por diez días, a Sucesores de MATILDE VIGNALIK Y KLESLO-y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del proceso caratulado "Farina Agustina Elizabeth c/Sucesores de Kleslo Vavrin Marta s/Prescripción adquisitiva larga", Expte. OL-3531-2025 situado en la calle Lamadrid N° 2247 de Olavarría, designado catastralmente como Cir. 1, Sec. B, Mza. 66, Parc. 9a, Partida 7663. Matrícula 54071 (078)- para que tomen intervención en autos y hagan valer los derechos que estimen corresponder bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes. Olavarría.

jun. 22 v. jun. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Moreno/Gral. Rodríguez, a cargo de la Dra. María Alejandra Galati, Secretaría a cargo de la Dra. María Agustina Lorenzo, Dr. Dario Collado y Dr. Dario Salomon, sito en la calle Asconape 180 de la localidad de Moreno, en los autos caratulados: "S. N. s/Abrigo" Exp. N° MG-5617-2025, se ha dispuesto notificar a la Sra. GABRIELA DEL CARMEN SOLONESKI la sentencia dictada con fecha 30 de abril de 2026 mediante edictos, los que deberán publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario La Acción de Moreno, dejando constancia en los mismos que se encuentran exentos del pago de aranceles debiendo remitir copia de las publicaciones. "Moreno... Resuelvo: Primero) Hacer lugar a lo peticionado por el Servicio Local de Protección y Promoción de Derechos de Niñas Niños y Adolescentes y en consecuencia declarar el Estado de Desamparo y Adoptabilidad de S. N. DNI N° 58.455.815, nacida el día 4 de junio de 2020, hija de la Sra. Soloneski Gabriela Del Carmen DNI N° 36.260.919 (sin filiación paterna), conforme lo dispone los art. 7, 8, 9, 20, 21 y afines de la Convención sobre los Derechos del Niño, OC-17/2002 CIDH, arts. 607, 608, 609, 610 del Código Civil y Comercial de la Nación, Ley Nacional N° 26.061 y Ley Provincial N° 13.298; Ley 14.528 jurisprudencia citada. Segundo) Dar cumplimiento oportunamente con la Ac. 3708/12 de la SCBA, a cuyo fin efectúese las comunicaciones de estilo. Tercero) Sin costas atento el objeto de autos (art. 68 del C.P.C.C.) Cuarto) Diferir la regulación de honorarios de la abogada del niño para una vez que se encuentre firma la presente. Quinto) Notifíquese al domicilio real de la progenitora por cédula, en forma electrónica al SLPPD, a la Abogada del Niño y a la Sra. Asesora de Incapaces, y mediante oficio al Servicio Zonal, al Programa Ahijando y al lugar de alojamiento de la niña. Firmado en fecha 30 de abril de 2026". Moreno, en la fecha de suscripción digital.

jun. 22 v. jun. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza a los presuntos herederos de VERBITCHI ROBERTO JORGE DNI 5.182.076 y/o a quienes se consideren con derecho sobre el automotor objeto de autos identificado como vehículo marca Chevrolet, dominio UTD 903, chasis marca Chevrolet N° 866706, motor marca Chevrolet N° A191-17281, el cual se encuentra inscripto en el Registro Nacional del Automotor N° 1249 (Berisso 1°) de la ciudad de Berisso. A tales fines, publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Día de La Plata, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar a la Defensoría Oficial para que los represente (art.341 del CPCC). Héctor Luján Iacomini, Juez.

jun. 22 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Marcos Fernando Val, Juez, Secretaría única del Dr. Ricardo Martín Conti, hace saber que en autos "Suarez Lilian Hilda

s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 75702, con fecha 14 de agosto de 2025, se decretó la quiebra de LILIAN HILDA SUAREZ DNI 16.626.428, con domicilio real en calle Hipólito Irigoyen N° 263, General Guido, Pcia. de Bs. As. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del síndico, bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se efectúen pagos o entrega de bienes, los que serán considerados ineficaces. Se designó síndico la Cra. Erika Paola Aragon Szybisty, con domicilio procesal calle Buenos Aires 595, Dolores, de lunes a viernes de 9 a 12 hs y de 16 a 19 hs., Celular 2241-688781, correo electrónico: estudiobellocq@yahoo.com.ar, Celular 221-4817936, los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras en forma presencial hasta el día 08 de Agosto de 2026. Por verificación electrónica, al correo electrónico consulpiano@hotmail.com, enviar pedido verificador de créditos y títulos justificativos en archivo PDF. Se determina hasta el día 25 de agosto de 2026 para formular observaciones a las peticiones de crédito. De corresponder pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria al Banco de La Pcia. de Bs. As., Cuenta N° 5017-81297/8, CBU: 0140075503501708129789. Se presentará Informe Individual de créditos el día 22 de Septiembre de 2026 e Informe General el día 4 de noviembre de 2026. Dolores, 16 de junio de 2026.

jun. 22 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a NICOLAS ELIAS ANTONIO AREVALO, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-13198-25, seguidas al nombrado en orden al delito de amenazas agravadas por el uso de armas. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge de lo informado en las actuaciones policiales recibidas en fecha 1° de junio de 2026, de las que consta que el imputado Arevalo no vive en el domicilio fijado en la presente, y del traslado conferido a la Defensa en la misma fecha, a efectos que aporte nuevos datos de contacto de su defendido, hasta el momento no fue contestado, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del CPP: Se cita y emplaza al encausado Nicolas Elias Antonio Arevalo, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días....". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 16 de junio de 2026". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, en fecha de firma digital.

jun. 22 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19, del Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 N° 690 planta baja de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Maria Cecilia Tanco, en autos "Riquelme Vanesa Yanina s/Quiebra (Pequeña)", Expte. LP 3715-2026, haces saber que el día 4 de marzo de 2026 se ha decretado la quiebra de RIQUELME VANESA YANINA, DNI: 33777942, CUIL: 27-33777942-0, con domicilio en calle 10 (esq - 130) N° 1695, de la localidad de Villa Arguello, Partido de Berisso, Provincia de Buenos Aires, Síndico actuante Contador Sergio Omar Barragan, con domicilio constituido en calle 6 N° 1197, de la Ciudad de La Plata, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras, hasta el día 05 de agosto de 2026, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas. El plazo para producir observaciones se establece hasta el 19 de agosto de 2026. El informe individual deberá presentarse el 09 de septiembre de 2026 y el informe general previsto por la citada ley el día 07 de octubre de 2026. Los pedidos verificados deberán realizarse de manera presencial y debiendo presentar en el correo electrónico sergiomar\_59@hotmail.com el archivo en formato PDF, de la siguiente manera: 1° archivo: Pedido verificación de crédito, 2° archivo: Documentación vinculada con la personería, 3° archivo: Documentación respaldatoria del crédito insinuado. Deberá acompañar el comprobante de pago del arancel de, que se deberá realizar a la cuenta Caja de Ahorro \$ 00000580200053493 - Banco: Banco Ciudad Titular: Sergio Omar Barragan CUIT: 20-14025807-6 CBU: 029005821000000534939.- Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, ley 24.522. Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.- La Plata, 8 de junio de 2026. Dra. Di Giano Maria Guadalupe Etelvina. Secretaria. Juzgado Civil y Comercial N° 19, La Plata.

jun. 22 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Mario Raúl Camerini, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 26/05/2026 se decretó la quiebra de MARTÍN ALEJANDRO MIRANDA, DNI N° 37.140.736, CUIL 20-37140736-8, con domicilio real en la calle Martín de Gainza 505 de Alejandro Korn, San Vicente. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, colocando en "Asunto": "Miranda Martin Alejandro s/Quiebra (Pequeña)" Exp. LP-22679-2026 verificación Art. 32 adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificador como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 que no superen los 15 MB (Conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. De optarse la verificación presencial será los días lunes a viernes de 9 a 12 hs. en calle 61 N° 453 de La Plata, se podrá convenir una entrevista o evacuar la consulta en celular n° 2392-610542. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificador establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y que deberán ser depositados en la cuenta CBU 0140356303670451072531 abierta en el Banco de la Pcia. de Bs. As. a nombre del síndico Martín Aleman (CUIT 20-34382556-1). Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 26 de agosto de 2026; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 09 de septiembre de 2026. Presentación de informes individual y general los días 7 de octubre de 2026 y 26 de noviembre de 2026 respectivamente. La Plata, 17 de junio de 2026.

jun. 22 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - En causa N° 543-716-2021, caratulada "Celillo, Franco David s/Atentado a la autoridad calificado, resistencia a la autoridad".-, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle Gorriti N° 574 de la ciudad de Dolores, Provincia de Bs. As., el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, en la fecha de su firma. Autos y vistos: Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N°543-716-2021 (03-00-005466-19/00) y en consecuencia sobreseer totalmente al nombrado CELILLO FRANCO DAVID cuyos demás datos son de figuración en autos, por los hechos por los cuales mediaren requisitoria de elevación a juicio, tipificados como constitutivos de los delitos de "Atentado a la autoridad calificado - resistencia a la autoridad" , previstos y penados en los arts. 237, 238 inc.1 y 239 del CP. II. Disponer el levantamiento de la rebeldía y orden de comparendo que pesa sobre el nombrado Celillo Franco David, de nacionalidad argentina, titular de DNI N° 37.014.072, nacido en fecha 08/01/1993, hijo de Vicente Oscar y de Celillo, Daniela, último domicilio en calle Gorriti N° 574 de Dolores, Prontuario del Registro Nacional de Reincidencia N° O4430273/2019 y Prontuario del Ministerio de Seguridad N° 1343039 de la Sección AP.- III.- Regístrese. Notifíquese...". Funcionario Firmante Martínez Mollard Jorge Agustín - Juez.

jun. 22 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - Intímese por el término de 5 días a LAUTARO JOEL CARFAGÑA, argentino, instruido, nacido el 4 de marzo de 1997, titular del DNI 40.062.819, hijo de Lucena María de los Angeles, a efectos se presente en Sede de la Unidad Funcional de Instrucción nro. 7, sita en Avenida 7 entre 56 y 57 Planta Baja de La Plata, a la audiencia designada en los términos del art.308 del CPP en IPP nro. 06-00-054350-25/00 que se le sigue por el delito de Desobediencia. Ello bajo apercibimiento de requerir se declare su Rebeldía.

jun. 22 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Mario Raúl Camerini, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 26/05/2026 se decretó la quiebra de DIANA NOEMÍ BILBAO, DNI 41.457.904, CUIT 27-41457904-9, con domicilio real en calle 41 N° 2256 e/ 140 y 141 de La Plata. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico [gracie\\_nilu@hotmail.com](mailto:gracie_nilu@hotmail.com) los pedidos de verificación de sus créditos, colocando en "Asunto": Bilbao Diana Noemí s/Quiebra (Pequeña) LP-24990-2026 Verificación Art. 32 adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 que no superen los 15 MB (Conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlos al sistema. De optarse la verificación presencial será los días lunes y miércoles de 15 a 19 hs. en calle 18 N° 435 piso 4° Dpto. "B" de La Plata, se podrá convenir una entrevista o evacuar la consulta en el teléfono n° 221-4763597. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y que deberán ser depositados en la cuenta CBU 0110030330003021138551 abierta en el Banco Nación Argentina a nombre de la síndico Graciela Mastronardi (CUIT 27-16964668-1). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el 26 de agosto de 2026; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 09 de septiembre de 2026. Presentación de informes individual y general los días 7 de octubre de 2026 y 26 de noviembre de 2026, respectivamente. La Plata, 17 de junio de 2026.

jun. 22 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 20 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 20 de mayo de 2026 se decretó la quiebra de NAHIARA MACARENA ZALAZAR, DNI N° 44.461.535, CUIL 23-44461535-4, con domicilio real en la calle 616 /E 5 Bis y 6 N° 537 de la localidad de Villa Elvira, partido La Plata, provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico al Contador Público Lucas Daniel Mautisi, los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación en la siguiente dirección de correo: [contadoresasociadostl@gmail.com](mailto:contadoresasociadostl@gmail.com) colocando en "Asunto" "Zalazar Nahiera Macarena s/ Quiebra (Pequeña)" - Expte. N° 25792-2026. Verificación Art. 32 adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 que no superen los 15 MB (Conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlos al sistema; luego de lo cual se le dará al pretenso acreedor un turno con indicación de día y horario para que concurra el peticionante y/o su apoderado con los originales. De optarse por la verificación presencial será los días lunes a viernes de 9 a 12 hs. en el domicilio de la calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata, previo coordinar turno al correo electrónico antes referido, o al teléfono 2392-610542. El costo del arancel es el equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos los créditos de causa laboral y los menores a 3 salarios mínimos vitales y móviles (art. 200 tercer párrafo de la LCQ), El mismo deberá ser abonado con anticipación a la presentación a efectos de que el insinuante acompañe el comprobante de pago en forma conjunta a la documental en forma digital, mediante transferencia/depósito en el Banco de Galicia y Buenos Aires Caja de Ahorro CBU 0070343530004032524449. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el 22 de agosto de 2026; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 8 de septiembre de 2026. Presentación de informes individual y general los días 21 de octubre de 2026 para que el Síndico presente el Informe Individual de los créditos y el 9 de diciembre de 2026 respectivamente. La Plata, en la fecha de la firma digital. Marta Cristina Spínola, Secretaria.

jun. 22 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a GISELLE POGONZA en causa nro. 21377 seguida a Guffanti Franco Luis Anibal por el delito

de amenazas lesiones leves calificadas la Resolución que a continuación de transcribe: "/del Plata, 4 de junio de 2026. Autos y vistos Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), Habiendo reingresado de la Excma. Cámara de Apelación Penal resolviendo: "...Revocar lo dispuesto por el Juez de Ejecución Dr. Ricardo Perdichizzi en fecha 20.05.2025 y, en consecuencia, restablecer la regla impuesta a tenor del artículo 27 bis del Código Penal, letra "c", del fallo condenatorio dictado el día 24.04.2026 por el Juzgado Correccional n° 3 Dptal., en cuanto impuso "respetar una prohibición absoluta de realizar actos de molestia a la víctima de autos Natalia Elizabeth López (CP 27 incisos 1 y 2)"; ello en cuanto fuera materia de apelación por parte de la Defensa Oficial (cfr. CP, art. 27 bis; CPPBA, arts. 421, 434, 435, 439, 440 y ccdtes.). ...", hágase saber a las partes y notifíquese al condenado que deberá seguir dando cumplimiento a las reglas de conducta impuestas en la sentencia hasta el día 18/5/2028, siendo tales: a) fijar domicilio en el territorio de la Provincia de Buenos Aires, b) someterse al contralor del Patronato de Liberados (arts. 27 bis CP). El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda.-, haciéndole saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/del Plata, 17 de junio de 2026.- Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 22 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Titular P.D.S. del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Carlos Gualtieri notifica a MATIAS LUIS TORRES en la causa N° 07-00-16991-17 (n° interno 6158) del registro del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), la siguiente resolución: "/field, fecha de la firma digital. Y Vistos: Esta causa N° 07-00-16991-17 (n° interno 6158) caratulada "Torres, Matias Luis s/Hurto" del registro de este Juzgado en lo correccional N° 3 departamental, y Considerando: Que las causas de referencia se tratan de un hecho de hurto presuntamente ocurrido el 17 de marzo de 2017 y la misma fue radicada ante ésta sede con fecha 24 de mayo de 2017, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que el 17/06/2026 el Sr. Agente Fiscal interviniente, solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/Recurso de Casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando la radicación de fecha 24 de mayo de 2017, por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 inciso 2º del Código Penal. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones adunadas, se acreditó la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del artículo 67 del Código Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, es que Resuelvo: I. Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Matias Luis Torres, en la presente causa N° 07-00-16991-17 (n° interno 6158) que se le siguen en orden al delito de hurto, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II. Sobreser al imputado Matias Luis Torres, DNI N° no recuerda o posee, argentino, soltero, albañil, nacido el día 24 de diciembre de 1998 en Florencio Varela, hijo de José Torres y de Karina Natalia Fernandez, domiciliado en calle Acevedo entre Boulevard de los Italianos y De la Peña de Lanús, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U37581196 y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1.477.759, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). III. Revocar la Rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Matias Luis Torres, la que fuera dispuesta con fecha 11 de octubre de 2017. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese a las partes en forma electrónica y al imputado por edictos publicados en el Boletín Oficial. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, Archívese. Fdo. Carlos Gualtieri, Juez PDS. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado." Banfield.

jun. 22 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, Secretaría Única a -cita y emplaza a LUIS DAVID PINEDA MAIDANA, sin apodos, DNI 47.166.639, de nacionalidad argentina, nacido en CABA el día 15 de marzo de 2006, de ocupación empleado de lavadero de autos, de estado civil soltero, instruído, domiciliado en calle 125 N° 1334 esquina 116 de Guernica partido de Presidente Perón, hijo de Roberto Pineda y Otilia Maidana, identificado en el Registro de Nacional de Reincidencia con el prontuario n°

O 7207907 y en el Registro de Antecedentes Penales de la Provincia de Buenos Aires con el n° 1758595, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa I.P.P. N° 07-00-009129-26 caratulada "Pineda Maidana Luis David s/Hurto Simple en Grado de Tentativa -12214-" cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 17 de junio de 2026. Dada la reiterada incomparecencia del imputado Luis David Pineda Maidana, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado, más lo manifestado por la Defensa en su presentación de fecha 16 de junio del corriente año, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 17 de junio de 2026.

jun. 22 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, juzgado vacante, sito en Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección: Larroque, Lomas de Zamora, comunica po FRANCO JONATAN EDUARDO, argentino, DNI N° 35997156, con domicilio real en calle Cosquin N° 553 de la localidad de Banfield. Sindico designado: Cr. Larrus Gustavo Carlos, con domicilio en calle Tucuman 1299 de Banfield. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 07/09/2026 enviando sus insinuaciones en formato PDF a la casillas de correo electrónico glarrus@hotmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (221) 575 1909. Arancel verificadorio: 10 % Salario Mínimo Vital y Movil, datos de cuenta: CBU 2850457940008493463012, alias gus.larrus.pesos. Informe individual: 05/10/2026. Informe general 05/11/2026. Lomas de Zamora, junio de 2026.

jun. 22 v. jun. 26

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, Departamento Judicial Dolores, en autos caratulados "Canto, Juan Enrique c/Balneario Las Toninas SCA s/Prescripción Adquisitiva Vicenal /Usucapion", Expte. N° 73782, cita por doce días (plazo ya ampliado conforme a la distancia art.158 del CPCC), al BALNEARIO LAS TONINAS SCA y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle 22 N° 368 de la localidad de Las Toninas, partido de La Costa, provincia de Bs. As., nomenclatura catastral Circunscripción IV, Sección R, Manzana 79, Parcela 15 A, Partida 123-46868, Matrícula 4296 del Partido 042, para que dentro de dicho término comparezcan a tomar la intervención que les corresponda y a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 28 de mayo de 2026.

jun. 22 v. jun. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a BELTRÁN LUCAS LEONEL, DNI 38023828 y a CARRERAS LUCIANA ELIZABETH, DNI 42145041 para que dentro del plazo de cinco días hábiles computados desde la última publicación se presenten a estar a derecho con asistencia letrada abogado/a en el marco de la causa de abrigo de los hijos Lucas Gael Carreras FN 19/9/2020 DNI: 58634117 y Mauricio Nahuel Beltran Carreras FN 13/12/2021 DNI 59146303, causa: "Carreras Lucas Gael y Otro/a s/Abrigo". Expte. Nro.: 91065. -Expte. Receptoría N°: SM-30473-2025. bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes, para que los represente en el proceso. Tal publicación deberá realizarse en forma gratuita en razón de actuar este Juzgado de oficio en cuanto a la gestión que por la presente se ordena (argm. art. 1° de la ley 8593) (arts. 145, 341 del CPCC, argm. art. 14 de la ley 14.528). Gral. San Martín, junio 2026.

jun. 23 v. jun. 24

POR 2 DÍAS - El Juzg. de Familia N° 1 del Depto. Jud. de Pergamino sito en calle General Paz 728 de Pergamino, a cargo del Dr. Walter Ariel Giuliani, Secretaría Única desempeñada por Dra. María Agustina Gorordo en autos caratulados "Louge Ivan Ignacio c/Sarniguet Cyntia Sabrina s/Incidente de Atribución de la Vivienda Familiar" Expediente N° 39.987, hace saber que se ha ordenado el traslado de la demanda de las presentes actuaciones contra Cyntia Sarniguet, DNI N° 35.146.427, cuyo domicilio actual resulta desconocido. En consecuencia; cita y emplaza a la Sra. CINTYA SABRINA SARNIGUET DNI N° 35.146.427 por el término de 10 días a que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera, se le nombrará un Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente en el pleito conforme lo dispuesto en los artículos 145°, 146°, 147° y 341° CPCC). Ciudad de Pergamino, Buenos Aires, fecha en que se firma digitalmente y se libra en formato electrónico.

jun. 23 v. jun. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 6 sito en calle Pres. Juan Domingo Perón 2350, PISO 1°, Banfield, Edificio Central de Tribunales, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo interinamente del Dr. Omar A. Velazquez , Secretaría Única a cargo de la Dra. Cristina S. Ganduglia, se notifica a la señora CARINA GALEANO que se ha dictado la siguiente resolución: "Lomas de Zamora, 15 de octubre de 2025. Resuelvo: Hacer lugar a la adopción plena de Federico Alejandro Javier Galeano DNI 55.869.133 en favor de la Sra. Maria Antonia Carballo Mendoza DNI 93.788.764, dejándose constancia que tal adopción se retrotrae al día 14 de Febrero de 2023, fecha de promoción de la presente acción ( art. 618, 621 y 631 del CCCN).- b) Dejar constancia que Federico Alejandro Javier Galeano llevará de aquí en más el apellido de la adoptante, suprimiendo su apellido "Galeano" , por lo que se llamará Federico Alejandro Javier Carballo, lo que deberá quedar así asentado en la partida correspondiente. c) Líbrese testimonio y oficio al Registro Provincial de las Personas previo cumplimiento de los aportes de ley. d) Regúlanse los honorarios de la Dra. Sabrina Vitali (TXIX F436 CALZ). abogada del niño ( art 5, Ley 14.568), en la suma equivalente a 40 JUS , a la que deberán adicionarse el aporte correspondiente (Ley 14.568, art 9, INC "L"). Regístrese. Notifíquese.-" Fdo. Velazquez Omar Armando. Magistrado Suplente; "Lomas de Zamora, 26 de noviembre de 2025. Autos y vistos: Atención a lo solicitado y siendo exacto lo expuesto, en mérito a lo dispuesto por el art. 36 inc 3 del CPCC, aclárese la sentencia definitiva de fs. 92 debiendo consignarse el nombre correcto del accionante como Federico Carballo y no como Federico Alejandro Javier Carballo. Notifíquese. Regístrese en relación al registro de sentencias interno. Fdo. Velazquez Omar Armando, Magistrado Suplente."

jun. 23 v. jun. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 - Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, en autos caratulados "Gutiérrez, Osvaldo Marcelino c/Cúneo, Santiago Aníbal y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte N° 88820 cita y emplaza para que dentro del plazo de cinco días comparezcan los herederos de BLANCA ESTHER ELSEGOOD DE PARODI; SANTIAGO ANIBAL CUNEO; JOSE ANTONIO CUNEO y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de litis, cuyos datos catastrales son Circunscripción 1, Sección E, Quinta 36, Manzana: 36D, Parcela 2, Partida N° 6211, a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor en la persona del Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso.

jun. 23 v. jun. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 Tres Arroyos del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por el plazo de diez (10) días a supuestos y eventuales herederos del Sr. ALBERTO RAMÓN D'ANNUNZIO, en autos caratulados "Thomsen Ivana Valentina c/D'Annunzio Alberto Ramón s/Acciones de reclamacion de filiación", Expte. 21392, bajo apercibimiento de proceder a designar defensor oficial para ejercer su representación en el presente juicio (conf. arts. 145, 146 y 147, 341 CPCC). Tres Arroyos, 12 de junio de 2026.-

jun. 23 v. jun. 24

POR 2 DÍAS - En mérito a lo dispuesto por los arts. 145, 146, 147 y 341 del CPCC, cítase a la Sra. MARIA FLORENCIA COSTANZO, DNI 37.115.791, para que, dentro del plazo de diez días a partir de la última publicación, comparezca en autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Costanzo María Florencia s/Cobro Sumario Sumas Dinero - Exc. alquileres, etc."- en trámite ante el Juzgado Civil y Comercial N° 7, sito en Avenida 13 e/47 y 48 de La Plata, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Pobres y Ausentes. Piazza Carlos Guillermo, Auxiliar Letrado.

jun. 23 v. jun. 24

POR 2 DÍAS - En virtud del estado de autos y habiéndose agotado las instancias de notificación conforme lo previsto por el Art. 145 CPCC, cítase a YORYOVICH YANINA LUJAN (DNI: 34.240.310), mediante edictos que se publicarán por el término de dos días en el Boletín Judicial de la Plata y diario "La Nueva Provincia" de esta ciudad, para que dentro del plazo de diez días, comparezca a hacer valer sus derechos en estos autos en los que se ha comunicado la medida de abrigo de su hijo Yoryovich Ciro Gael, bajo apercibimiento de nombrar por sorteo a un Defensor Oficial para que la represente. Notifíquese a la Asesoría de Incapaces interviniente.-

jun. 23 v. jun. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única, cita y emplaza por diez días a ANA MARIA CASTELLI DNI 5.497.734 y/o a sus herederos y/o a cualquier persona con derecho a usucapir el inmueble identificado como Circ. 12, Sec. A, Manz. 23, Parc. 19, Pda.108- 11420, Matrícula 32.363 sito en calle 25 n° 455 e/44 y 46 de Balneario Reta Pdo. de Tres Arroyos, a efectos de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "Norrild Juana Alejandrina c/Castelli Ana María s/Prescripción adquisitiva larga" Expte. N° 50.329, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial. Tres Arroyos, 18/06/2026.

jun. 23 v. jun. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en calle Estomba 34 piso 4° de Bahía Blanca, cita a HUGO SANTIAGO CHETTI, para que dentro del plazo de diez días comparezca y conteste la demanda en los autos "Salvatierra Claudio Omar c/ Chetti Hugo Santiago y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado)" -Expte. N° 57871- , bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente". Bahía Blanca, 18 de junio de 2026- Javier Alejandro Sanchez, Secretario".

jun. 23 v. jun. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia Civil y Comercial N° 4 de la Ciudad de Mercedes, a cargo del Dr. Marcelo Fabián Valle, Secretaría a cargo de la Dra. Analía Verónica Barletta, sito en calle 27 N° 600, cita y emplaza, por el término de 10 días, a herederos de JOSE DIB y a DELIA ELEUTERIA LUJAN DE LABORDE, CARLOS LABORDE y BERNARDO HEGUITTO, y/o a quienes intenten hacer valer sus derechos sobre el inmueble designado catastralmente como Circunscripción III, Sección A, Manzana 76, Parcelas 4, 5, 6 y 24 de Olivera, partido de Luján. Mercedes, junio de 2026.- Barletta Analía Veronica, Secretaria.

jun. 23 v. jun. 24

POR 2 DÍAS - La Señora Jueza del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Moreno notifica al demandado CODONI BANGEMEREN OSVALDO DANIEL que el 12/11/2024 se dictó la siguiente sentencia definitiva en los autos caratulados "Romano Buryaile Federico Javier c/Codoni Bangemereren Osvaldo Daniel y Otros s/Resolución de contratos civiles/comerciales", expediente n° MG-2071-2016: "Por todo lo expuesto y citas legales efectuadas, Fallo: 1ro.-) Hacer lugar a la demanda que por Resolución de Contrato y Daños y Perjuicios promoviera el Sr Romano Buryaile Federico Javier contra el Sr Codoni Bangemereren Osvaldo Daniel. 2do.-) Resolver el contrato de compraventa celebrado entre las partes, respecto del automotor Toyota Modelo Hilux 4x4 SRV dominio OQR097 de fecha 15 de junio de 2015. 3ro.-) Condenar al demandado a abonar al actor la suma de Pesos Cuarenta y Cinco Millones (\$ 45.000.000), con mas los intereses fijados en el considerando VIII) de la presente, todo en el plazo de diez días de quedar firme o ejecutoriada la presente bajo apercibimiento de ejecución. 4to.-) Las costas serán soportadas por la parte demandada en su condición de vencida (art. 68 del CPCC), difiriéndose la pertinente regulación de honorarios de los letrados intervinientes para la oportunidad legal (Ley 14967). 5to.-) Regístrese. Notifíquese a la parte actora por cedula en su domicilio electrónico y al demandado en su domicilio real (AC 4039 SCBA).-

jun. 23 v. jun. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de Berazategui del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, en el Expte. N° 16888 caratulado "Mallon Sofía Fidelia y Otro/a s/Abrigo", notifica a la Sra. FERNANDEZ NANCY MARINA, DNI 26.540.722, con último domicilio conocido en la ciudad de Berazategui, de los siguientes resolutorios: "Berazategui, 18 de

mayo de 2026... Resuelvo: 1) Declarar la legalidad de la medida de abrigo dispuesta por el Servicio Zonal de la Promoción y Protección de los Derechos de los Niños de Quilmes en relación a la niña Sofia Fidelia Mallon y a la joven Rocio Catalina Rodriguez, desde su adopción y por el plazo previsto en el art. 35.3 del Decreto 300/05. En caso de que el Órgano administrativo requiera una ampliación del plazo, en los términos de la Resolución 67/12 - Anexo I - punto D -, se proveerá lo que corresponda, previo pedido de la Sra. Asesora de Incapaces. Oficiése a dicho Órgano, comunicando el presente decisorio. Notifíquese a los progenitores mediante oficio de estilo y al Servicio Zonal. Silvana Patricia Leone. Jueza". Otro si digo: "Berazategui, 10 de junio de 2026.- Agréguese los informes y el acta de notificación policial acompañados. Atento lo expuesto por la Sra. Asesora de Incapaces, habiendo fracasado las gestiones tendientes a notificar a la progenitora, habida cuenta del informe de RENAPER y de la CNE acompañados, publíquense edictos por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en un diario correspondiente a los fines de notificarle a la Sra. Fernandez Nancy Marina la resolución de legalidad en fecha 18/05/2026 (arts. 34, 36, 145 y ctes del CPCC)... Silvana Patricia Leone. Jueza".- Zarate Walter Matias, Auxiliar Letrado.

jun. 23 v. jun. 24

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 3 del Dpto. Judicial de Quilmes, sito en la calle Alem N° 430 piso 2 de Quilmes, a cargo de las Dras. Garay María Marta, Presidenta, Bozzola Silvia Cristina, y Bartola Silvia Ester, Secretaria Única, a mi cargo, en los autos caratulados "Molina Francisca Feliciano c/Arzamendia Angel y Otros s/Materia a Categorizar (Extensión de responsabilidad)", Expediente 32072, notifica al Señor ANGEL ARZAMENDIA, la sentencia recaída en dichas actuaciones: "En Quilmes, a la fecha de la firma digital del presente (23/09/2025) se reúnen en la Sala de Acuerdos las Señoras Juezas integrantes del Tribunal de Trabajo N° 3 de esta ciudad, Dras. Silvia Ester Bártola, María Marta Garay y Silvia Cristina Bozzola, bajo la presidencia de la primera de las nombradas, y presente la Actuaría, a efectos de resolver en la causa N° 32072, caratulada: "Molina Francisca Feliciano c/Arzamendia Angel y otros s/materia a categorizar (Extensión de responsabilidad). Practicada la pertinente desinsaculación resultó el siguiente orden de votación: Doctoras: Bartola - Garay - Bozzola.- Única cuestión. ¿Son procedente los planteos de Prescripción, Cosa Juzgada y Falta le Legitimación Pasiva formulada por los codemanados Sres. Walter Eduardo Mammana, Pablo Hernan Mammana, Silvana Edith Mammana, y Elena Julia Martinez? A la única cuestión planteada la Señora Jueza Doctora Silvia Ester Bártola dijo: Antecedentes: Que con fecha 01/06/23 se presente el Dr. Luciano Baglietto, en su carácter de letrado apoderado de la Sra. Francisca Feliciano Molina, e interpone acción por Extensión de Responsabilidad contra los Sres. Walter Eduardo Mammana, Pablo Hernan Mammana, Silvana Edith Mammana, Angel Arzamendia y Elena Julia Martinez. Manifiesta la actora que comenzó a trabajar con fecha 12/11/1991 para la empresa WALSA SA, la cual fue mudando su sede social, cambiando simultáneamente su denominación a Quilpa SA, y finalmente Confetex SA Sostiene asimismo que con fecha 26/10/2018 inició demanda por despido contra esta última, cuyo expediente caratulado "Molina Francisca Feliciano c/Confetex SA s/Despido" (Expte. N° 14.450) tramitó ante el Tribunal de Trabajo N° 4 de Quilmes, obteniendo Sentencia favorable el día 07/02/2023, la cual se encuentra firme e incumplida. Denuncia que en los autos principales, conforme lo expuesto en el punto IX de la acción allí impetrada ha sido oportunamente planteada y requerida la "Solidaridad de los Socios de las Sociedades Anónimas por Fraude a la Ley Laboral", ello en mérito a los hechos invocados y finalmente acreditados en dichas actuaciones, respecto a la falta de registración de la trabajadora, el no reconocimiento de la categoría y horario laboral; razón por la cual solicitan se extienda responsabilidad en forma solidaria contra las personas físicas que integran la sociedad empleadora, y condenada y en los autos principales que tramitaran ante el Tribunal de Trabajo N° 4 Departamental.- Con fecha 26/09/23, 21/11/23, 21/08/24 y 25/11/24, los codemandados Sres. Walter Eduardo Mammana, Pablo Hernan Mammana, Elena Julia Martinez. y Silvana Edith Mammana, respectivamente contestan la demanda impetrada en su contra y oponen Excepción Prescripción, Cosa Juzgada y Falta le Legitimación Pasiva; mientras que respecto al codemandado Sr. Angel Arzamendia con fecha 08/02/24 se ha declarado su rebeldía.- La decisión: Que conforme los planteos formulados por los accionados, pasando en primer término a analizar la Excepción de Prescripción interpuesta, corresponde destacar que dicha defensa se trata de una institución de orden público cuya aplicación se ha consagrado en todas las ramas del derecho, incluso en el Derecho del Trabajo, toda vez tutela valores tales como el orden y la seguridad jurídicos, asimismo tiende a disipar incertidumbres del pasado y poner fin la indecisión de los derechos, evitando así la eternización de situaciones conflictivas y dudosas.- Al respecto la jurisprudencia ha expresado: "El principio de seguridad jurídica tiene igual -si no superior- jerarquía que lo derechos del trabajador que se quiere preservar, los que si bien son en principio irrenunciables e indisponibles, no son imprescriptibles (CNTrab. Sala VIII 4/12/90 "Taborda Horario F. c/Papelera San Pedro SA" Así es que el artículo 256 de la Ley de Contrato de Trabajo fijó el plazo de dos años para la extinción de las acciones derivadas de créditos provenientes de las relaciones individuales de trabajo, transcurrido el cual y operada la prescripción ello, impide el ejercicio de la acción para exigir el cumplimiento de una obligación.- A lo fines de determinar el cumplimiento - o no- del plazo bianual resulta esencial determinar el momento en el cual el mismo comienza a correr, siendo en materia laboral desde el momento de la extinción del contrato de trabajo, desde que el crédito existe o puede ser exigido. Concordantemente con ello el art. 2554 del Código Civil y Comercial dispone que el transcurso del plazo de prescripción comienza el día en que la prestación es exigible.- En mérito a lo expuesto y pasando a analizar la cuestión de autos, corresponde destacar que en el caso puntual, la actora acciona en autos a los efectos de reclamar la extensión de responsabilidad que podría caberle a los socios de Confetex SA, la cual fuera condenada en los autos "Molina Francisca Feliciano c/Confetex SA s/Despido" (Expte. N° 14.450) mediante Sentencia Definitiva dictada por el Tribunal de Trabajo N° 4 de Quilmes, en mérito a las irregularidades allí acreditadas incurridas por la Sociedad Anónima y por las cuales entiende que sus socios resultan eventualmente alcanzados en forma solidaria con ella.- Del análisis conjunto de ambas actuaciones puede advertirse que el reclamo formulado contra los socios de Confetex SA, -Sres. Walter Eduardo Mammana, Pablo Hernan Mammana, Silvana Edith Mammana, Angel Arzamendia y Elena Julia Martinez- ha sido formulado recién con fecha 01/06/23 con la interposición de la presente acción de Extensión de Responsabilidad, toda vez que conforme puede advertirse del análisis de los autos principales tramitados ante el Tribunal de Trabajo N° 4 "Molina Francisca Feliciano c/Confetex SA S/Despido" (Expte. N° 14.450), los cuales se han tenido a la vista -conforme oficio remitido por dicha dependencia y lo constatado mediante la Mesa de Entradas Virtual- los socios aquí demandados Sres. Walter Eduardo Mammana, Pablo Hernan Mammana, Silvana Edith Mammana, Angel Arzamendia y Elena Julia Martinez no han sido demandados o al menos individualizados en dichas actuaciones. Que la mera petición formulada en los autos por despido - Punto IX -"Solidaridad de los Socios de las Sociedades Anónimas por fraude a la Ley Laboral"- sin que el accionante

individualice contra quien se dirige dicho reclamo, el cual, conforme puede advertirse en este acto, tampoco ha sido configurado mediante intercambio telegráfico alguno contra las personas físicas contra las actuales ahora acciona. Por tanto, en mérito a lo expuesto y analizado precedentemente, entiendo que la acción entablada en los autos principales ha sido dirigida exclusivamente contra Confetex SA, por no encontrarse allí señaladas las personas físicas, en calidad de socios de la SA, contra los cuales la demandante pretendía eventualmente extender el reclamo; cuya operatividad tuvo lugar recién al momento de interponer los presentes autos con fecha 01/06/23, luego de transcurrido ampliamente del plazo de dos años legalmente previsto para accionar -el cual comenzara a contar desde el distracto acaecido por despido directo con fecha 06/04/2018-, motivo por el cual entiendo prescripta la acción entablada en las presentes actuaciones contra los Sres. Walter Eduardo Mammana, Pablo Hernan Mammana, Silvana Edith Mammana, Angel Arzamendia y Elena Julia Martinez. Conforme a ello, sostengo que corresponde hacer lugar a la Excepción de Prescripción formulada por los accionados (art. 36 de la Ley 15.057, 256 LCT; 2554 CCCN y cctes) Atento a lo dispuesto precedentemente, entiendo que deviene abstracto el tratamiento de la demás excepciones interpuestas (art. 12 de la Ley 15.057).- Respecto a las costas deberán imponerse a la parte actora con el beneficio previsto en el art. 27 de la Ley 15.057 en su calidad de vencida (arts. 68 y cc. CPCC, art. 27 y cc. Ley 15.057).- Así lo voto Las Señoras Juezas, Doctoras María Marta Garay y Silvia Cristina Bozzola adhieren por sus fundamentos. Con lo que terminó el acuerdo, firmando las Señoras Juezas, por ante mi de lo que doy fe.- Autos: "Molina Francisca Feliciano c/Arzamendia Angel y otros s/Materia a categorizar (Extensión de responsabilidad)" Exp. N° 32072 Quilmes, en la fecha de la firma digital. Y.V. Resolución autos y vistos: Considerando: Lo resuelto en el Acuerdo que antecede y los fundamentos que lo sustentan, el Tribunal del Trabajo N° 3 de Quilmes Resuelve: 1) Hacer lugar a la Excepción de Prescripción interpuesta por los codemandados Sres. Sres. Walter Eduardo Mammana, Pablo Hernan Mammana, Silvana Edith Mammana, y Elena Julia Martinez. (art. 36 de la Ley 15.057, 256 LCT; 2554 CCCN y cctes.) 2) Declarar abstracto el tratamiento de la demás excepciones interpuestas, absteniéndose este Tribunal de adentrarse en el análisis de las mismas (art. 12 de la Ley 15.057).- 3) Declarar las costas a la parte actora con el beneficio previsto en el art. 27 de la Ley 15.057 en su calidad de vencida (arts. 68 y cc. CPCC, art. 27 y cc. Ley 15.057).- 4) Regular los honorarios de los letrados intervinientes. (art. 163 inc. 8 CPCC y art. 89 Ley 15.057) Regístrese, notifíquese y archívese.- Fdo: Bartola Silvia Ester, Juez; Garay María Marta, Juez; Bozzola Silvia Cristina, Juez; Verge Yanina Gisela, Secretario.- Y: "Quilmes, en la fecha de la firma digital (29/10/2025). Autos y Visto: La causa número 32072, caratulada "Molina Francisca Feliciano c/Arzamendia Angel y otros s/Materia a categorizar (Extensión de responsabilidad)", teniéndose en cuenta la importancia del asunto y mérito de los trabajos realizados, lo dispuesto en el art. 1255 del CCCN; lo resuelto por la SCBA en los autos caratulados "Pallasa Diego Javier c/ARBA s/pretenición anulatoria. Recurso de Queja por Denegación de Recurso Extraordinario (Inaplicabilidad de Ley)" de fecha 6/11/19, y de conformidad con el valor actual del JUS, el cual asciende a la suma de \$ 44.330 el Tribunal del Trabajo N° 3 de Quilmes, Resuelve: 1°) Regular los honorarios del Dr. Luciano Baglietto. en la suma equivalente a 3,5 JUS, al Dr. Federico Manuel Espinola en la suma equivalente a 3,5 JUS, al Dr. Carlos Daniel Barria en la suma equivalente a 7JUS y a la Dra. Cora Leandra Martinelli en la suma equivalente a 7JUS, sumas a las que se deberán adicionar el aporte previsional de Ley e IVA en caso de corresponder(arts. 1, 2, 8, 9, 13/16, 21/23, 25, 26, 28, 43 y ccdts., Ley 14.967; 12 inc. a, y 14, Ley 6716, mod. por Ley 8455; causa L77914 "Zuccoli Marcela c/SUM SA s/Daños y Perjuicios"; art. 730 CCC. y 277 LCT. modificados por Ley 24.432).- Los honorarios de los profesionales intervinientes, deberán ser abonados en sus respectivas cuentas bancarias personales en el plazo de 10 (diez) días. A tal efecto quedan intimados los mismos a denunciar y acreditar: entidad, sucursal bancaria -tipo y n° de cuenta, CBU, DNI, N° de CUIT/CUIL, condición tributaria ante la AFIP, a fin de hacérselo saber a la parte obligada al pago. Se hace saber a los profesionales que hasta tanto no se de cumplimiento con lo dispuesto, el plazo para el pago se encuentra suspendido. Una vez satisfechos los honorarios conforme a lo ordenado, la obligada al pago deberá acreditar el cumplimiento de los mismo, acompañando los respectivos comprobantes. Asimismo, se intima a los letrados intervinientes para que acrediten el depósito de los aportes de ley, bajo apercibimiento de comunicar a la Caja respectiva. Regístrese y notifíquese.- Fdo. Bartola Silvia Ester, Juez; Garay María Marta, Juez; Bozzola Silvia Cristina, Juez; Verge Yanina Gisela, Secretario.- Y: "Quilmes. 14/04/2026 Proveyendo la presentación electrónica de fecha 06/04/2026: agréguese y de conformidad con lo solicitado, atento lo informado por el oficial notificador a en fecha 19/12/2025 y lo dispuesto por los art. 59 y 62 del CPCC; publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación de la zona del domicilio del demandado, a fin de notificar la sentencia recaída en autos a los demandados Angel Arzamendia. La presente publicación de edictos se efectuará sin cargo alguno, en virtud de lo dispuesto por el art. 27 de la Ley 15.057 (beneficio de litigar sin gastos). Los presentes edictos se publicarán por dos días. (arts. 146 y 147 del Cód. Proc.). Notifíquese.- Fdo.: Garay María Marta, Jueza.- Abelenda Lorena Rosana, Auxiliar Letrado.

jun. 23 v. jun. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el término de diez días a los herederos de la Sra. ANA MARGARITA GAZZERA DE FUSE y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos (Pedro Goyena 2492 de Olivos, pdo. de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, Partida Inmobiliaria N° 060525, Lote de terreno según título letra B, Manzana L, que mide 100 mts. 2, Nomenclatura Catastral: Circ. 2, Sec. B, Manz. I, Parcela I-B, Partido 110), bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 del CPCC). Mendiguren Juan Martin, Secretario.

jun. 23 v. jun. 24

POR 2 DÍAS - Juzgado Civil Primera Nominación Ciudad de la Banda, "Expte. N° 123.431- Montenegro Rosa Del Valle y/u Otros contra Diaz Eugenio Augusto y/u Otros sobre prescripción adquisitiva veintañal", hace saber la siguiente resolución: "La Banda, dieciséis de septiembre de dos mil veinticinco.- Autos y Vistos: ...Y Considerando: ...Resuelvo: 1°) Hacer lugar a la demanda y en su mérito declarar que los Sres. ROSA DEL VALLE MONTENEGRO, ALDO AZULINO MONTENEGRO, PASCUAL HUMBERTO ROBLES y JUAN DEL VALLE ROBLES han adquirido por Prescripción el dominio del inmueble identificado como parte de Taco Ralo o Los Herrera, lote 8 y parte de Lote 7, ubicado el mismo en la Localidad de los Herrera, distrito Herrera, departamento Banda, Provincia de Santiago del Estero, formando el polígono A- B- CD- E- F- G- H- K- A, el cual consta con una superficie total de 465 hectáreas, 47 As, 64,50 Cas, inscripto por ante el Registro de la Propiedad Inmueble bajo el N° 3 F° 2 vta, año 1901 ,M.FR N° 05- 09804, M.FR N°05- 09805, Padrón inmobiliario N° 6- 2- 710 (origen), 6- 1- 2134 (lote 7 ) y 6- 2- 2135 (lote 8).. 2°) A sus efectos del art.1905 y 1900 del C.C.Y.C., Ténganse presentes los argumentos de la última parte del punto VI del considerando; 3°) Diferir la regulación de honorarios

profesionales para la oportunidad en que se determine el monto litigioso (art.47 Ley 21.839); 4º) Ordenar la inscripción de dominio el bien inmueble usucapido a nombre del actor en el Registro Gral. de la Propiedad Inmueble y la consecuente anotación en la inscripción originaria afectada una vez consentido o ejecutoriada que fuere esta sentencia.- 5º) Notificar la presente mediante edictos en la forma y por el término de ley y a la Defensora Oficial en su público despacho. Notifíquese, agréguese copia de la presente cuyo original se archivará por secretaria.- Fdo. Dra. Roxana del Valle Vera, Juez.- Ante mí: Dra. Mónica Susana Unzaga Argibay, Secretaria. Secretaria, La Banda, Prov. Santiago del Estero, 15 de diciembre de 2025.

jun. 23 v. jun. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de General San Martín, Secretaría Única, cita a GALVAN LEANDRO MARCELO DNI 40.652.666 para que en el término de cinco comparezca a hacer valer sus derechos en "Camiccia Norma Maria c/Galvan Leandro Marcelo s/Cobro ejecutivo" (SM-26963-2025/ 101575), bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. General San Martín, 19 de mayo de 2026.

jun. 23 v. jun. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Ituzzaingó 340, Piso 3º, San Isidro, en los autos caratulados "Deppe Leonardo Sergio c/Salem Rene y Otro/a s/Prescripción adquisitiva larga" (Expte. SI-43644-2023), cita y emplaza por dos (2) días a la demandada JOAN LLOYD DAVIES y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de la litis, para que dentro del plazo de diez (10) días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Pobres y Ausentes en turno para que asuma su representación (Arts. 145, 341 y 681 del CPCCBA). Datos del Inmueble: Lote de terreno identificado como Lote 17 de la Manzana N, Matrícula 50961 del Partido de Pilar (84). Nomenclatura Catastral: Circunscripción IX, Sección K, Quinta 15, Parcela 17, Partida Inmobiliaria 14438. Domicilio: calle Corrientes 995, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires. San Isidro, 12 de junio del 2026.

jun. 23 v. jun. 24

POR 2 DÍAS - La Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 18 de La Plata, en autos: "Sanchez Liliana Pilar c/Riliskyte de Stundzia Ana y Otro/a s/Prescripción adquisitiva larga", ha ordenado citar por edictos a los presuntos herederos de los demandados fallecidos STUNDZIA Y RILISKYTE VICENTE BRONIUS y RILISKYTE DE STUNDZIA ANA y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos (con nomenclatura catastral: Circ.VII - Sección B - Manzana 1 - Parcela 15 - Partida Inmobiliaria 699.- Inscripto su dominio en la Matrícula 27.168 (114); para que dentro del término de diez (10) días se presenten y tomen intervención en autos para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento en caso contrario de nombrarse Defensor de Ausentes en turno. La Plata, 8 de junio del 2026.-

jun. 23 v. jun. 24

POR 2 DÍAS - En virtud del estado de autos y habiéndose agotado las instancias de notificación conforme lo previsto por el Art. 145 CPCC, cítase a YORYOVICH YANINA LUJAN (DNI: 34.240.310) y ARNE ANGEL RAFAEL (DNI: 31.560.643), mediante edictos que se publicarán por el término de dos días en el Boletín Judicial de la Plata y diario "La Nueva Provincia" de esta ciudad, para que dentro del plazo de diez días, comparezca a hacer valer sus derechos en estos autos en los que se ha comunicado la medida de abrigo de su hija Arne Paulina Ansi, bajo apercibimiento de nombrar por sorteo a un Defensor Oficial para que la represente. Notifíquese a la Asesoría de Incapaces interviniente.-

jun. 23 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Leonardo Javier Villegas, Secretaría a mi cargo, Departamento Judicial La Plata, en autos "Campanaro María Olga Daniela s/Quiebra (Pequeña)" Expte. LP-74601-2025 hace saber que el día 22/12/2025, se decretó la quiebra de MARIA OLGA DANIELA CAMPANARO, DNI 38512543, CUIL 27385125432 con domicilio real en calle 5 nro. 2296 entre 77 bis y 78 de la localidad de Villa Elvira y partido de La Plata; Síndico actuante, Cdor. Gonzalo Arce, Tomo 129 Folio 169 del CECEPBA, CUIT 20-22756144-1; Domicilio electrónico: 20227561441@cce.notificaciones; domicilio legal :calle 48 nº 1097 entre 16 y 17 de la ciudad de La Plata; Días y Horario de Atención: lunes a viernes de 9 a 12:30 y de 15 a 18:30 previa concertación de turno. Celular: 221-5750590. Mail: gonzalozarce@hotmail.com. Cuenta Bancaria: Banco de la Provincia Buenos Aires Nº 5208-503849/9, CBU 0140191803520850384994, Alias: juego.chita.muro, CUIT 20-22756144-1. Se hace saber a los Sres. Acreedores que podrán ejercer las facultades previstas en el artículo 200 de la ley de aplicación en forma remota mediante el envío de las demandas verificadoras y/o las observaciones a las insinuaciones al mail citado; o bien, en forma presencial en el domicilio de la Sindicatura en la forma indicada; debiendo abonar en concepto de arancel el equivalente al diez por ciento (10%) del salario mínimo vital y móvil el que se sumará a dicho crédito por cada pedido verificadorio (art. 200 de la ley citada, modificada por la Ley 27.170). Por último se hace saber: Plazo Verificación de Créditos: hasta el 16 de julio del 2026. Presentación informe Individual: 11 de Septiembre del 2026 y Presentación del Informe General: 26 de octubre del 2026. Queda prohibido a la fallida percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena a la citada y a terceros para que entreguen a la Síndico los bienes de la fallida. La Plata, en la fecha de la firma digital.

jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional nro. 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa nro. 2931-B (IPP PP-02-00-003090-22/00) caratulada: "Hidalgo Sergio Eduardo s/Tenencia simple de estupefacientes" a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado SERGIO EDUARDO HIDALGO -titular del DNI 28371988-, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, junio de 2026..... Sin perjuicio de ello; cítase a Sergio Eduardo Hidalgo DNI nro. 28.371.988, lo para que, en el plazo de cinco (5) días, se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Av. Colón nro. 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días (art. 129 del CPPBA). Notifíquese." (Fdo.) María Laura Pinto de Almeida Castro.-

jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 13 Depto Jud. MdP hace saber que el 14/05/26 se ha decretado la quiebra de SANDRA EDITH ROHT, DNI N° 20.400.138; Expte. N° 129.135 Sindico Bega Ruben atenderá de lunes a viernes de 8:30 a 13 y de 14 a 15:30 hs. en Rawson 2272 de MdP. Se decreta: 1) La prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 04/09/2026 plazo límite para presentar pedidos de verificación personalmente en formato papel ante el síndico y también en formato PDF al correo "rohtse129135@outlook.com".

jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús, Sec. Única, sito en Dorrego y O'Higgins, Sarandí, en autos "M. I, B.E.N y Otro/a s/Abrigo", cita y emplaza a YAMILA SOLEDAD IBARRA y WALTER DANIEL MORA a fin de que comparezca a estar a derecho y a la audiencia del día 26 de junio de 2026 a las 10:00 hs. con patrocinio letrado particular o de la Defensoría Oficial, y constituir domicilio electrónico y legal dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declarar la situación de adoptabilidad de los niños B. E. N., M.I y C. A. D., M.I y tener por constituido el domicilio en los Estrados del Juzgado. Firmado. Dra. Alejandra M. J. Sobrado. Juez". Fdo. Julia Battafarano. Secretaria.

jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial número 5, Departamento Judicial Quilmes, a cargo de Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de la Dra. Facio Marcela Fabiana, sito en calle 9 de Julio 287, piso 3°, Quilmes, Pcia. de Bs. As., hace saber en los autos caratulados "Cuellar Isaias Nahuel s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 47212, con fecha 29 de mayo de 2026 se decretó la quiebra de ISAIAS NAHUEL CUELLAR, DNI 44.206.260, con domicilio en calle Polonia N° 1268, B° Pico de Oro, localidad Villa Santa Rosa, partido Florencio Varela, Pcia. de Bs. As., designándose síndico la Cra. María Elena Falabella, con domicilio procesal en calle Lavalle N° 959, Quilmes, correo electrónico consulpiano@hotmail.com, Celulares 221-4817936/5085628, Teléfono 11-42535217. Los acreedores podrán presentar sus pedidos verifcatorios en forma presencial hasta el día 15 de agosto de 2026, de lunes a viernes de 10 a 16 hs. De optarse por la verificación electrónica, se deberá enviar pedido verifcatorio de su crédito, como de sus títulos justificativos, escaneados y enviados en archivos PDF, al correo electrónico: consulpiano@hotmail.com. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que los mismos serán considerados ineficaces. De corresponder pago de Arancel, se efectuará por transferencia electrónica al Banco Industrial SA Cuenta Caja de Ahorro N° 37-551376/2, CBU: 3220037729005513760022. Se presentará informe individual de créditos el día 28 de Septiembre de 2026 e informe general el día 10 de Noviembre de 2026.- Quilmes, 16 de junio de 2026.

jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - EL Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 11 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Eduardo Enrici, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Débora Santilli, sito en calle Alvear 465, Planta Baja, Quilmes, comunica por cinco días que, en los autos caratulados "Ostrowsky Leandro Aaron s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. 2175, nro. de receptoría QL - 9788 - 2026, con fecha 18/05/2026, se ha decretado la apertura del concurso preventivo de LEANDRO AARON OSTROBSKY (DNI 22.551.592, CUIT 20-22551592-2), en el que se designó síndico a Erika Paola Aragon Szybisty, teléfonos: (11) 4253-5217, (221) 481-7936, (221) 508-5628, mail: consulpiano@hotmail.com, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22/09/2026 en el domicilio de la calle Lavalle 959, Quilmes. CBU para pago del arancel del art. 32 LCQ: 0140075503501708129789. La Síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ los días 04/11/2026 y 22/12/2026, respectivamente. La audiencia informativa se realizará, el día 18/05/2027, a las 10 horas. Quilmes, de junio de 2026.

jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. Nro. 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados "Altamiranda Ruben Dario s/ Quiebra (Pequeña)" Exp. n° 66919 hace saber que el día 2/6/2026 se decretó la Quiebra de ALTAMIRANDA, RUBEN DARIO, DNI N° 26.404.061, CUIL 20-26404061-3, con domicilio real en calle 96 N° 2710 de la ciudad de Necochea, Provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Mauro Javier Gandoy, con domicilio en calle 58 N° 2583 de Necochea. Días y horarios de atención: de lunes a viernes en el horario de 9 a 12hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 7/9/2026. Presentación Inf. Ind.: 9/11/2026. Presentación Inf. Gral.: 5/4/2027. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ) Arancel verifcatorio: Pesos Treinta y Seis Mil con 0/100 (\$36.000), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 16/6/2026.

jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. Vivian Cintia Diaz, sito en calle Alvear 465 de Quilmes, comunica que en los autos caratulados "Pelizari Gerardo Hector s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 37343-26, con fecha 26 de mayo de 2026 se ha decretado la quiebra de GERARDO HECTOR PELIZAR, DNI N° 28.477.516, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es el Cdor. Gonzalo Javier Arce con domicilio constituido en calle 401 bis N° 1470 de Quilmes, abierta al público los días lunes a viernes de 9 a 12:30 y de 15 a 18:30 hs, correo electrónico gonzalojarce@hotmail.com, teléfono 0221-5750590 / 0221-3035464. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la ley 24.522. Se fijó hasta el 31 de agosto de 2026, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los art. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 13 de octubre de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes

Individuales del art. 35 y 200 de la LCQ y el Informe General del art. 39 y 200 de la LCQ deberá ser presentado al 25 de noviembre de 2026. Quilmes, 17 de junio de 2026.

jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Jose Gustavo Fuchs, sito en calle 9 de Julio 287 de Quilmes, comunica que en los autos caratulados "Gonzalez Gabriel Andres s/Quiebra (Pequeña)" Expte. QL-25748-2024, con fecha 29 de mayo de 2026 se ha decretado la quiebra de GABRIEL ANDRES GONZALEZ, DNI N° 28.077.184, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es el Cdr. Gonzalo Javier Arce con domicilio constituido en calle 401 bis N° 1470 de Quilmes, abierta al público los días lunes a viernes de 9 a 12:30 y de 15 a 18:30 hs., correo electrónico gonzalojarce@outlook.com, teléfono 0221-5750590/0221-3035464. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó hasta el 29 de septiembre de 2026, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los art. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 12 de noviembre de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del art. 35 y 200 de la LCQ y el Informe General del art. 39 y 200 de la LCQ deberá ser presentado al 1° de febrero de 2027. Quilmes, 17 de junio de 2026. Glerean Samanta Noemi, Secretario.

jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - El presente en el Proceso Penal N° 03-00-2968-19 y su acumulado PP N° 03-00-2621-19/01 seguido a "Zabala Ramiro Matias s/Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil en concurso real con Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil Atenuada", de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 Dptal., a cargo del Dr. Gastón E. Giles, Secretaría a cargo del Dr. Mauricio Diaz, a los efectos que proceda a publicar edicto por termino de cinco días, a fin de notificar al antes nombrado, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de Azul, de la resolución dictada en fecha 24 de abril de 2026, que a continuación se transcribe: "Autos y Vistos: Resuelvo: I.- Revocar la suspensión del juicio a prueba concedida en favor de RAMIRO MATIAS ZABALA, DNI N° 33.361.504, de nacionalidad Argentina, nacido el 4 de febrero de 1988 en la ciudad de Ayacucho, de 38 años de edad, hijo de Gregorio Zabala y de Hilda Alderete, domiciliado en calle Alvear Norte N° 1279 entre las calles N° 312 y 313 de Barrio San Martín de Porrez de la localidad de Azul, en orden al delito de Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil previsto y reprimido por el art. 189 bis apartado 2do. del CP, en concurso real con Portación ilegal de arma de fuego de uso civil atenuada previsto y reprimido por el art. 189 bis inc. 2 párrafo 6 del CP, por incumplimiento de las reglas de conducta impuestas. II- Sobreseer totalmente a Ramiro Matias Zabala por encontrarse extinguidas las acciones penales nacidas de los delitos de Tenencia ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil y Portación Atenuada de Arma de Fuego de Uso Civil, por prescripción, desapareciendo la potestad persecutoria estatal conforme a lo normado en arts. 59 inc. 3, 62 inc. 2 en relación al art. 189 bis inc. 2 todos del CP y art. 323 inc. 1 del CPP Regístrese. Notifíquese al Sr. Agente Fiscal y Defensor Oficial en la forma de estilo y al imputado por oficio. Firme practíquense las comunicaciones de ley. Fdo. Gastón E. Giles. Juez". Asimismo le transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 20 de mayo de 2026 Autos y Vistos: Por recibido el informe policial, proveniente de la Comisaría de Azul, no siendo hallado el imputado Zabala Ramiro Matias, y atento el tiempo transcurrido sin que la Sra. Defensora Oficial conteste la vista concedida, en atención al estado de esta investigación, corresponde proceder a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin que el nombrado sea debidamente notificado del auto que dispuso su sobreseimiento en los autos antes citados." Fdo. Gastón E. Giles. Juez. Ruego tenga a bien comunicar a este Juzgado fecha del Boletín Oficial donde conste la publicación ordenada. Equisito Enrique Martin.

jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Titular del Juzgado de Garantías Nro. 3 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús -Dr. José Luis Arabito-, notifica a MARÍA BELEN CORIA DNI 36.828.814, en la I.P.P. 20-01-007530-25/00 que se le sigue en orden al delito de usurpación de inmueble (arts. 45 y 181 del C.P.), y por el termino de cinco días del decreto que a continuación se transcribe: "Lanús, 18 de junio de 2026 - Atento a lo solicitado por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires mediante pieza digital E07000023680154, lo manifestado por la ex-Defensora particular, la Dra Medina en pieza digital E07000023932512 y por la Sra Defensora oficial en pieza digital E07000024321683, toda vez que según las constancias de autos la encausada María Belén Coria no se encuentra en el domicilio en el que fijó su residencia al momento de ser notificada del artículo 60 del C.P.P a fs 46/47 del sumario digitalizado, glosado en la pieza digital E07000021520895, respecto del cual fue lanzada, librese edicto a fin de notificarla de lo resuelto el 27 de febrero del 2026 por el Superior, el cual deberá ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, transcribiendo la parte resolutoria pertinente: "Autos Y Vistos: Y Considerando: Resuelve: I. Desestimar -por inadmisibile- la queja deducida por la defensa particular a favor de María Belén Coria (art. 486 bis, CPP según ley 14.647). II. Declarar la inoficiosidad de la labor profesional desarrollada en esta instancia por la doctora Gabriela Lilian Medina, a los fines regulatorios (art. 30, ley 14.967). Regístrese, notifíquese y, oportunamente, archívese (conf. resol Presidencia 10/20, art. 1 acápite 3 "c"; resol. SCBA 921/21). Suscripto por el Actuario interviniente, en la ciudad de La Plata, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital (Ac. SCBA 3971/20). Fdo. Mancini Hebeca, Fernando Luis María, Torres, Sergio Gabriel, Soria, Daniel Fernando Jueces y Kogan, Hilda Jueza; ante mi: Martinez Astorino, Roberto Daniel, Secretaria"; que se publicará por el término de cinco días en el Boletín Oficial en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P.-" Fdo. Dr. José Luis Arabito. Juez. Ante mi. Secretaria Unica a cargo de la Dra. Natalia Canavese"- En la ciudad de Lanús, partido Homonimo, a la fecha de la firma digital 10/20, art. 1 acápite 3 "c"; resol. SCBA 921/21). Suscripto por el Actuario interviniente, en la ciudad de La Plata, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital (Ac. SCBA 3971/20). Fdo. Mancini Hebeca, Fernando Luis María, Torres, Sergio Gabriel, Soria, Daniel Fernando Jueces y Kogan, Hilda Jueza; ante mi: Martinez Astorino, Roberto Daniel, Secretaria"; que se publicará por el término de cinco días en el Boletín Oficial en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P.-" Fdo. Dr. José Luis Arabito. Juez. Ante mi. Secretaria Unica a cargo de la Dra. Natalia Canavese"- En la ciudad de Lanús, partido Homonimo, a la fecha de la firma digital.

jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica CARLA ANTONELA ROMÁN, domiciliada en calle Williams Morris N° 2839 de esta ciudad de Mar del Plata en causa N° INC-21415-1 la Resolución que a continuación de transcribe: nf///del Plata, 18 de Junio de 2026. Autos y Vistos: Con la presentación que precede fórmese incidente de libertad asistida respecto del causante Farias Jonathan Ezequiel (art. 104 y ccdtes. Ley 12.256, 25, 498 y cctds. CPP) y dispónense las siguientes medidas:.. 4.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Nocetti Rodrigo Emmanuel, Auxiliar Letrado.

jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, Secretaría Única, cita y emplaza a DENIS LEONARDO PERNA, sin apodos, de nacionalidad argentina, instruido, de estado civil casado, nacido el 7 de junio de 1991 en Capital Federal, con Documento Nacional de Identidad N° 40.012.637, con domicilio en el Hogar "Taller del Maestro" de calle Lezica N° 250 entre Calderón y Argerich, Almirante Brown, hijo de Hugo Flores y de Alicia Perna, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa IPP N° 07-03-11755-20 (RI 10764) caratulada "Perna Denis Leonardo s/Hurto Calificado-10764-" cuya resolución se transcribe: "//mas de Zamora, 18 de junio de 2026. Dada la incomparecencia del imputado Denis Leonardo Perna, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado por la Directora de la Institución "Hogar El Taller del Maestro", no surgiendo contestación de la Defensa, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del CPP. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía." Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 18 de junio de 2026. Roth Maria Eugenia, Auxiliar Letrada.

jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Félix Adrián Ferrán Juez Subrogante, Secretaria Única, hace saber que en autos "Gabotto Monica Gabriela s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 73714, con fecha 1 de junio de 2026, se decretó la quiebra de MONICA GABRIELA GABOTTO, DNI 37.925.957, con domicilio real en calle Chascomús N° 1009, Dolores, provincia de Buenos Aires. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del síndico, bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos o entrega de bienes, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadorias hasta el día 27 de agosto de 2026 a la síndico designada Cra. Erika Paola Aragon Szybisty, por verificación presencial en su domicilio procesal calle Buenos Aires 595, Dolores, de lunes a viernes de 9 a 12 hs. y de 16 a 19 hs., celular 2241-688781, correo electrónico: estudiobellocq@yahoo.com.ar, celular 221-4817936. Por verificación electrónica, al correo electrónico consulpiano@hotmail.com, pedido verificadorio de créditos, y sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivo PDF. De corresponder pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria al Banco de la Pcia. de Bs. As., Cuenta N° 5017-81297/8, CBU 0140075503501708129789. Se presentará Informe Individual de créditos el día 8 de octubre de 2026, e Informe General el día 20 de noviembre de 2026.- Dolores, 16 de junio de 2026. Jorge Facundo.

jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Mar del Plata, hace saber que en autos "Kaiser Walter Alberto s/Quiebra (Pequeña)" causa N° 34718, que el 18 de noviembre de 2025 se decretó la Quiebra de KAISER WALTER ALBERTO (DNI 21.652.146), domiciliado en calle Ayacucho 6830 de la ciudad de Mar del Plata. Síndico designado CPN María Eugenia García Herrada, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen 2537 de Mar del Plata. Presentación de verificaciones hasta el día 6 de julio de 2026 en dicho domicilio, de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y/o correo electrónico mariaeugeniagarciagherrada@gmail.com. Se fija el día 3 de septiembre de 2026 para la presentación por el síndico del informe individual y 19 de octubre de 2026 para el informe general. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en

conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). El presente edicto deberá ser publicado por cinco (5) días en el Boletín Oficial sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 LQC). Her Cecilia Ivana, Auxiliar Letrado.

jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a LOPEZ CAROLINA LUZ y LOPEZ KEVIN MAXIMILIANO en causa nro. 19613 seguida a Caceres Jonatan Emanuel por el delito de desobediencia lesiones leves la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 20 de febrero de 2026. III.- Librar oficio a los fines que se le reciba declaración testimonial a la víctima de autos a los efectos manifieste si el condenado ha dado cumplimiento a la restricción impuesta respecto de su persona.-" - Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 18 de junio de 2026.- Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Dolores, tengo el agrado de dirigir el presente a Ud. en causa 28826 "Galarza, Jorge Raúl y Rojas, José Luis s/Abuso Sexual Agravado por Ascendiente" (IPP 03-00-2652-09) (TOC2 629-3811), a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a GALARZA JORGE RAUL y ROJAS JOSE LUIS, cuyos últimos domicilios resultan ser calle 38 N° 793 de San Clemente del Tuyú, Pcia. de Bs. As. y calle Los Alerces e/Munamuna y Miguel Hernández, Barrio Cooperativa Villa Balneario de Termas de Río Hondo, Pcia. de Santiago del Estero, respectivamente, la sentencia dictada por éste Tribunal el 18/6/26 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Por los fundamentos expuestos en el acuerdo que precede: por mayoría del Tribunal: I.- Se rechaza el recurso de apelación impetrado por el Ministerio Público Fiscal. II.- Se confirma parcialmente la resolución en crisis que dispuso la prescripción de la acción penal en el presente proceso prima facie respecto de Galarza Jorge Raul y Rojas Jose Luis, hasta el momento en el cual se actualicen de informes dactilares de antecedentes de los sindicados y se resuelva en definitiva. Notifíquese y oportunamente, devuélvase. Suscripto y registrado por el Actuario firmante, en la ciudad de Dolores, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital (Ac. SCBA 3971/20). Fdo. Fernando Sotelo. Susana Miriam Darling Yaltone. Luis Felipe Defelitto. Matias Nicolas Sommariva, Abogado. Secretario. Dolores, 18 de junio de 2026. Vega Maria Luz, Auxiliar Letrado de Cámara de Apelación.

jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Dolores, tengo el agrado de dirigir el presente a Ud. en causa 28845 CAUSA N° 1779/2021 (IPP N° 03-02-007311-20) "Fontana, Eugenio Ariel abuso sexual simple - reiterados - a una menor en Mar del Tuyú" (DL-1779-2021 JC N°1), a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a FONTANA EUGENIO ARIEL cuyo último domicilio conocido resulta ser Calle 8 N° 1794, de la localidad de Santa Teresita, la resolución dictada por éste Tribunal el 18/6/2026 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Por los fundamentos expuestos en el acuerdo que precede: 1) Se acoge el recurso de apelación interpuesto por el Sr. Agente Fiscal, Dr. Diego Bensi; y en consecuencia, 2) Se revoca la resolución dictada a fs. 61/65, en fecha 18 de mayo del corriente año, mediante la cual el Sr. Juez Subrogante del Juzgado en lo Correccional Nro. 1 Deptal., Dr. Christian Sebastián Gasquet, resolvió sobreseer a Fontana Eugenio Ariel, por considerar que ha operado la prescripción de la acción penal, en razón de encontrarse suspendido el plazo de prescripción, por imperio de lo normado en el Art. 67 del C.P (Arg. Art. 67 del C.P., según texto resultante de la modificación introducida por la Ley Nro. 27206, B.O 10/11/2015). Notifíquese y oportunamente, devuélvase.-" Fdo.- Fernando Sotelo - Luis Felipe Defelitto- Matias Nicolas Sommariva - Abogado Secretario-. Dolores, 18 de junio de 2026.

jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo (PDS) del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, cita y emplaza a GONZALEZ MARCHANT PIERO DAVID, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-05-122-25/00 (nº interno 9705 ) seguida al nombrado en orden al delito de encubrimiento y resistencia a la autoridad cuya resolución infra se transcribe: "///field 18 de junio de 2026. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Gonzalez Marchant Piero David por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Notifíquese. Fdo. Carlos Gualtieri, Juez. (PDS) Ante mí: Marbel Rojas Auxiliar Letrado.". Banfield, 18 de junio de 2026.

jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mercedes Conti, en el marco de la causa correccional Nro. 6526 (IPP N° 10-00-017918-25, UFI Nro. 3, Juzgado de Garantías Nro. 2 Departamentales- Registro de Cámara 565/26), seguida a Dominguez Cristian Gonzalo y Dominguez Lourdes Alejandra s/ encubrimiento agravado en concurso real con supresión de la numeración de un objeto registrable Secretaría única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a LOURDES ALEJANDRA DOMINGUEZ, argentino, DNI 42.100.417, nacida el 05 de septiembre de 1999, hija de Antonio Dominguez y de Silvia Damasco, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo

apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura (artículos 129, 303 y 304 del CPP). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto I.- Teniendo en cuenta lo manifestado por la Defensa Oficial Defensa Contesta Vista (242601255005770348) y lo informado por la Comisaría Oficio de la Comisaría (240801255005828136), toda vez que la causante Lourdes Alejandra Dominguez no fue habida en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Lourdes Alejandra Dominguez, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del CPP).- II.- Póngase en conocimiento de la Defensa lo actuado precedentemente. FDO Mercedes Conti Jueza. Secretaría, junio de 2026.

jun. 23 v. jun. 29

POR 10 DÍAS - El Juzgado de 1era Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Dpto Judicial de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Pinto Jorge Eduardo c/Concetti Ernesto s/Prescripción adquisitiva larga" Exp. N° 57.599, cita y emplaza a herederos de ERNESTO CONCETTI y a quienes se consideren con derecho al inmueble cuya usucapión se pretende, cuyos datos son: Circ.: I, Secc: B, Mza.: 36, Parc: 1a, Unidades Funcionales 2 y 5, partidas 007-193270 y 007-193273, a fin de que en el término de diez días tomen intervención en estas actuaciones bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 18 de junio de 2026. -

jun. 23 v. jun. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de San Nicolás de los Arroyos, conforme art. 70 del Código Civil y Comercial de la Nación, publica que se han iniciado por ante el presente Juzgado los autos caratulados "MARTÍNEZ PILAR s/Cambio de Nombre", Expte. N° SN-3199-2026. San Nicolás, 15 de abril de 2026. Cornelli Miguel Angel, Juez.

1° v. jun. 23

POR 1 DÍA - Hágase saber que el Juzgado de Familia N° 7, del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Victor Hugo Bonavía, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Fernanda González, Dra. Beatriz Esther Corrales y el Dr. Darío Germán González, en los autos caratulados: "Silva Fernando Daniel s/Cambio de Nombre" (Expte. N° MO-7129-2026), ordeno la publicación del presente edicto por el plazo de una vez por mes en el lapso de dos meses, a fin de dar a conocer el pedido de cambio de apellido solicitado por el señor FERNANDO DANIEL SILVA (DNI N° 39.113.894), emplazando por el plazo de 15 días hábiles desde la última publicación a quien se opusiere al presente pedido. Ortega Laura Cecilia, Auxiliar Letrado.

1° v. jun. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 de la ciudad de Mercedes, Secretaria Única, sito en la calle 23 N° 280, del Departamento judicial de Mercedes, cita y emplaza una (1) vez por mes, en el lapso de dos (2) meses a quienes se consideren con derecho a formular oposición a el presente pedido de "cambio de nombre" y "adición de apellido" solicitado por LATORRE NICOLE AYELEN, DNI 44.109.029, en los autos caratulados: "Latorre Nicole Ayelen y Otro/a s/Adopción de Integración Plena", Expte. 23428. Mercedes, 17 de junio de 2026. Piccolomini Julieta, Secretario.

1° v. jun. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado Familia N° 1 del Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. Verónica H. Polchowski, Secretaría Única a cargo de la Dr. Abait Ezequiel, sito en calle Buenos Aires N° 611 Dolores, notifica la Sra. NADALES GRACIELA ESTHER ha iniciado los autos caratulados: "Nadales Graciela Esther c/Arreguy Luis Francisco s/Cambio de Nombre" -Expte. 28580- se ha resuelto: "///lores, 14 de mayo de 2026. Moreno 101 - Dolores..". "....." -"Fdo. Dra. Veronica H. Polchowski - Juez De Familia. Dolores, 12 de junio de 2026.

2° v. jun. 23

## ▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante RAMON BLANCO y MANUELA CARRERAS MAIZ y/o MANUELA CARRERAS y/o MANUELA CARRERAS DE BLANCO. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

jun. 19 v. jun. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MABEL MIRTA TOMADINI. Bahía Blanca, 12 de junio de 2026. Gabriela Mercuri. Auxiliar Letrada Adscripta.

jun. 19 v. jun. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA LILIANA SANTA CRUZ. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

jun. 19 v. jun. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS RICARDO OLMOS. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

jun. 19 v. jun. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGE DVORSKY. Firmado digitalmente en La Plata en la fecha indicada por el sistema informático.

jun. 19 v. jun. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante ETCHEGOYEN ALICIA MARTA. Tres Arroyos, 30-04-2024.

jun. 19 v. jun. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de LUCHESSI RAUL. Pergamino, junio del año 2026.

jun. 19 v. jun. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACQUELIN RODOLFO PEDRO. Pergamino, junio de 2026. Dra. Andrea Mónica Oliver. Secretaria.

jun. 19 v. jun. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° Única de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CHILETTO ELVIRA IRENE. Pergamino, junio de 2026.

jun. 19 v. jun. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Dpto. Judicial de Pergamino, en los autos: "Oubel Hugo Eduardo s/Sucesion Ab-Intestato" Expte. N° 68604 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HUGO EDUARDO OUBEL, a los efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, 2026.

jun. 19 v. jun. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO MIGUEL RIGLOS y AIDA NIDIA VILLARREAL. General Lavalle, 3 de febrero de 2026.

jun. 19 v. jun. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D'ANGELO LETICIA HAYDEE. Morón, junio de 2026.

jun. 19 v. jun. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ENRIQUE GUSTAVO WOLF. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

jun. 19 v. jun. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ADOLFO ASUNCION FERNANDEZ GARCETE, DNI. 93.085.937, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, junio de 2026.

jun. 19 v. jun. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN CARLOS FLORENZANO y Doña LIDIA BEATRÍZ GOMEZ. Ramallo, en la fecha y hora de las referencias de firma digital.

jun. 19 v. jun. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS REBUFFO. Ramallo, 12 de junio de 2026.

jun. 19 v. jun. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ JOSE SATURNINO (DNI M 5375116). Azul, junio 9 de 2026. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

jun. 19 v. jun. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZAMUDIO LUIS MARIA (DNI M 5247267) y ALVO MARGARITA REINA (DNI F 3952993). Azul, mayo 2026. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

jun. 19 v. jun. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de Ramallo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA ELIDA BERTI. Ramallo, junio de 2026.

jun. 19 v. jun. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ANGEL BOIX. Ramallo, junio de 2026.

jun. 19 v. jun. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda

Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de HECTOR JUSTO ORSINI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda Lanús, 17 de junio de 2026.

jun. 19 v. jun. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OJEDA GREGORIO WENCESLAO. La Plata, junio de 2026. María Celina Castro, Secretaria.

jun. 19 v. jun. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 14, de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO DOMINGO CATALANO y DELIA SARA MARQUEZ. San Isidro, 17 de junio de 2026. Andrea Verónica Fratini, Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de NESTOR ARMANDO LOPEZ. Adolfo Gonzales Chaves, fecha resultante del último certificado de firma digital.

jun. 22 v. jun. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMENEGHINI CARLOS ENRIQUE. La Plata, 17 de junio de 2026.

jun. 22 v. jun. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUILLERMO EDUARDO LICATA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 17 de junio de 2026.

jun. 22 v. jun. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BLANCA NIEVE RODRIGUEZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 17 de junio de 2026.

jun. 22 v. jun. 24

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Dos, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TAGLIANI JUAN PEDRO. Pergamino, junio de 2026.

jun. 22 v. jun. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Nueve de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don "FERNANDEZ, ANTONIO, BERNAL, MARÍA LUISA y FERNANDEZ, HILDA NOEMÍ s/Sucesión Ab-Intestato".- Nueve De Julio, 11 de junio de 2026.

jun. 22 v. jun. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Nueve de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña NILDA BERNARDA ROMERO.- Nueve de Julio, 11 de junio de 2026.

jun. 22 v. jun. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Pergamino a cargo de la Dra. Mariangeles Villalba, Secretaría Única, en autos "Boarini Marta Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato - N° Causa: 91130" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: Doña MARTA BEATRIZ BOARINI.- Pergamino, junio de 2026.

jun. 22 v. jun. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 3 Secretaría Única Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSE ADOLFO VAN DICK. Pergamino, junio de 2026.

jun. 22 v. jun. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 3 Secretaría Única Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por AILDA TEMPRAN. Pergamino, junio de 2026.-

jun. 22 v. jun. 24

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 3 de esta ciudad de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña GRACIELA HAYDEE GUECAIMBURU. Pergamino, de junio de 2026.-

jun. 22 v. jun. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Pergamino, Expte. 69345, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIVERO NORA LUJAN. Pergamino, 2 de junio de 2026.

jun. 22 v. jun. 24

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. ALBANA, MIGUEL ANGEL. Pergamino, junio de 2026.

jun. 22 v. jun. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 - Secretaría Única del Departamento judicial de Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMERICO RINALDO FORESTA.

jun. 22 v. jun. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIDAURRETA RUBEN OMAR. Bahía Blanca, 16 de junio de 2026. Joaquin A. Castro, Auxiliar Letrado.

jun. 22 v. jun. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo del del Dr. Baldassini Pablo Alejandro Juez, Secretaría Única del Dpto Judicial de Mercedes (B.), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LETTIERI MIGUEL ALBERTO. Mercedes, junio de 2026.

jun. 22 v. jun. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ, ETELVINA, DNI 16.315.013.

jun. 22 v. jun. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de TOMÁS RUBÉN TORMEY. General Lavalle, 16 de junio de 2026.

jun. 22 v. jun. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTEGANI PERLA CLARA. La Plata, junio de 2026. Maria Soledad Cline, Secretaria.

jun. 22 v. jun. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Gral. Arenales del Depto. Judicial Junín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANTONIO HECTOR ANDRADE. Arenales, 12 de mayo de 2026.

jun. 22 v. jun. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANDOVAL MARIA HEUFRAJIA. La Plata, mayo de 2026.

jun. 22 v. jun. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suarez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARÍA MAGDALENA PAULA GALLARDO. Coronel Suárez, fecha resultante del certificado de firma digital. Fdo: Salvi Julieta, Auxiliar Letrado.

jun. 22 v. jun. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante VUQUICH HECTOR OSVALDO -DNI Nro. DNI 16.012.813- por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 16/6/2026.

jun. 22 v. jun. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS HÉCTOR GONZALEZ (DNI 10.860.372). Azul, 21 de mayo de 2026.

jun. 22 v. jun. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARBETTI LILIA ESTHER (DNI 10860537) y BARBETTI MARIA CAROLINA (DNI 22694497). Azul, 12 de junio de 2026- Fdo. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

jun. 22 v. jun. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUZ AURORA GARCIA, DNI 3.097.182. Quilmes, 17 de junio de 2026.

jun. 22 v. jun. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes, del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única a cargo del Dr. Reinaldo Jose Bellini cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FROILAN OSMAR ZALAZAR - DNI 1.975.186 y PEREZ CARMEN ESTHER - DNI 5.238.812. Quilmes, junio de 2026.

jun. 22 v. jun. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DANIEL ALEJANDRO MASSON TELLECHEA (D.N.I. 33.845.760). Azul, 12 de junio de 2026. Dr. Gaston Roberto Rosa. Secretario.

jun. 22 v. jun. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VIVIANA VERONICA MUÑOZ. San Isidro, junio de 2026. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTTO ADOLFO RITONDALE y SANTINA GRACIELA CROZZOLI. San Isidro, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDHELMA ELVIRA ISETTO, D.N.I. N° F1.169.696. Quilmes, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VILMA GRACIELA COLACCI. Quilmes, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días, a presentarse en los autos caratulados "Cirulli Claudio Roberto s/Sucesión Ab-Intestato (Expte: 37359 - 26)", a herederos, acreedores y a todo aquel que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante CLAUDIO ROBERTO CIRULLI. Quilmes, 17 de junio de 2026. Vivian Cintia Diaz. Jueza. Carlos Enrique Ithuralde. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Ortiz Balbuena Pablino s/Sucesión Ab-Intestato" -Expe. SM-19724-2026- SM-19724-2026 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLINO ORTIZ BALBUENA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 17 de junio de 2026. Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Ghignone Norma Lucia s/Sucesión Ab-Intestato" -Expe. SM-14539-2026- SM-14539-2026 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA LUCIA GHIGNONE para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 17 de junio de 2026. Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de VIRGINIA CANDIA ORUE. General San Martín, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de RACHE ROSA EDITH, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARBOLERA, ALICIA y de ACEVEDO, ESTEBAN. Gral. San Martín, junio de 2026. Fabricio H. Di Pasquale, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NESTOR DANIEL KLIABARAS. Gral. San Martín, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de quien fuera en vida, el Sr. ROMERO HECTOR (DNI 4.171.037). Quilmes, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARRIETA SERGIO ANTONIO. Morón, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONICA ESTHER GRIGOLATTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de GRACIELA BEATRIZ MIRANDA. Chacabuco, 17 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIANA NANCY GUGLIARA. Avellaneda, el día de la firma digital. Mauricio Miguel Monetta. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12, del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIDER TITO BERNARDI y FELICIA SOTELO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única a cargo del Dr. Luis Agustín Daghero, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de ILDO ROSSI. Junín, 16 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de GUSTAVO JAVIER GAMBINO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 10, de Morón, cita y emplaza por 30 días a

herederos y acreedores de MANUEL AGUSTIN FUENTES, DIONISIA MARIA GALERA y JOSE MARIA FUENTES. Morón, 5 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, sito en Av. Bartolomé Mitre N° 2.615, piso 2 (CP 1872), de la localidad de Sarandí, partido de Avellaneda, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ALFREDO ANTONIO MONTIVERO, para que en el término de treinta días lo acrediten (art. 734 del CPCC y art. 2340 del CCyC). Avellaneda, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, sito en Av. Bartolomé Mitre N° 2.615, piso 2 (CP 1872), de la localidad de Sarandí, partido de Avellaneda, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña RAQUEL LUCIA MALDONADO, para que en el término de treinta días lo acrediten (art. 734 del CPCC y art. 2340 del CCyC). Avellaneda, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Doctor Cella Jorge Eugenio Del Valle Juez, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BIONDO NELIDA BEATRIZ y SUEIRO NÉSTOR ALEJANDRO. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Doctor Cella Jorge Eugenio Del Valle Juez, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BIONDO NELIDA BEATRIZ y SUEIRO NÉSTOR ALEJANDRO. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19, de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER BAIOCCHI y OSCAR ALBERTO DI CAMILO. La Plata, 17 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC HEJTMAN, DNI 5.029.074. La Plata, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TOMASA MASTROIANNI. En la ciudad de La Plata, 17 de junio de 2026. Juan Ignacio Argüero, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA GRACIELA CARBONE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17, de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO OSVALDO SERRANONE. La Plata, 17 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 11, de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante LUIS MARCELO SALGUERO, con DNI 22.863.629. La Plata, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO SATURNINO GALEANO. San Justo. Mariel Moretto Galastro, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GERÓNIMO HEREDIA e IRENE VICTORIA DEL CARMEN ARRIETA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JAVIER SEQUEIRA y ELBA SUSANA SAUCEDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE LUIS DEL PUERTO ROLON.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA DZINCOVSKY y TEOFILO WASINGER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN MIGUEL VAZQUEZ y MARIA MARTHA PAEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MICAELA DELLI GATTI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OVIDIO ALBERTO IBARRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HEDVIKA DRAKSLER y FEDERICO BERGANT.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, del Departamento Judicial de La Matanza, cita

y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JULIO JORGE MONSALVO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE OSVALDO PANIZZI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ELISA ASUNCION GOMEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIOS CARMEN.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados ROJAS JUAN DE DIOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Lantz Elsa Velia s/Sucesión Testamentaria", Expte. 112572, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LANTZ ELSA VELIA. Bahía Blanca, 18 de junio de 2026. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BAGLIERI FRANCISCO DOMINGO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVATIERRA OLGA ESTER. Bahía Blanca, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA ESTHER FLORES y MATEO OMAR PEREZ. Pigüé, 17 de junio de 2026. Fernanda Biagioli Garcia, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante POLEDO NORA EDITH, con DNI 3.702.893, por el plazo de 30 días, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 9 de junio de 2026. Dra. Dominique E. Arnaud, Abogada-Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° Uno, Secretaría Única, de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don ROBERTO FRANCISCO BERTONE. Mercedes (B), 11 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Nueve de Julio, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LUCIO RAMON FIGUEROA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "Alvarez de Figueroa Maria y Figueroa Lucio Ramon s/Sucesión Ab-Intestato" Expediente 30072. Nueve de Julio, 12 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ELENA RIVAS ARGUELLO. San Isidro, junio de 2026. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR ALVIZUA. San Isidro, junio de 2026. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BELTRAM RODOLFO MARIO. San Isidro, 18 de junio de 2026. Leonardo Gastón Penida, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA MARIA CALUORI y JULIO RAUL FRANCESCHI. San Isidro, 17 de junio de 2026. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMÓN TERUEL. San Isidro, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, prov. Bs. As., cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANGEL RICARDO HERRERA, DNI 11010781. Mercedes, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VICTOR GERMÁN GONZALEZ. Andrea Paola Dalmaso, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dr. Maria Alejandra Peña, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS HUGO GARCIA. San Isidro, 10 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo del Dr. Jose Gustavo Fuchs, Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante STELLA MARIS AGUILAR, DNI N° 11.219.950. Quilmes, 31 de marzo del 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CENTANNI HECTOR NAZARENO. Julieta Negri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN GANDULFO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO TELMO DIAZ. La Plata, 18 de junio de 2026. Agustina N. Tapia Ferrer, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, del del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANTONIO DANIEL D'ANGIOLO, DNI 12.085.461, para que en el término de 30 días lo acrediten. En la ciudad de Dolores, de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 4, Secretaría Única de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAÚL FRANCISCO ODERA. Mercedes, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido, de Laprida, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LARIOS HUGO RAMON. Laprida, 17 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 12 de Lomas de Zamora, en autos caratulados "Solis Angel Omar y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" Expediente nro. 93732, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de GERONIMA PETRONA FERNANDEZ, DNI Nro. 6.546.699, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley. Jose Ignacio Martinez, Juez. Lomas de Zamora, 11/06/2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Avellaneda, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MABEL VILMA VIVES y CARLOS ALBERTO FINKELBERG, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 18 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR MANUEL LOPEZ (DNI M N° 4.800.884). Mar del Plata, 16 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ERGASTO TIERI (DNI M N° 5.316.069). Mar del Plata, 5 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR AMADEO PEREIRA DIAZ. San Isidro, 18 de junio de 2026. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CELESTINO VIRGILIO, LE 5234984.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Don PASCUAL DOMINGO UCCI. Chivilcoy, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Carmen de Areco cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de "SCOLLO MARÍA ROSA s/Sucesión Ab-Intestato". Carmen de Areco, 17 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Areco cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de "CUFRE MARÍA ADELA s/Sucesión Ab-Intestato". Carmen de Areco, 17 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TORRES ALFREDO JOSÉ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 18 de junio de 2026. Firmado digitalmente por Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de San Antonio de Areco (B) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FAGAN AMELIA MARIA. San Antonio de Areco, 11 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GURATTI MARCELO HUGO. Gral. San Martín, junio de 2026. Ana V. Mones, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CELESTINO VIRGILIO, LE 5234984.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Laprida cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STANCIUC SILVIA NELIDA. Laprida, 17 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 a cargo del Dr. Valle Marcelo Fabian, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes CANDIAS ALBERTO OVIDIO y MARZANO ZULMA AIDA. Firmado digitalmente Valle Marcelo Fabian, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de San Antonio de Areco cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de OSVALDO LUIS DOMINGO CANE. San Antonio de Areco, 16 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado, del partido de San Antonio de Areco, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ÁNGEL CARBALLO. San Antonio de Areco, 16 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy del Departamento Judicial de Mercedes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. MARIA ELENA GUALDIERI, DNI Nº 11.701.709. Chivilcoy, 29 de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUILLERMO FABRISIO BUTTERI. Mercedes, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN ROLDAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de BERTHOUD, LUIS ALBERTO, DNI 4.640.966, a hacer valer sus derechos. Laura Garrido, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ ALCIDES IOJIMO, DNI Nº 12.432.803. Miramar, 16 de junio de 2026. Juan Pablo Fernandez Ibarra. Secretario Juzgado de Paz.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única de Mercedes (B.), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BIANCHI MIGUEL ANGEL. Mercedes, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUADALUPE CERCOS VALLS. Mercedes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, con domicilio en calle L. N. Alem Nº 548 de Los Toldos (B.A.), cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUIS MARCELO PUNTA, DNI 20.522.041, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Los Toldos, en la fecha de la suscripción del presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA SCHWINDT.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús cita y emplaza por treinta días en autos 50902-26 "Andersen, Carlos Alberto s/Sucesión Testamentaria", a herederos y acreedores del Sr. CARLOS ALBERTO ANDERSEN. Chascomús, 18 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS FIEL MARTINEZ y GRACIELA CAROLINA MARTINEZ. San Isidro, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RUFINO GERONIMO SANCHEZ DNI Nº 5288757. Mar del Plata, 18 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO ALLEGRUCCI. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RAMONA DOMINGA JUAREZ. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARRIBAS SILVIA EMILIA. María Cecilia Valeros De Córca, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ODRIOZOLA RABAZZA LUIS ALBERTO, DNI 92323384. Quilmes, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante MONICA ESTHER MISURACA, con DNI 13424757. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de PEDRO JORGE PETRIZ. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 de la localidad de Quilmes, Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los Sres. CABALLERO SEBASTIAN, DNI. 5.647.927, ZULEMA ACOSTA, DNI. 3.766.519 y de CABALLERO RODOLFO SEBASTIAN, DNI. 20.973.563 para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes, 16 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DESOJO MC COUBREY GUILLERMO OSCAR. La Plata, 5 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Necochea, a cargo del Juez Jorge D. Balbi, Secretaría Única, sito en calle 83 nro. 319/323 de la ciudad de Necochea (CP 7630), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERREGUERENA ADELA MABEL. Necochea, junio 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDGARDO ADRIAN VENIER. Secretaría, La Plata, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MORAN, ROSA GRACIELA y ZEBALLOS, ADOLFO MARIANO. Necochea, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 3, del Departamento Judicial de Dolores, en autos caratulados "Tavela Brenda Angelica s/Sucesión Ab-Intestato N° de Expediente: 76040", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña BRENDA ANGELICA TAVELA (DNI F5.393.835) fallecida el día 31 de mayo de 2026 en la ciudad de Dolores. Dolores, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de la Ciudad de Chascomús, Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Doña DELIA JOSEFA CANDY, LC 2.124.738, conforme fuera ordenado en autos "Candy Delia Josefa s/Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° 50.794). Chascomús, 17 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MENDEZ HECTOR EMILIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE RAÚL ROJAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1, del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña MARIA JOSEFINA EDROSA, DNI Nro. 2.915.922. Necochea, 2 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón, del Departamento Judicial Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SPERONI LILIANA MARCELA. Colón, a los 11 días del mes de junio de 2026. Fdo. Dr. Mariano Mortara. Secretario. Dra. Viviana Soledad Pensa. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón (B), Secretaría a cargo del Dr. Héctor Mariano Mortara-Dra. Viviana Pensa, Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don MARIO WALTER MUÑOZ. Fdo. Dr. Héctor Mariano Mortara. Colón (B), junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO JORGE SANCHEZ RICHIERI. San Isidro, 18 de junio de 2026. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ERNESTO MORALES, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, día de firma. Leonardo De Pascual. Aux. Letrado. Firmado electrónicamente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JORGE ALEJANDRO REYNOSO. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ RIQUELME. Del Pilar, 17 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Corallini Maria Luisa s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORALLINI MARIA LUISA (DNI F 679934). Mar del Plata, 11 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita

y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña/Don LORENZO RAMÓN ESCOBAR CUENCA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11, de San Martín, en los autos caratulados: "Prochor, Juan Elías s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN ELÍAS PROCHOR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. CCyC). Secretaría, 16 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de PARISI IRIS LYDIA. Gral. San Martín, 17 junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO NEROME, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. CCyC). General San Martín, 16 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GEREZ ROLANDO CELESTINO. Gral. San Martín, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLIVERA HUGO ALFREDO. Gral. San Martín, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MURATURE, EDUARDO DANIEL. Gral. San Martín, junio de 2026. Firmado digitalmente por Fabricio H. Di Pasquale, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzgado CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VIÑES CARMEN DE LOS ANGELES. Lanús, junio del 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CÉSAR DE MICHELIS. La Plata, 18 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17, de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFIA GIMENEZ. La Plata, 18 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GALLI MAURA y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora, fechado conforme constancia de firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de CAROLINA SCASSO, DNI 24685685, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, junio de 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BEATRIZ FRANCISCA ALEMAN, DNI F 4756847, y JUAN CARLOS QUIROGA, DNI M 4365110. Moreno, 17 de junio de 2026. Federico Rodríguez Cazzoli. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUSTO OSCAR NAVARRO. Lomas de Zamora, 16 de junio del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HORACIO ALBERTO OCAMPOS. Lomas de Zamora, 17 de junio del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LUCAS EDUARDO ELENA. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA DONADIO. Lomas de Zamora, en el día de la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ZARZA, JUAN CARLOS, DNI 92.818.085. Lomas de Zamora, 26 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HECTOR ORLANDO ACUÑA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAHAMONDE ORLANDA ODILIA. San Nicolás, 16 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de LUIS FIDEL BERNI SALERNO y NELIDA MAETTA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número Siete, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANALIA AMBROZIO BRAZ SILVESTRE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, Avellaneda, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NASTENIA LEIVA. Lomas de Zamora, 10 de junio del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO DANIEL CAMARGO a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 18 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña MARTHA ROSA VAROLI. Lomas de Zamora, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante HAYDEE SUSANA CORREA. Lomas de Zamora, 17 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Dieciséis, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA RAQUEL COCHELLO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, Lomas de Zamora, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO PEDRO DIMARCO, DNI M 5301392, y de ESTHER DRAKE, DNI F 1776627. Balcarce, 24 de abril de 2026. Landolfi María Valeria, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA UHALDEGARAY y/o MARIA ANTONIA WALDEGARAY Y RAMON BERON, en los autos "Uhaldegaray Maria Antonia y Otro/a s/ Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 18 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COSME ANGEL OCHOA (DNI 24.853.590). Mar del Plata, 18 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15, de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASINA NERI NOEMI (DNI 3.783.474). Mar del Plata, 18 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GAMES NORA CRISTINA (DNI F 5.581.570 ). Mar del Plata, 16 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del señor Prat Hernan Victor, de la localidad de San Nicolás, en los autos caratulados "Cantagallo Beatriz Lujan s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. SN-2611-2026, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BEATRIZ LUJAN CANTAGALLO. San Nicolás, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MAC MAHON JUAN ENRIQUE , DNI 5.277.342, en autos caratulados "Mac Mahon Juan Enrique s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 73510.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puan, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GISLER ALICIA MARIA. Puan, 14 de mayo de 2026. Fdo. Guillermina Gonzalez, Secretaria Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA DE LUJÁN MEIS. San Nicolás, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETRONA ANGELA AGUILERA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OBDULIO ABELARDO GONZALEZ y de BALBINA NOEMI ROMERO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de CIFUENTES, LORENZO

y/o SIFUENTES, LORENZO, DNI 5.345.374 a hacer valer sus derechos. Dra. Laura Garrido. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PUMO VICENTE DOMINGO, SCORZA ISABEL y PUMO OMAR JORGE. La Plata, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21, del Departamento Judicial La Plata, sito en avenida 13 entre 47 y 48 -PB- (Palacio de Tribunales), cita por (30) treinta días a herederos y acreedores de CARLOS SIMON MULTINI. La Plata, junio de 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO SAN MARTIN. San Isidro, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Vilches Matias Oscar s/Sucesión Ab-Intestato" (expte.129598), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATIAS OSCAR VILCHES (DNI 34.314.125), que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten. Mar del Plata, 3 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA ESTHER FIORETTI. San Isidro, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18, de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante MIGUEL ANGEL GARCIA, DNI 5.094.956. La Plata, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NELBA LETICIA NEGRO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIDA MARIA ROBALDI. Lobos, 18 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA ALEJANDRA VILLAMAYOR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Morón, 17 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JULIO MAYER y NATALIA OFELIA PUCHHAMER. San Nicolás, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Pringles, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores MARIA DEL CARMEN GOICOECHEA. Junio 2026. Funcionario firmante: Magdalena Madinaveitia.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA MEEK. Tandil, 18 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERNANDEZ ALFREDO, QUIROGA ELEUTERIA, PEREZ PEDRO GUILLERMO y PEREZ IRMA. Coronel Dorrego, 28 de mayo de 2026. Dra. Liliana Amali Fadel, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N 3, Secretaría Única de Junín, en los autos: "Fierro Anita Yolanda s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° JU-5883-2026 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIERRO ANITA YOLANDA. Junín, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTORO MARIA ANGELICA (DNI 6.512.465). Lomas de Zamora, 9 de junio de 2026.-

POR 1 DÍA - El de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25, Partido Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEL CAMPO MATIAS ARIEL. La Plata, 12 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul, con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de EDUARDO OSCAR VALDERREY, DNI M 5367655.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 25, del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLORIA IRMA SERBALI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMINA ELOISA TERESA HANUS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELISA MONJE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en

Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LETICIA PICOT, DNI 27.626.528.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIORENZA MARIO (DNI. 93.213.525). Lomas de Zamora, 9 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA MARÍA BARRIOLA y OMAR ALBERTO ORTIZ. Lobos, 18 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAN CARLOS DENZOIN, DNI 11158128.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MAIDANA CESAR LORENZO y GONZALEZ ANA MARIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICHARELLI SILVIA BEATRIZ para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante. Secretaría, 18 de junio de 2026. Diego Marcelo Fiszman, Secretario. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMÍREZ, MARTA LUISA. Gral. San Martín, de junio de 2026. Fabricio H. Di Pasquale, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, a cargo de la Dra. María Laura Iglesias, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAVANDEIRA ALBERTO. San Isidro, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de MODESTO GARCES y MARY LUCIA RABELLA por el término de treinta días. San Isidro. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 16 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO DE GIUSEPPE. San Isidro, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CERBINO ÁNGELA ESTHER. San Isidro, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de PEREZ AVELINO y de Doña VICARIO LEONILDA. Gral. San Martín, 18 de junio de 2026. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada, Juz. Civ. y Com. Nº 2-San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don TROPEANO FRANCISCO. Gral. San Martín, 18 de junio de 2026. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, auxiliar letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VIAYTES NANCY VIVIANA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LAVEZZARO JUANA JOSEFINA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS QUIROGA. Bragado, 11 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16, Secretaría a cargo de la Dra. Amalia Marisol Núñez, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CEDRON DAVID SEVERO. Lomas de Zamora, de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ORQUIOLA, DNI 17.475.455, conforme lo ordenado en los autos caratulados "Orquiola Roberto s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. 93427. Lomas de Zamora, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MIGUEL ANGEL PROC (DNI 10.488.110). Quilmes, 17 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 04, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CLOTILDE HAMU, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 CPCC). Lomas de Zamora, 17 de junio de 2026. Roberto Jorge Forzati, Juez. Expte. Nro. LM-104565-2026, "Hamu, Clotilde s/Sucesión Ab-Intestato" -Juzgado Civil y Comercial Nro. 04- Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN PEDRAZA y ROSA ADELA CERMELLI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA MABEL GARCIA. Bragado, 11 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS MARIO ROMANO, DNI M 7780186. Moreno, 22 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARBERA, MARTA ROSA. Bragado, 17 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROGELIO JOSÉ SOTO. Chivilcoy, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA RAPINESE. Chivilcoy, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO BOLOGNIANI y AMALIA MERCEDES LEDESMA RODRIGUEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUTORTO, JUAN CARLOS. Chivilcoy, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo del Dr. Suárez Della Porta Rodrigo Carlos, sito en Comisionado José Indart N° 2147, San Justo, partido de La Matanza, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, JUAN CARLOS IRIBARNE, para que lo acrediten. Publíquese por un (1) día en el Boletín judicial, según lo ordenado en autos "Iribarne Juan Carlos s/Sucesión Ab-Intestato", Exp N° LM-14971-2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAÚL MIGUEL GOTTE. San Isidro, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de KARINA CARMEN LIMA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERALTA MARIA SUSANA. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. Art. 7 Ac. 3.975/20 SCBA).-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial Mercedes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ENRIQUE GALLASSO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Gallasso Enrique s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 98.462, en trámite por ante dicho juzgado. Mercedes, 18 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de INES SARDAGNA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Mercedes (B), cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SANTOS BARBOSA. Mercedes, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul cita y emplaza a herederos y acreedores de PEDRO JULIO HOURCADE, DNI M 5257166, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12, del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CATALDO y CONCEPCION AGUERO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO FRANCISCO ISIDRO GARBINI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don GISA MÜLLER, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el

causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Dpto. Judicial Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don CESAR GUSTAVO NUÑEZ y BRIGIDO NUÑEZ. Junín, junio de 2026.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORBERTO ESTEBAN LLOP. Pergamino, junio de 2026.

jun. 23 v. jun. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LIDYA IRMA CERAVOLO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, junio de 2026.

jun. 23 v. jun. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSALIA ESTHER ECHARTE. Bahía Blanca. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

jun. 23 v. jun. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO ROQUE ARCE. Bahía Blanca, 17 de junio de 2026. Gabriela Mercuri, Auxiliar Letrada Adscripta.

jun. 23 v. jun. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO ANTONIO PERRONE y FLORENCIA MARINAO. Bahía Blanca, 16 de junio de 2026. Dra. María Damiana Frías, Secretaria.

jun. 23 v. jun. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE LUIS SPITO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 18 de junio de 2026.

jun. 23 v. jun. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de PALMIRA MARIA SERAFINI y JOSE ANTONIO AMERICO TUNNO. Adolfo Gonzales Chaves.

jun. 23 v. jun. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLADYS RAQUEL RIVERO, DNI 3.292.990. Quilmes, 18 de junio de 2026.

jun. 23 v. jun. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Colón (B), Secretaría Única a cargo de los Dres. Hector Mariano Mortara y Viviana Pensa, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CAMATS. Colón (B), 29 de mayo de 2026. Fdo. Mariano Mortara, Secretario.

jun. 23 v. jun. 25

POR 3 DÍAS - Juez de Paz Letrado de Maipú cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOÑA MARGARITA CATALINA SILVERO. Maipú, 17 de junio de 2026.

jun. 23 v. jun. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por Susana AROZARENA para que en el plazo de 30 días lo acrediten. Morón, en la fecha señalada en la firma del presente.

jun. 23 v. jun. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de TERESA ELETTO y NORBERTO ÁNGEL GARAVAGLIA, a hacer valer sus derechos. Lanús, junio de 2026.

jun. 23 v. jun. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELSON RENE ETCHEGARAY. Bahía Blanca, 18 de junio de 2026. Gabriela Mercuri auxiliar letrada adscripta.

jun. 23 v. jun. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANDRES DENICOLAI. Arrecifes.

jun. 23 v. jun. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Capitán Sarmiento, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GOMEZ JUAN MANUEL. En fe de ello y por mandato judicial, expido el

presente que sello y firmo en la ciudad de Capitán Sarmiento, a los 17 días del mes de junio de 2026.

jun. 23 v. jun. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FERMIN GOMEZ, DAMIAN ADOLFO GOMEZ FERREYRA y FERREYRA BASILISIA. San Nicolás, 17 de junio de 2026.

jun. 23 v. jun. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Capitán Sarmiento, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTINO MARTA ESTHER. En fe de ello y por mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Capitán Sarmiento, a los 17 días del mes de junio de 2026.

jun. 23 v. jun. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 5, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CELETRIO, DANIEL ALBERTO. San Nicolás, 12 de junio de 2026.

jun. 23 v. jun. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ RUBÉN SILVA, que tramita los autos caratulados "Silva José Rubén s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. SN-6538-2026). Firmado digitalmente en la Ciudad de San Nicolás, provincia de Buenos Aires.

jun. 23 v. jun. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALONSO KUHN, ROBERTO LUIS Y CABRAL. Coronel Suárez, 12 de junio de 2026. Goñi Pisano Fernando Luis - Juez.

jun. 23 v. jun. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de Tres Arroyos, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de don BIRMAN FERNANDO ARIEL, DNI 23.952.404. Tres Arroyos, 2026. Fdo. Dr. Hernando. A. Ballatore, Secretario.

jun. 23 v. jun. 25

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MATALOBOS MARIA ISABEL DNI F3.748.743.- Tres Arroyos, 2026.- Fdo. Dr. Hernando. A. Ballatore. Secretario.

jun. 23 v. jun. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAIMUNDO VILLANUEVA. Pergamino, en la fecha de la suscripción.-

jun. 23 v. jun. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de MARTA MARGARITA MIHOJEVIC. Pergamino, junio de 2026.-

jun. 23 v. jun. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don VIALE, ALBERTO ANTONIO y de Doña TUNESSI MARÍA ESTHER. Pergamino, a los 18 días del mes de junio de 2026. Dra. Villalba Mariangeles, Juez.

jun. 23 v. jun. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONTALBANO CARMEN ELVIRA NOEMI (DNI F 1416260). Azul, 15 de mayo de 2026. Dra. Josefina Russo, Secretaria.

jun. 23 v. jun. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIRIGLIANO LORENZO NICOLÁS (DNI 5.386.419). Azul, 18 de junio de 2026. Dra. Josefina Russo, Secretaria.

jun. 23 v. jun. 25

## Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

### Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”  
“El Tiempo S.A.”

Necochea 545 – Azul. ALC.105  
Burgos y Belgrano – Azul. ALC. 05

“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar. ALC. 58
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría. ALC. 67
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil. ALC. 121
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil. ALC. 68
“El Diario de Rauch”	Avda. Peron 171 – Rauch. ALC. 131
“El Municipio”	Olavarría 455 – Rauch. ALC. 133 - Suspendido temporáneamente (art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	calle Libertad 50, Benito Juarez.
“Contexto”	de las Flores - Leandro N. Alem N° 580-Las Flores.

## **Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca**

“La Nueva Provincia”	Rodríguez N° 55 – Bahía Blanca. ALC. 06
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos. ALC. 111
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.- ALC. 152

## **Para el Departamento Judicial de Dolores**

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho. ALC. 103
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús. ALC. 09
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús. ALC. 118
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús. ALC. 80
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores. ALC. 82
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores. ALC. 10
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga N° 225 – Gral. Madariaga. ALC. 12
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga. ALC. 13
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo. ALC. 108
“Pionero”	Calle 75 bis N° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú. ALC. 26
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 - Dolores.

## **Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín**

“Jus San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, Piso 2º, Oficina 26, de San Martín.
“El Boulevard”	Calle Ricardo Balbín N° 1777, Piso 2, Oficina 26 de San Martín.
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester. ALC. 15
“El Mercurio”	Calle 46 N° 4284 – San Martín. ALC. 120
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros. ALC. 16
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín. ALC. 116
“La Nueva Página Social”	Italia 1213. 10º piso, Dpto.'D'– San Miguel. ALC. 113
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, Piso 2º, Oficina 26 – San Martín. ALC. 122
“La Reconquista”	Avenida (101) – Ricardo Balbín N° 1777, 4º piso – Oficina 6 – San Martín. ALC. 73
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros. ALC. 102
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares. ALC. 75
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero. ALC. 96
“El Comercio”	Lincoln 585 – Gral San Martín. ALC. 126
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel. ALC. 124
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, 3 de Febrero. ALC: 156- Suspendido temporaneamente. (art. 7º Ac. 3103).
“Vínculos”	calle Olavarría N° 3142, Caseros, Pdo. de 3 de Febrero. - esta suspendido temporariamente.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827 - San Martín.
“La Voz de San Martín”	calle Neuquen N° 3638, 2º B, Villa Ballester - partido de General San Martín.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827 de San Martín.

**Para el Departamento Judicial de Junín**

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco. ALC.08
“Democracia”	Rivadavia N° 436 – Junín. ALC. 17
“La Verdad”	Roque Saenz Peña 167 – Junín. ALC. 88
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas-. ALC. 162
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln, Partido de Lincoln-. ALC. 167
“La Gaceta”	Tucumán N° 459- General Arenales.

**Para el Departamento Judicial de La Matanza**

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador. ALC. 99
“Voces”	Entre Ríos 2861 – San Justo. ALC. 112
“N.C.O.”	Ocampo N° 3228 – San Justo. ALC. 90
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía. ALC. 27
“El Informativo”	Calle Entre Ríos N° 2909 - San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador. ALC. 95
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Avda. San Martín), 1768 Villa Celina. ALC. 65
“El Amanecer”	Entre Ríos N° 2861 – San Justo. ALC. 148 - suspendido temporariamente.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“Alegato”	Florencio Varela 1998- San Justo.

**Para el Departamento Judicial de La Plata**

“El Pregón”	calle 12 N° 582 de La Plata. ALC. 119.
“Hoy”	calle 32 N° 426 – La Plata. ALC. 62
“El Día”	Diagonal 80 N° 815/21 – La Plata. ALC. 23
“El Plata”	Calle 46 N° 424 – La Plata. ALC. 60.

**Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora**

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué – partido de Alte Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué. ALC. 01
“La Calle”	Bartolomé Mitre 686 - Avellaneda - 2do. piso - oficina21.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95, esquina La Rosa – Adrogué – partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda. ALC. 04.
“La Verdad”	Avda. Boulevard Buenos Aires 193 de Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste. ALC. 19
“La Verdad”	Ramón Franco 4385, 1er. piso (tel 011 4242-8534) – Remedios de Escalada. ALC. 20
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. ALC. 21 - suspendido temporariamente.
“Vida de Lanús”	Calle Anatole France N° 2143, Lanus Este – ALC. 22.
“El Bosque”	Calle Vieytes 1469 - Banfield.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfield. ALC. 24
“Popular”	Intendente Beguiristain N° 142 – Sarandí. ALC. 110
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí. ALC. 104
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052 – Lomas de Zamora. ALC. 164 - suspendido temporariamente.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué - partido de Alte. Brow.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468 de Temperley.

**Para el Departamento Judicial de Mar del Plata**

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata. ALC. 132
“El Diario”	Calle 17 N° 792 – Balcarce. ALC.128.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975- Mar del Plata.

“La Vanguardia”

Calle 16 N° 662, de Balcarce.

## Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Nuñez – Bragado. ALC. 07
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy. ALC. 101
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy. ALC. 61
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Lujan. ALC. 25
“El Oeste”	Calle 28 N° 797 – Mercedes. ALC. 114
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno. ALC. 30
“La Opinión de Moreno”	Dastugue 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires.
“La Mañana”	Salerno (11) N° 457, Veinticinco de Mayo. ALC. 50.
“El Fallo”	Calle 27 N° 625 – Mercedes. ALC. 147.
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Calle Belgrano 1650 - Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	calle 29 N° 3566 - Mercedes.
“El 9 de Julio”	calle Vedia N° 198. 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

## Para el Departamento Judicial de Morón

“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo. ALC. 93
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1º piso, Of. '13' – Merlo. ALC. 29
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 531 – Planta Baja 'E'– Merlo. ALC. 71
“Diréctum”	calle Malaver N° 727, Haedo – Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1º piso, Of. B – Morón. ALC. 31
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón. ALC. 32
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2º piso, dpto 'B' – Morón. ALC. 33
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“La Voz de Morón”	Calle Colón N° 224 – Morón. ALC. 74
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón. ALC. 100
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó. ALC. 130
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273, Villa Tesei – Hurlingham. ALC. 125
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón Merlo. ALC. 127
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. 'D'- Morón (1078). ALC. 138
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón. ALC. 139
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2º B – Morón. ALC. 141
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esq. Rivas, San Antonio de Padua – Merlo. ALC. 142
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham, Morón. ALC. 153
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón. ALC. 158
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58. ALC. 155, Hurlingham.
“Hurlingham Hoy”	Avenida Vergara N° 2431 de Villa Tesei.
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso Oficina 6, Morón.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Sol de Haedo”	calle Almirante Brown 1078, 2º piso, Oficina B, del Partido de Morón.

## Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios” Calle 62 N° 2486 – Necochea. ALC. 77

## Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión” Avenida J. A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do.  
Nivel, Pergamino.

**Para el Departamento Judicial de Quilmes**

“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes. ALC. 34
“Voces de Quilmes”	J.C Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes. ALC. 35
“Perspectiva Sur”	Mitre N° 815 – Quilmes. ALC. 36

**Para el Departamento Judicial de San Isidro**

“La Zona Jus”	Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando. ALC. 38
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando. ALC. 39
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando. ALC. 40
“Jus San Isidro”	Calle Ituzaingó N° 370, P.B., Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez. ALC. 76
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 109
“Conceptos del Norte”	Rastreador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 43
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez. ALC. 83
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro. ALC. 44
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar. ALC. 45
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372, P.B. 'E' – San Isidro. ALC. 46
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen N° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre. ALC. 59
“El Pregonero”	Avenida Cazón 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre. ALC. 49
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023 – Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez. ALC. 51
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos. ALC. 52
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297 de Olivos – San Isidro. ALC. 54
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro. ALC. 55.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. ALC. 81 (Suspendido temporariamente)
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar. ALC. 69
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E– San Isidro. ALC. 56
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos. ALC. 123.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345 - San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375 – San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383 – San Isidro.
“La Región”	de Vicente López calle Entre Ríos N° 4023 de Vicente López
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 (Edificio Bomberos) Of. 101. Pilar.

**Para el Departamento Judicial de San Nicolás**

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás. ALC. 70
“El Progreso”	Vicente López y Planes N° 62 – Arrecifes. ALC. 106
“El diario de San Pedro”	Mitre N° 1085 - San Pedro. ALC. 137
“Página Local”	Calle Riso 222 – Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493 - de Arrecifes.

**Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen**

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas. ALC. 57
“Noticias”	Pte. Perón N° 370 – Pehuajó. ALC. 78

**Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana**

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate. ALC. 97
“El diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar. ALC. 129
“El Sauce”	Calle Larrea 2119 de Zárate - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.

“La Demanda”

Calle Barnetche 2306 de Campana - suspensión  
temporaria art. 7º Ac. 3103.

“La Voz”

Calle Almirante Brown 742. (2800) Zárate.

---

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
**VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4167/24**

*(Art. 9 de la Ley 14967)*

A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$35.212**

A partir del 1º de octubre de 2024 **\$34.067**

A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$32.922**

A partir del 1º de agosto de 2024 **\$31.777**

A partir del 1º de julio de 2024 **\$30.488**

*(Según Decreto Ley 8904/77)*

A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$24.063**

A partir del 1º de octubre de 2024 **\$23.281**

A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$22.498**

A partir del 1º de agosto de 2024 **\$21.716**

A partir del 1º de julio de 2024 **\$20.835**

**Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2025**  
**Acuerdo N° 4134**

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, agosto.

Nº 2: febrero, septiembre.

Nº 3: marzo, octubre.

Nº 4: abril, noviembre.

Nº 5: mayo, diciembre.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1º al 15 de enero, 16 al 30 de septiembre

Nº 2: 16 al 31 de enero, 1º al 15 de octubre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 16 al 31 de octubre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 1º al 15 de noviembre.

Nº 5: 16 al 30 de noviembre.

Nº 6: 1º al 15 de diciembre.

Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 8: 1º al 15 de julio.

Nº 9: 16 al 31 de julio

Nº 10: 1º al 15 de agosto.

Nº 11: 16 al 31 de agosto.

Nº 12: 1º al 15 de septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

**Juzgados Correccionales**

Nº 1: enero, abril, 1ra. de julio, 2da. de agosto, octubre

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre

Nº 3: febrero, mayo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial:**

Nº 1: enero, marzo, mayo.

Nº 2: febrero, abril, junio.

Nº 3: julio, septiembre, noviembre.

Nº 4: agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías:**

Nº 1: del 21 al último día de todos los meses.

Nº 2: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 3: del 11 al 20 de todos los meses.

**Juzgados Correccionales:**

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

**Juzgados de Ejecución:**

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

**Con sede en TANDIL**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en OLAVARRÍA**

**Fuero Civil y Comercial:**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 16 al 30 de noviembre, mayo.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, febrero.

Nº 3: marzo, 16 al 31 de octubre.

Nº 4: abril, 1º al 15 de noviembre.

Nº 5: 1º al 10 de enero, septiembre.

Nº 6: julio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 7: 11 al 31 de enero, agosto

Nº 8: 1º al 15 de diciembre, junio.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: 20 al 31 de enero, febrero, 1º al 19 de mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: 1º al 19 de enero, abril, 20 al 31 de mayo, julio, octubre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º de diciembre al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 de diciembre al 31 de diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, meses de abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, meses de marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

**Con sede en TRES ARROYOS**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, mayo, julio, octubre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, abril, agosto, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: octubre.

Nº 2: noviembre.

Nº 3: diciembre.  
Nº 4: enero.  
Nº 5: febrero.  
Nº 6: marzo.  
Nº 7: abril.  
Nº 8: mayo.  
Nº 9: junio.  
Nº 10: julio.  
Nº 11: agosto.  
Nº 12: septiembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1º al 16 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 2: 1º al 12 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.  
Nº 3: 22 al 31 de enero, 25 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 4: 13 al 21 de enero, 17 al 24 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre.  
Nº 5: 1º al 14 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de diciembre.  
Nº 6: 15 al 28 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.  
Nº 2: 15 al 29 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.  
Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.  
Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: mayo, octubre.  
Nº 2: julio, noviembre.  
Nº 3: enero, diciembre.  
Nº 4: febrero, junio.  
Nº 5: marzo, agosto.  
Nº 6: abril, septiembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en SAN MIGUEL**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.  
Nº 2: abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, septiembre.  
Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, abril, del 1º al 10 de julio, agosto, noviembre.  
Nº 2: febrero, mayo, del 11 al 20 de julio, septiembre, diciembre.  
Nº 3: marzo, junio, del 21 al 31 de julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.  
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.  
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 1º al 19 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.  
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de agosto.  
Nº 3: 20 al 26 de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.  
Nº 4: 2da. de abril, 2da. de septiembre.  
Nº 5: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.  
Nº 6: 2da. de mayo, 2da. de octubre.  
Nº 7: 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.  
Nº 8: 27 al 31 de enero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.  
Nº 9: 1ra. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.  
Nº 10: 2da. de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 2da. de mayo, 1ra. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de junio, 2da. de noviembre.  
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de julio, 1ra. de diciembre.  
Nº 4: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de julio.  
Nº 6: 2da. de marzo, 1ra. de agosto.  
Nº 7: 1º al 16 de enero, 2da. de agosto.  
Nº 8: 17 al 31 de enero, 1ra. de septiembre.  
Nº 9: 1ra. de abril, 2da. de septiembre.  
Nº 10: 2da. de abril, 1ra. de octubre.  
Nº 11: 1ra. de mayo, 2da. de octubre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.  
Nº 2: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.  
Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.  
Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.  
Nº 2: febrero, junio, octubre.  
Nº 3: marzo, julio, noviembre.  
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, del 16 al 30 de noviembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, setiembre, del 1º al 15 de noviembre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial**

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de enero.

Nº 5: 2da. de enero.

Nº 6: 1ra. de febrero.

Nº 7: 2da. de febrero.

Nº 8: 1ra. de marzo.

Nº 9: 2da. de marzo.

Nº 10: 1ra. de abril.

Nº 11: 2da. de abril.

Nº 12: 1ra. de mayo.

Nº 13: 2da. de mayo.

Nº 14: 1ra. de junio.

Nº 16: 2da. de junio.

Nº 17: 1ra. de julio.

Nº 18: 2da. de julio.

Nº 19: 1ra. de agosto.

Nº 20: 2da. de agosto.

Nº 21: 1ra. de septiembre.

Nº 22: 2da. de septiembre.

Nº 23: 1ra. de octubre.

Nº 25: 2da. de octubre.

Nº 27: 1ra. de noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 1ro. de junio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de abril, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de agosto, 1ra. de octubre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 2: enero.  
Nº 3: febrero.  
Nº 4: marzo.  
Nº 5: abril.  
Nº 6: mayo.  
Nº 7: junio.  
Nº 8: julio.  
Nº 9: agosto.  
Nº 10: septiembre.  
Nº 11: octubre.  
Nº 12: noviembre.  
Nº 13: diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.  
Nº 2: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.  
Nº 3: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.  
Nº 4: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.  
Nº 5: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 6: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.  
Nº 8: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.  
Nº 9: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.  
Nº 10: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.  
Nº 11: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.  
Nº 12: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. 15 de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.  
Nº 3: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.  
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.  
Nº 6: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: junio.  
Nº 2: julio.  
Nº 3: agosto.  
Nº 4: enero, septiembre.  
Nº 5: febrero, octubre.  
Nº 6: marzo, noviembre.  
Nº 7: abril, diciembre.  
Nº 8: mayo.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: febrero, junio, octubre.  
Nº 2: marzo, julio, noviembre.  
Nº 3: abril, agosto, diciembre.  
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de

diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre.

## **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA**

### **Fuero Civil y Comercial**

#### **Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de agosto.

Nº 2: 2da. de agosto.

Nº 3: 1ra. de septiembre.

Nº 4: 2da. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 8: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 9: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 10: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 11: 1ra. de mayo.

Nº 12: 2da. de enero, 2da. de mayo.

Nº 13: 1ra. de junio.

Nº 14: 2da. de junio.

Nº 15: 1ra. de enero, 1ra. de julio.

Nº 16: 2da. de julio.

### **Fuero de Familia**

#### **Juzgados de Familia**

Nº 1: 10 al 7 de enero, 1º al 11 de marzo, 13 al 21 de mayo, 29 de julio al 8 de agosto, 12 al 21 de octubre, 12 al 22 de diciembre.

Nº 2: 8 al 15 de enero, 12 al 21 de marzo, 22 al 31 de mayo, 15 al 28 de julio, 10 al 11 de octubre.

Nº 3: 21 al 29 de febrero, 1º al 12 de mayo, 8 al 14 de julio, 21 al 30 de septiembre, 1º al 11 de diciembre.

Nº 4: 24 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 1º al 10 de junio, 9 al 19 de agosto, 22 al 31 de octubre, 23 al 31 de diciembre.

Nº 5: 11 al 20 de febrero, 21 al 30 de abril, 1º al 7 de julio, 11 al 20 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.

Nº 6: 1º al 10 de febrero, 11 al 20 de abril, 21 al 30 de junio, 1º al 10 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.

Nº 7: 16 al 23 de enero, 1º al 10 de abril, 11 al 20 de junio, 20 al 31 de agosto, 1º al 10 de noviembre.

### **Fuero Penal**

#### **Juzgados de Garantías**

Nº 1: 27 de enero al 2 de febrero, 10 al 16 de marzo, 21 al 27 de abril, 2 al 8 de junio, 14 al 20 de julio, 25 al 31 de agosto, 6 al 12 de octubre, 17 al 23 de noviembre, 29 al 31 de diciembre.

Nº 2: 3 al 9 de febrero, 17 al 23 de marzo, 28 de abril al 4 de mayo, 9 al 15 de junio, 21 al 27 de julio, 1º al 7 de septiembre, 13 al 19 de octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 5 de enero, 10 al 16 de febrero, 24 al 30 de marzo, 5 al 11 de mayo, 16 al 22 de junio, 28 de julio al 3 de agosto, 8 al 14 de septiembre, 20 al 26 de octubre, 1º al 7 de diciembre.

Nº 4: 6 al 12 de enero, 17 al 23 de febrero, 31 de marzo al 6 de abril, 12 al 18 de mayo, 23 al 29 de junio, 4 al 10 de agosto, 15 al 21 de septiembre, 27 de octubre al 2 de noviembre, 8 al 14 de diciembre.

Nº 5: 13 al 19 de enero, 24 de febrero al 2 de marzo, 7 al 13 de abril, 19 al 25 de mayo, 30 de junio al 6 de julio, 11 al 17 de agosto, 22 al 28 de septiembre, 3 al 9 de noviembre, 15 al 21 de diciembre.

Nº 6: 20 al 26 de enero, 3 al 9 de marzo, 14 al 20 de abril, 26 de mayo al 1º de junio, 7 al 13 de julio, 18 al 24 de agosto, 29 de septiembre al 5 de octubre, 10 al 16 de noviembre, 22 al 28 de diciembre.

#### **Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre y 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre y 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre y 2da. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto y 2da. de octubre.

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto y 1ra. de noviembre.

#### **Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

### **Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

#### **Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

N° 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.

N° 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.

N° 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre y 1ra. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

N° 1: julio

N° 2: agosto

N° 3: setiembre

N° 4: octubre

N° 5: enero, noviembre

N° 6: febrero, diciembre

N° 7: marzo

N° 8: abril

N° 9: mayo

N° 10: junio.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

N° 1: 1ra. quincena de todos los meses.

N° 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

N° 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

N° 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.

N° 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

N° 1: marzo, julio, noviembre.

N° 2: abril, agosto, diciembre.

N° 3: enero, mayo, septiembre.

N° 4: febrero, junio, octubre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

N° 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

N° 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

N° 1: enero, mayo, septiembre.

N° 2: febrero, junio, octubre.

N° 3: marzo, julio, noviembre.

N° 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

N° 1: 1° al 15 de enero, 16 al 28 de febrero, 1° al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1° al 15 de julio, 16 al 31 de julio, 1° al 15 de setiembre, 16 al 31 de octubre, 1° al 15 de diciembre.

N° 2: 1° al 15 de febrero, 1° al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1° al 15 de junio, 1° al 15 de agosto, 16 al 30 de setiembre, 1° al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

N° 3: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 1° al 15 de mayo, 16 al 31 de junio, 16 al 23 de julio, 16 al 31 de agosto, 1° al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 10 de enero y durante los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre.

Nº 2: 21 al 31 de enero y durante los meses de abril, julio y octubre.

Nº 3: 11 al 20 de enero y durante los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre y noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: junio.

Nº 2: febrero.

Nº 3: agosto.

Nº 4: julio.

Nº 5: enero.

Nº 6: abril.

Nº 7: diciembre.

Nº 8: marzo.

Nº 9: noviembre.

Nº 10: septiembre.

Nº 11: octubre.

Nº 12: mayo.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 2: 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de septiembre.

Nº 3: 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 4: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 7: 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 9: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de agosto.

**Con sede en Ituzaingó**

Nº 1: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: marzo, septiembre.

Nº 2: abril, octubre.

Nº 3: mayo, noviembre.

Nº 4: junio, diciembre.

Nº 5: enero, julio.

Nº 6: febrero, agosto.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: abril, septiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: julio.

Nº 2: agosto.

Nº 3: septiembre.

Nº 4: octubre.

Nº 5: noviembre.

Nº 6: diciembre.

Nº 7: enero.

Nº 8: febrero.

Nº 9: marzo.

Nº 10: abril.

Nº 11: mayo.

Nº 12: junio.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Familia con sede en Berazategui**

Nº 1: primera quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Berazategui**

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, abril, junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: 2da. de enero, 2da. de febrero, marzo, mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela**

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 6: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 1ra. de julio.

Nº 2: 1ra. de agosto.

Nº 3: 2da. de agosto.

Nº 4: 1ra. de septiembre.

Nº 5: 2da. de septiembre.

Nº 6: 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de noviembre.

Nº 9: 1ra. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 10: 2da. de marzo, 1ra. de diciembre.

Nº 11: 1ra. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 12: 2da. de abril.

Nº 13: 1ra. de mayo.

Nº 14: 2da. de mayo.

Nº 15: 1ra. de junio.

Nº 16: 1ra y 2da de enero, 2da. de junio, 2da. de julio.

**Fuero Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. y 2da. de enero, 2da. de abril, 1ra de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.  
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de junio, 1ra. de octubre.  
Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. y 2da. de julio, 2da. de octubre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de enero, del 16 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, diciembre.  
Nº 4: 1º al 15 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, septiembre.  
Nº 2: febrero, agosto.  
Nº 3: enero, octubre.  
Nº 4: junio, diciembre.  
Nº 5: mayo, noviembre.  
Nº 6: abril, julio.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: septiembre, octubre, noviembre, diciembre.  
Nº 2: enero, febrero, marzo, abril.  
Nº 3: mayo, junio, julio, agosto.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: febrero, abril, julio, octubre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Con sede en PILAR**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra de septiembre, 2da. de octubre, 1ra de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 6: 2da. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 7: 1ra. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Con sede en TIGRE**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: mayo, noviembre.

Nº 2: abril, octubre.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: febrero, agosto.

Nº 5: enero, julio.

Nº 6: junio, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

**Con sede en Escobar**

**Juzgados de Garantías**

Nº 3: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

**TRIBUNALES DEL TRABAJO**

**Bahía Blanca, San Miguel, Dolores**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Zárate-Campana, San Nicolás**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**La Plata, Lomas de Zamora, Mar del Plata, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo**

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 3: marzo, agosto.

Nº 4: abril, septiembre.

Nº 5: mayo, octubre.

**Avellaneda-Lanús, San Isidro**

Nº 1: abril, octubre.

Nº 2: mayo, noviembre.

Nº 3: junio, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: febrero, agosto.

Nº 6: marzo, septiembre.

**JUZGADOS EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

**Departamento Judicial La Plata**

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

**Departamento Judicial Lomas de Zamora**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial Mar del Plata**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Isidro**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Martín**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.



Director Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo

**Dr. Diego G. Martinez**

Directora de Boletín Oficial

**Lic. Jacqueline Grace**

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES  
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Rosana Inamoratto	Romina Cerda
Claudia Juárez Verón	Fernando H. Cuello
Lucas O. Lapolla	Mailen Desio
Eliana Pino	Romina Duhart
Sandra Postiguillo	Lautaro Fernandez
Romina Rivera	Micael D. Gallotta
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini
Efrain Deleris Anido	Leonardo Moroz

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN  
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Adriana Díaz
Cintia Fantaguzzi	Agustina Garra
Silvia Robilotta	Naila Jaschek
M. Paula Romero	Agustina La Ferrara
Maria Yolanda Vilchez	Corina Morris
Valeria La Ferrara	Ayelén Miranda

---

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría Legal y Técnica

---